



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprensa.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 1011

Bogotá, D. C., miércoles, 9 de octubre de 2019

EDICIÓN DE 44 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# SENADO DE LA REPÚBLICA

## ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 004 DE 2019

(agosto 20)

Legislatura 2019-2020 - Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:36 a. m. del día martes veinte (20) de agosto de dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria de la mesa directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- **Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el Presidente de la Comisión, Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, solicita a la Secretaría, en cabeza de la señora Subsecretaria, Shila Gómez Pérez, abrir el registro de asistencia, anunciándose de inmediato que se ha conformado quorum deliberatorio con la presencia de los siguientes Senadores:**

- Eduardo Emilio Pacheco Cuello
- Alejandro Corrales Escobar
- Carlos Felipe Mejía Mejía
- Dídier Lobo Chinchilla
- Nora María García Burgos
- Jorge Enrique Robledo Castillo
- **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**
- José David Name Cardozo
- Maritza Martínez Aristizábal

- Miguel Ángel Barreto Castillo
- Jorge Eduardo Londoño Ulloa
- Sandra Liliana Ortiz Nova.
- **Con excusas que a continuación se transcriben, dejaron de asistir los Senadores:**

Galvis Méndez Daira de Jesús

Guillermo García Realpe

Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Bogotá, D. C., 20 de agosto de 2019

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta

Honorable Senado de la República.

Ciudad

E.S.D.

Referencia: Excusa por la inasistencia a la sesión de la Comisión Quinta de Senado del martes 20 de agosto de 2019.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, se informa que la S. Daira Galvis Méndez, se encuentra incapacitada, motivo por el cual no pudo asistir a la sesión de la Comisión Quinta de Senado de hoy martes 20 de agosto del año en curso.

Se anexa: Incapacidad médica.

Atentamente,

*Nancy Campos Cárdenas*

UTL- Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez

Nota: anexa excusa médica.

Bogotá, D. C., 20 de agosto de 2019

Doctora

DELICY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta Senado de la República.

Ciudad.

Referencia: Excusa sesión Comisión Quinta, martes 20 de agosto de 2019.

Cordial saludo,

El siguiente documento es con el fin de presentar excusa, por la inasistencia a la Sesión de la Comisión Quinta del Senado de la República por parte del Senador Guillermo García Realpe, quien el día de hoy martes 20 de agosto del presente año por algunos inconvenientes de logística perdió su vuelo de la mañana y el siguiente vuelo que cubre la ruta Pasto-Bogotá sale en las horas de la tarde, vuelo en el cual está programado para viajar.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

*Karen Jaramillo Parra*

Asesora UTL

\* \* \*

Bogotá, D. C., 20 de agosto de 2019

Doctor

CARLOS FELIPE MEJÍA MEJÍA

Presidente Comisión Quinta de Senado.

Doctora

Delcy Hoyos Abad

Asunto: Excusa por la no asistencia a la sesión de Comisión Quinta el 20 de agosto de 2019.

Cordial saludo:

Por medio de la presente, remito excusa por no asistir a la sesión de Comisión Quinta del día de hoy 20 de agosto de 2019, debido a una calamidad doméstica, en razón de una enfermedad paliativa de mi esposa que requiere control.

Por el motivo expuesto, remito la excusa por esta eventualidad.

Gracias por su atención. Muchas gracias por la atención y diligencia.

*Pablo Catatumbo Torres Victoria,*

Senador de la República.

Nota: anexa soportes médicos.

\* \* \*

Inmediatamente después y por instrucciones de la presidencia, se da paso a la lectura del orden del día propuesto para la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 20 de agosto de 2019

Lugar: recinto de la comisión

Hora: 10:36 a. m.

I

### Llamado a lista y verificación de quórum

II

### Discusión y aprobación del Orden del Día

III

### Debate para tratar sobre la implementación por parte del Gobierno nacional de un programa para el desarrollo del catastro multipropósito y adelantar la actualización catastral, de acuerdo con las Proposiciones número 08 y 11 de 2019

**Citados:** Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor *Alberto Carrasquilla Barrera*; Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor *Andrés Valencia Pinzón*; Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Cabello Blanco*; Directora Departamento Nacional de Planeación, doctora *Gloria Alonso Másmela*; Director del DANE, doctor *Juan Daniel Oviedo*; Gerente del IGAC, doctora *Evamaría Uribe Tobón*; Superintendente de Notariado y Registro, doctor *Gustavo Enrique Aroca Dajil*; Directora General Agencia Nacional de Tierras, doctora *Myriam Carolina Martínez Cárdenas*; Directores de entidades adscritas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

**Invitado:** Consejero Presidencial, doctor *Carlos Enrique Moreno*.

**Citante:** Honorable Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

IV

### Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

### Lo que propongan los honorables Senadores

- **Acto seguido, el Presidente de la Comisión informa que una vez se conforme el quórum decisorio se pondrá en consideración el Orden del Día y agrega:**

Quiero darles la bienvenida a todos los miembros del Gobierno que hacen presencia en esta Comisión, a quienes nos acompañan hoy aquí y por supuesto a los colombianos que nos ven por la televisión. Un saludo muy especial a los señores ministros, viceministros, aunque ministros no tenemos, pero hoy el ministro de Hacienda, Alberto Carrasquilla que lo tuvimos en la sesión pasada delegó al señor Viceministro, doctor Juan Alberto Londoño; gracias por su presencia viceministro, nuevamente en esta comisión.

- Y continúa diciendo: el Ministro Andrés Valencia que también lo tuvimos en la sesión pasada, nos ofreció excusas por no estar aquí por tener que atender otras comisiones, pero delegó al Viceministro Javier Pérez Burgos que aún no llega. La señora Ministra Margarita Cabello Blanco, Ministra de Justicia y del Derecho, ha delegado a la Viceministra de Justicia, Juanita López Patrón; bienvenida señora viceministra. Bienvenida la directora del Departamento Nacional de Planeación, la doctora Gloria Alonso; al doctor Juan Daniel Oviedo Arango, director del DANE, bienvenido director. A la doctora Evamaría Uribe, directora

del IGAC, bienvenida doctora Evamaría. Al doctor Rubén Silva Gómez, Superintendente de Notariado y Registro, bienvenido señor superintendente.

Yo no sé quién más se me quedé por fuera, pero digamos que gracias a todos por estar aquí y muy especialmente al doctor Carlos Enrique Moreno, Alto Consejero Presidencial, que ha tenido también la muy importante labor de coordinación de varios temas muy importantes de este Gobierno, pero muy particularmente en este el Catastro multipropósito.

Nosotros hablábamos, en estos días en esta comisión, de la importancia que tiene, dentro de los temas estructurales que está sacando adelante el Gobierno del Presidente Iván Duque, este tema del Catastro multipropósito, y seguramente ahorita vamos a entrar en profundidad de la importancia que tiene para el país, el trabajo que se viene haciendo desde el Gobierno del Presidente Iván Duque; entre otras cosas, con lo que hace muy poco él mismo anunció cuando firmó un empréstito de 150 millones de dólares, 100 millones del Banco Mundial, 50 millones con el Banco Interamericano de Desarrollo, para apoyar toda la estrategia.

Han intervenido en este ejercicio diferentes países que han apoyado el Gobierno nacional en la estructuración de la política pública de catastro multipropósito, pero me referiré como introducción únicamente a dos cifras, ahorita nos las corroborarán la señora directora de Planeación, el doctor Carlos Enrique y las otras entidades, y es que solo el 5% del Catastro del país está actualizado. Por supuesto que es imposible que un país con esta dificultad tan grande, entre otras cosas una cifra cercana al 30% de los pedidos ni siquiera tienen catastro.

Entonces uno diría ¿cómo se hace para formular políticas públicas en todo sentido, si no tenemos la información actualizada del Catastro?, entre otras cosas porque el tema de impuestos también se vuelve una cosa muy compleja para los mismos municipios y para todas las entidades públicas, para el mismo Gobierno, y para la generación de las diferentes políticas públicas.

Uno diría que de los problemas más graves estructurales que tiene el país es este problema de la falta de catastro; seguramente la doctora Evamaría Uribe, directora del IGAC, ahorita nos cuenta las dificultades que ha tenido esa entidad y cómo se ha quedado rezagada en el tiempo y cómo ellos también entran en todo este ejercicio de actualización catastral.

Yo por ahí oí una cifra doctora Evamaría, que en el IGAC una actualización catastral vale 400.000 pesos y lo que pretenden hacer ahora o lo que han hecho algunos distritos como Bogotá es que los costos son el 10% de esa cifra.

Es para para que miremos las dificultades tan grandes que hay y cómo superar este problema del catastro multipropósito que es muy ambicioso lo que quiere hacer el Gobierno del Presidente Iván Duque, y es que el 60% del Catastro esté actualizado cuando termine su Gobierno y seguramente en 2024

logremos el 100%, y como hay una concentración muy especial en esos 177 municipios que tienen las dificultades más grandes, digamos que por causas de la violencia, de la criminalidad, y cómo allí se quiere hacer una estrategia concentrada para poderlos sacar de esas dificultades tan grandes por la que pasan.

Yo haría esto no más como introducción y le daría la palabra a la doctora Gloria Alonso, directora del Departamento Nacional de Planeación, para que nos haga el planteamiento general desde su entidad sobre este tema del Catastro multipropósito, le daríamos la palabra después al doctor Carlos Enrique, Alto Consejero Presidencial, para que nos cuente qué se hace desde allí en este tema del Catastro multipropósito; entonces doctora Gloria Alonso tiene el uso de la palabra.

- **Con la venia de la Presidencia, interviene la doctora Gloria Alonso Masmela, Directora Departamento Nacional de Planeación, diciendo:**

Gracias Presidente, un saludo muy especial a los Senadores miembros de la comisión que aquí nos acompañan y compañeros de Gobierno que están aquí convocados. El doctor Carlos Enrique Moreno en efecto hará más adelante una presentación detallada de cómo está estructurado todo el diseño del nuevo modelo catastral, y en qué vamos.

En efecto Senador, yo lo que voy a comentarles en líneas generales es cómo es esa visión macro que quedó planteada desde el inicio del presente Gobierno y que quedó plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, como principal instrumento, pero también en un documento Conpes, y usted lo dijo al inicio Presidente; es la situación catastral, cuando hablamos de legalidad en este país, uno de los principales ejes de nuestro Plan de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.

Sobre la base de la legalidad, el ordenamiento territorial es absolutamente importante; por eso desde el primer día el Presidente de la República le dio al doctor Carlos Enrique la tarea de ayudar a gerenciar todo este gran proyecto, y en efecto a la fecha de hoy lo que tenemos es que solamente cerca del 5.7% de información catastral en el país es lo que conocemos actualizado; eso equivale a cerca de 5.4 millones de predios y 88 municipios.

Es decir que la agenda es absolutamente importante cuando estamos hablando de varios temas de ordenamiento territorial, de formalización de la propiedad, de lucha contra la deforestación, y por supuesto de fortalecimiento fiscal de los municipios. Esta actualización catastral va a traer todos esos beneficios y es importante tener aquí presente que la tarea del ordenamiento territorial y de la actualización catastral va incluso más allá de lo que quedó de la firma de los acuerdos; es que la preocupación de este Gobierno por la paz es por el ordenamiento de todo el territorio nacional, y por eso es tan importante sacarlo adelante.

¿Qué quedó habilitado en el Plan Nacional de Desarrollo para facultar esta gran agenda de trabajo?

Lo primero es que en el Plan Nacional de Desarrollo se definió que el catastro iba a ser un servicio público; hoy en día solamente era posible que el IGAC fuera el único gestor catastral del país, entonces se abre esa posibilidad.

El artículo 7° define que puede haber un mercado en ese sentido y que la gestión catastral es posible modernizarla de tal manera que podamos entonces llegar rápidamente a cubrir un mayor porcentaje del territorio nacional. ¿Cómo sería? Habilitando gestores catastrales. Ese es otro artículo que es el artículo 79, que parte entonces de la definición de que si el catastro es un servicio público, se permite que entidades territoriales que tengan capacidades y que puedan asumir ese rol, sean entonces gestores catastrales en sus territorios.

Se habilita también que el catastro sea un concepto de gasto de inversión. En principio era un concepto, estaba ejercido bajo el concepto de gasto de funcionamiento y esto lo que va a habilitar es que incluso los municipios puedan utilizar recursos de regalías, para sacar adelante su actualización catastral.

Se habilita que la Agencia Nacional de Tierras pueda también ser gestor catastral. El artículo 80 aclara las competencias de la Agencia Nacional de Tierras; está también un modelo de inspección, vigilancia, y control, que va entonces a quedar en cabeza de la Superintendencia de Notariado y Registro y al IGAC le da la facultad de ser un regulador catastral nacional, es decir, que además de ser el ejecutor de última instancia para aquellos municipios que no pueden ser habilitados como gestores catastrales, también pueda ser el regulador de todo ese sistema.

A estos, que son más de más 6 artículos del Plan de Desarrollo que nos habilitan todo el diseño de esta política, se les suma el Conpes; este Conpes lo que hace de alguna manera es entonces ayudar en la implementación de la misma política, el Conpes nos da habilitación de institucional.

¿Cómo sería la institucionalidad? Si tenemos gestores catastrales, tenemos al IGAC como el gran regulador, tenemos cómo se integra el Catastro y el registro como una gran agenda de metodología cartografía de insumo registrales que es importante para realizar toda la gestión catastral, cómo sería el uso de la información para que la gestión catastral no sea sólo usada como cobro predial, sino que además sirva para planificar, generar seguridad jurídica y demás niveles de información.

También asegura los recursos necesarios para la financiación, usted ya mencionaba, se planteó desde el Gobierno nacional la necesidad de que en particular para unos municipios tuviéramos recursos de crédito externo, de un crédito de 150 millones de dólares, y ese crédito en particular –rápidamente me refiero a ellos–, va a tener un propósito fundamental para ayudar a agilizar todo este proceso.

El fortalecimiento institucional es una de las prioridades que tendrá el crédito, de tal manera

que tanto el IGAC como la Superintendencia de Notariado y Registro y la Agencia Nacional de Tierras necesitan de modernización para poder sacar adelante esta gestión catastral; el fortalecimiento tecnológico es absolutamente importante, si vamos a tener una gran base de información catastral. Necesitamos fortalecimiento tecnológico en esas mismas entidades, y el levantamiento de la información catastral con un propósito.

Ahí sí es multipropósito, que ya nos lo va a explicar aquí el doctor Carlos Enrique. El catastro o el levantamiento de información tendrá insumos geodésicos, cartográficos y registrales de los municipios por intervenir; el primer levantamiento catastral se llevará a cabo en por lo menos 72 municipios, de los cuales la mitad deben ser PDET. Esa es una parte importante de la agenda que está aquí planteada, y obviamente no es solamente ir a hacer el levantamiento del Catastro, sino generar capacidades en todas las entidades, ojalá en todas las entidades territoriales del país. Eso en grandes líneas diría yo que es el enfoque general, el propósito de la política catastral en nuestro país.

Tenemos entonces dos grandes herramientas. Los artículos que quedaron viabilizados en el Plan Nacional de Desarrollo y la política aprobada a través del documento Conpes, todo esto es lo que nos sienta las bases para que al final de los cuatro años ojalá este Gobierno en verdad llegue a cumplir más allá de la cobertura que se ha planteado que es llegar al 60% del cubrimiento de todo el país con esa actualización de su información catastral. Cómo vamos y qué hemos hecho es la presentación que nos trae el doctor Carlos Enrique Moreno.

- **Retomando el uso de la palabra y luego de agradecer la intervención de la directora del Departamento Nacional de Planeación, manifiesta el Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, Presidente de la Comisión:**

Doctor Carlos Enrique Moreno, yo antes de darle el uso de la palabra quiero hacer una pequeña presentación, y me gustaría que antes de que usted hiciera la presentación le contara también a esta comisión y a quienes nos acompañan y nos ven por televisión, qué funciones tiene usted en la Presidencia de la República. Rápidamente decirle, doctor Carlos Enrique Moreno, que para esta Comisión es muy importante tenerlo aquí; yo lo voy a seguir invitando permanentemente, usted tiene un cargo muy importante en la Presidencia de la República. Se ha convertido usted –esto puede que sea una exageración mía pero yo no lo creo–, en la mano derecha del Presidente para temas fundamentales del Gobierno nacional; entre ellos, digamos que todo lo que está haciendo usted con este tema del catastro multipropósito.

Pero quiero hacerle un reconocimiento. Usted después de ser Presidente del Grupo Corona, uno de los cargos más importantes que tiene cualquier empresario en este país y de estar jubilado y de padecer dos enfermedades que superó

afortunadamente, viene usted a medírsele a este tema de apoyar al Gobierno del Presidente Iván Duque en semejante desastre de país que recibió el Presidente Iván Duque; usted ayudándole a él como lo hacen todos los miembros del Gobierno, pero muy particularmente usted en temas tan importantes.

Yo, en nombre de los colombianos que admiramos tanto al Presidente Iván Duque y a su Gobierno, quiero hacerle a usted un reconocimiento hoy en esta Comisión, antes de darle el uso de la palabra, por su amor por este país; solo una persona que quiere mucho a este país hace lo que usted está haciendo, doctor Carlos Enrique Moreno, y para esta Comisión Quinta es un gran orgullo tenerlo hoy aquí. Tiene el uso de la palabra.

**- En uso de la palabra, señala el doctor Carlos Enrique Moreno, Consejero Presidencial:**

Señor Presidente, señores Senadores, miembros del Gobierno, les agradecemos mucho esta oportunidad de poder hablar de un tema que yo creo que es absolutamente de fondo para el país. Primero, como usted lo solicita, ¿cuál fue el encargo del Presidente?, el Presidente me invitó y me dijo: Hombre, por qué no conforma lo que es una unidad de gestión y cumplimiento en el mundo desarrollado, en el mundo lo llaman una “Compliance Unit” una unidad de cumplimiento, y se encarga de mirar a ver con los diferentes ministerios cuáles son las iniciativas transformacionales para hacerle seguimiento a eso.

Entonces el primer ejercicio que hicimos nosotros fue revisar el programa del Presidente Duque. Lo segundo: Qué decía el plan de desarrollo anterior, y este punto es muy importante porque la consigna era “Construya sobre lo construido”; o sea, donde haya cosas importantes que vengan del Gobierno anterior siga con ellas, donde hay que hacer ajuste hágalos. Tercero: qué dicen los objetivos de desarrollo sostenible, que yo digo que más que unos objetivos son casi que una religión, eso hay que cumplirlos, los ODS. Cuarto: qué dice la OCD con respecto a Colombia. Y quinto: qué decía un ejercicio muy bonito que se hizo que se llamaba “Pacto por Colombia”.

De todo eso y hacer toda esa mirada, surgieron transformaciones sectoriales; o sea, en salud tal cosa, en vivienda tal cosa, y unas que llamamos intersectoriales o transformacionales mucho más complejas, donde intervienen muchos ministerios y donde intervienen muchas agencias del Estado; a cada una de ellas se le definió una aspiración, objetivos medibles, indicadores de desempeño, productos, y sobre todo y camino al cumplimiento, como yo les decía: Hombre, no se trata simplemente que usted diga este y estos son los indicadores, si usted no tiene una ruta para gestionar el cumplimiento, entonces a cada uno de ellos le definimos una ruta de cumplimiento. A eso se le hace seguimiento en un programa de Naciones Unidas.

Lo otro que hemos venido haciendo es, tratando de coger esos objetivos y en vez de ampliar el número hemos venido focalizando una solicitud sobre todo por una sugerencia muy fuerte del Banco Interamericano, empezamos nosotros con 104 objetivos era una locura, era demasiado, entonces dijeron: vayan reduciendo, reduciendo, reduciendo, y de todo ese trabajo, tenemos ya una lista de las transformacionales.

Yo simplemente voy a dar algunos nombres como para que tengan la idea. La número uno, de lejos – ahora les cuento por qué–, es el tema de catastro y formalización de tierra, no solamente catastro, sino poder formalizar la tierra en Colombia, o sea, el tema va de la mano el uno con el otro. Segundo: fortalecimiento del territorio, esta relativamente es nueva, tiene que ver con temas de consulta previa, ejecución de regalías, el entorno para crecer, economía naranja, formación para el trabajo, donde hemos logrado destrabar muchísimo. Un enredo que había entre las ETDH (Educación para el Trabajo Desarrollo Humano), SENA, y las TyT.

Entonces tener una sola columna vertebral de formación para el trabajo, alineada con la clasificación internacional uniforme de ocupaciones. El tema de la mesa de equidad y de pobreza, el tema de forestación, reforestación también, reforma digital del Estado, en fin.

Entonces de todo esto salió como número uno el tema de tierras. ¿Por qué? Porque es el conflicto histórico de Colombia, porque es todo lo que ha venido alimentando todas estas dificultades que tenemos; eso, más el narcotráfico lógicamente.

Continúa diciendo el doctor Moreno: Aquí tengo una presentación que quisiera hacer y primero tengo que empezar me parece que es lo justo, con un reconocimiento a las entidades que nos han ayudado en todo esto, empezando con la Agencia Suiza de Cooperación (Seco), toda la conceptualización del modelo; la Agencia Suiza nos está ayudando y nos ha ayudado en el financiamiento y sobre todo en el trabajo pilotos de ovejas y otros pilotos que se han venido haciendo, y entendiendo como la maraña que hay en el terreno, porque esto no es simplemente de decretos, y de tener un documento de política.

Kadaster, la oficina del catastro de Holanda también ha tenido una ayuda muy grande, los Gobiernos de Estados Unidos, Suecia, Alemania, Canadá, Reino Unido, Suiza, Holanda, entre otros. Hemos venido trabajando mucho con expertos del Banco Mundial en todo este tema, todos también expertos del Banco Interamericano, el DNP, DANE, IGAC, Función Pública, Sena, Justicia, Agricultura, Minas, etc., Federaciones de Departamentos, de Municipios, Asociación de Ciudades Capitales y los gestores catastrales descentralizados de Bogotá, Barranquilla, Antioquia, Medellín y Amco que es nuevo.

En todo esto fue importante el tema del IGAC que tenía una concepción técnica pero la necesitábamos contrastar con alguien. Entonces llamamos a todos

los catastros descentralizados que ya habían venido haciendo una labor maravillosa sobre todo la que se ha hecho en Barranquilla y en Bogotá, que es donde más ha avanzado el tema catastral; entonces cada vez que el IGAC tenía una posición técnica la contrastábamos con los demás catastros, para que no fuera simplemente la palabra del IGAC. Y finalmente ha ayudado mucho el doctor Manuel Ramos, vamos a explicar más adelante el papel de Manuel Ramos que ha sido un papel impresionante.

Entonces, lo primero fue generar una política pública. Aquí está lo que vamos a presentar: antecedentes, la nueva política, institucionalidad y entendiendo el tema de servicio público, qué principios nos orientan, cómo estamos mirando la estrategia de financiamiento, cómo empezamos a cometer, pensamos acometer la estrategia de titulación masiva rural-urbana desarrollando las capas no parcelarias. Ya van a entender qué es eso de capas no parcelarias, y todo el cronograma y pasos a seguir.

Catastro. Primero: el concepto multipropósito es un concepto que yo no tenía ni idea de esto ni lo entendía, pero rápidamente vi lo potente del concepto. El concepto es que cada uno de los predios debería tener no solamente sus características físicas de tenencia y económicas, sino de alguna forma, lógicamente acompañarse por registro, pero también poder montar uno las diferentes capas ambientales, sociales, domiciliarios, comunidades étnicas, fiscales, todo lo que tiene que ver con reservas forestales, etc.

Entonces lo que termina armando uno sobre el predio es casi un sándwich: La parte de arriba se llaman capas no parcelarias porque no son de la parcela, sino que son capas ya generales; por ejemplo, en una reserva forestal, es una capa no parcelaria, ¿qué genera?, lo vamos a entender ahora lo que llaman en el mundo de *LADM (Land Administration Domain Model)* que es el que se sigue en el mundo para estos temas de catastro, lo que genera derechos, restricciones, y responsabilidades. En inglés: *Rights, Restrictions and Responsibilities*. Eso es básicamente lo que es un Catastro multipropósito.

Una de las primeras preguntas es: ¿esto hay que hacerlo todo de una vez o lo podemos ir haciendo por etapas? Y la respuesta fue: por etapas. Lo lógico era hacerlo por etapas, y eso empezó a destrabar el tema. Lo segundo: lo tiene que seguir haciendo el IGAC o lo deberían. Si es un tema de los municipios, ¿por qué no dejamos que los municipios los hagan? Porque vamos a seguir amarrando los municipios en Colombia sabiendo que es su derecho, es su responsabilidad. Lo otro fue: Esto hay que volverlo rápidamente un servicio público, y ese fue uno de los grandes habilitadores.

Antecedentes. Vamos a entender la situación dramática del Catastro en Colombia. Solamente el 5% está actualizado, el 28% está sin formar y el 66% está desactualizado; pero esa información señores es incorrecta y les voy a explicar por qué no es precisa,

porque hay una subestimación de predios de más del 50%. Es decir, en Colombia, teóricamente hay como 18 millones de predios, pero realmente podemos estar hablando de 26, 28, 30, nadie sabe el número de predios en Colombia. Entonces realmente lo que está sin formar no es 28, es más, porque cuando uno tiene en cuenta la desactualización, y les voy a ilustrar el tema con los siguientes puntos.

- Valiéndose de diapositivas que le sirven de apoyo a su exposición, anota el doctor Carlos Enrique Moreno: Por ejemplo, ese amarillo es lo que tiene el IGAC, predios reales de Ovejas (Sucre) y lo rojito es la situación real que se encontró, o sea, nada que ver. Fuera de eso, el IGAC tiene más de 293.000 expedientes pendientes, expedientes de muchísimos años; hay de 10, 12, 14, 15 años.

O sea, el IGAC no fue capaz de manejar esta situación para la República de Colombia, y tiene todo eso. Miren este, esta es una de las áreas metropolitanas que se supone que está más actualizada, que es el área Metropolitana del Valle de Aburrá; esos son los predios de acuerdo con el POT, y miren lo que tiene Empresas Públicas que registra, miren la diferencia. O sea, sí, un buen proxy que estamos pensando y ya lo estamos trabajando en este momento con el DANE.

La mera comparación entre Instalaciones Eléctricas de Servicios Públicos versus IGAC es un buen proxy del atraso que tiene el catastro. Es decir, el catastro en Colombia mejor dicho, nada que ver. Todo esto nos llevó a definir una nueva política, una nueva institucionalidad, y definirlo como servicio público.

Entendamos qué era lo que estaba pasando con el IGAC antes de la Ley del Plan de Desarrollo: Primero, totalmente desarticulado catastro y registro, pero desarticulado es totalmente desarticulado, nada que ver; baja calidad del servicio al ciudadano y si usted tiene 293.000 expedientes no puede reclamar que tiene una buena calidad con los ciudadanos. Lo otro es bajo rendimiento técnico, una metodología de alto costo.

Vamos a entender los costos que estaba manejando el IGAC y los costos son impresionantes frente a lo que está manejando el mundo en este momento, ahora les voy a dar casos de cómo es ese tema. No registra la informalidad, cualquier sistema de estos tiene que registrar la informalidad; o sea, una cosa es lo que hay, uno siempre registra la verdad en el territorio, independiente de la situación jurídica, paso seguido nos dice cuál es la situación jurídica del tema, y lo otro está desarticulado con los otros catastros.

En resumen, la falta de acción de parte del IGAC que en los últimos 3 o 4 años derivó en que el sistema catastral terminó siendo muy costoso, ineficiente, impreciso, desarticulado, atrasado, sin claros rendimientos técnicos y con un mal servicio al ciudadano. A mí me da pena ser tan franco en todas estas cosas, pero esa es la formación que tengo; yo

no vengo pues a, a guardarle el cuento a nadie, sino lo que ahí hay, y eso es lo que está pasando en este momento.

¿Qué cambios era necesario tener? Lo primero, habilitar herramientas digitales. Segundo, implementar el estándar *LADM*, que es el estándar mundial que se llama *Land Administration Domain Model*, así es en el mundo y ahora se lo voy a explicar, qué quiere decir, porque no tiene ningún misterio, ninguna clase. Mecanismos de financiamiento: Estamos hablando con diferentes entidades a ver cómo habilitamos mecanismos de financiamiento. SNR (Superintendencia de Notariado y Registro) ejerce la función de inspección, vigilancia y control.

IGAC será un operador por excepción; antes el IGAC estaba de primero en la fila. Le dijimos, no: Usted va a ir de último en la fila. Primero, les damos la posibilidad a todos los entes territoriales y ahora vamos a explicar qué entendemos por entes territoriales, y si nadie hizo la tarea porque no la pudo hacer o alguna cosa, en ese momento va usted.

Lo otro es, Plan Padrino, que es importante. Por ejemplo, Barranquilla que tiene un catastro fabuloso, que quiere prestar el de Soledad, préstelo, que quiere prestar el de Santa Marta, si Santa Marta quisiera puede prestarlo, o Bogotá que puede prestar el de Soacha o el de Mosquera; en fin, que presten los diferentes proyectos tipo regalías. Estamos trabajando a ver cómo involucramos el tema regalías; nosotros necesitamos que las regalías se utilicen sobre todo para la gestión catastral, como inversión porque acuérdense de que ustedes en el Congreso aprobaron que esto fuera para inversión. Entonces necesitamos que eso se invierta esa plata ahí.

Lo otro, vamos a implementar el nupre (número único predial), y que tenga *blockchain*; o sea que por ejemplo, el río Magdalena tenga un Nupre, la plaza de Bolívar tenga un nupre, el apartamento de alguno de ustedes tenga su Nupre, o la finca que tiene cada uno tenga un número único predial.

Esto tiene muchos impactos. Primero, integración informática Catastro-Registro. Nosotros lo que dijimos es, por definición tenemos que construir un sistema en que no le preguntemos a catastro y registro si se integran o no, se integran es informáticamente, pues no es que se vayan a fusionar, sino que entonces eso por definición queda integrado.

El nupre (número único predial) es repositorio de datos maestros basados en *LADM*. Lo otro es: Sistema de Administración de Tierras (SAT), ya lo vamos a explicar también.

Nosotros vamos detrás de crear un sistema de administración de tierras AT, ya vamos a mostrar qué es eso. Lo otro es simplificación de trámites, seguridad jurídica, y sobre todo fortalecer un mercado formal de tierras; todo esto enfocado en el ciudadano. Creemos que la propuesta cambia completamente el sistema catastral en Colombia.

Artículos que ustedes aprobaron en el Plan de Desarrollo. Yo quiero hacer un público

reconocimiento al Congreso de la República por lo que aprobó en el Plan de Desarrollo, porque esto cambió la historia catastral; sin lo que ustedes aprobaron en el Plan de Desarrollo, esto no hubiera sido posible. Ustedes fueron los que habilitaron la política pública.

Primero, catastro como servicio público, ese es el primer tema que fue absolutamente clave; el segundo es el rol del IGAC que quedó básicamente como un regulador catastral y un ejecutor de última instancia; lo otro es habilitador de gestores catastrales, permite que las entidades territoriales con capacidades puedan asumir. Lo único que tienen que demostrar es que tienen la capacidad de hacerlo. Entonces uno puede tener una ciudad pequeña, 100, 120.000 habitantes siempre y cuando demuestre las capacidades lo podrá hacer; catastro como gasto inversión, ese fue fundamental. Agencia de Tierras como gestor catastral, aclara las competencias de la Agencias de Tierras como gestor catastral y modelo de vigilancia y control en cabeza de la súper Notariado y Registro.

Esto cómo va a quedar operando aquí de una forma muy resumida. Tenemos el IGAC, que va de acuerdo con las capacidades financieras, administrativas, etc., habilitar los gestores catastrales, que pueden ser entidades territoriales tales como gobernaciones, municipios, asociación de municipios, áreas metropolitanas, en fin. Van a trabajar con operadores privados, el operador ya es el que trabaja en el terreno, o sea el que hace la labor en el terreno, el que toma las fotos, en fin, pero el gestor es todo público, pero hay competencia entre entidades públicas.

Por ejemplo, Palmira encuentra que su servicio no está bien prestado por parte del Catastro del Valle que se cree en un momento determinado, podrá venir a Bogotá y decirle a Catastro Bogotá “hágame el favor y me presta el servicio, porque yo encuentro que esto no está bien prestado”. Entonces, sí hay competencia entre entidades públicas. Después viene ya la prestación del servicio público como tal, vienen todos los insumos, y después la información física jurídica; todo va a un sistema nacional de información catastral o un sistema público.

Entonces vamos a tener un solo sistema público de información. El IGAC que sigue como una estancia técnica asesora, la regulación de la gestión catastral, y aquí viene la superintendencia con su función de inspección, vigilancia y control; entonces, básicamente ese es el esquema que tenemos en este momento.

Vínculo de la política con los acuerdos. En la implementación de la política, en el punto 1.1.9 Formación y Actualización de Catastro e Impuesto Predial: Ahí están los diferentes artículos: Objetivo del desarrollo agrario, sistema central de información catastral, vincular registro con catastro, resultados tempranos en áreas priorizadas, todo el tema de los PDET que ya lo mencionó la doctora Gloria, está priorizado en esto. Información por sexo y etnia,

aquí se incluye la variable “sexo y grupo étnico” en la ficha predial.

Apoyo técnico a municipios: Hemos venido trabajando con el Departamento Administrativo de la Función Pública en crear unos kits como catastrales, para que los municipios y los departamentos no empiecen de cero. Entonces se les entrega su kit para que ellos puedan casi que presentar la ordenanza o presentar el acuerdo y poder de una vez arrancar con todo el cuento; nosotros aspiramos –y en esto hacemos un llamado al Congreso–, para que en las regiones impulsen la formación de estas oficinas territoriales de catastro; es un tema de fondo. También está todo lo que tiene que ver con la participación de la ciudadanía.

Los municipios administran el predial y fijan tarifas. Este es un punto muy importante, en estos temas uno separa todo lo que es la valoración del predio, de lo que ya es el impuesto como tal; la valoración del predio es de acuerdo a parámetros objetivos que dicen cuánto vale la tierra; que el municipio quiera cobrar el 50, 60, u 80% de lo del predio, ese es otro problema distinto; ya es una atribución que tiene cada uno de los municipios. Estamos trabajando a ver cómo generamos incentivos a los municipios para que los que tienen capacidades para financiamiento se pongan en esta política pública.

Entonces, en avances en la implementación, creo que hemos avanzado bastante, apenas llevamos un año, lo primero que empezamos fue con un memorando de entendimiento que fue claro. Yo les dije a todos los participantes: Si nosotros no nos ponemos de acuerdo hacia dónde vamos, aquí no vamos a llegar a ninguna parte. Entonces empezamos a trabajar rápidamente en generar un memorando de entendimiento, se generó el memorando de entendimiento al que posteriormente han adherido los otros catastros y eso ha sido un punto de gran ayuda. Después vino el Conpes. Inmediatamente generamos el memorando automáticamente, se destrabó un Conpes que fue el del crédito que tenía como 3 o 4 años y estaba completamente casi que engavetado; entonces inmediatamente se destrabó y fue a Consejo de Ministros, fue aprobado.

El Presidente pidió que sacáramos la política de Catastro, le trabajamos muy duro y en marzo ya teníamos la política de catastro, fue con un asesor experto creo que era del Banco Mundial, llegó y nos dijo: si ustedes no aclaran el tema de cabida y linderos no van a llegar a ninguna parte; ese es el enredo mayor en los catastros en el mundo. Entonces sentamos a todos los catastros de Bogotá, Medellín y Antioquia; a Cali, Barranquilla, Notariado y Registro y el IGAC, les dijimos: señores por favor, nosotros les decimos cómo, pero sí se tienen que poner de acuerdo, y ahí tienen ustedes en los papeles que les entregaron creo que está una circular que es histórica que es de Notariado y Registro, del IGAC, donde cogieron y se sentaron durante 3 o 4 meses a clarificar todos los temas que había de cabida y linderos.

Yo no descarté que en un momento determinado tengamos que hacerle algún ajuste adicional cuando estemos ya en la implementación de la política de barrido, pero con esto, casi todos los temas de cabida y linderos que eran como enredados, los clarificamos. ¿Qué más hicimos? Salió el catastro como servicio público en el Plan de Desarrollo que eso lo aprobaron ustedes como lo mencionamos ahora; después salió primer gestor habilitado en agosto.

Lo otro es el Acuerdo –este es otro punto muy importante–: En los Acuerdos de La Habana surgió un mecanismo que yo considero que es muy importante, que es el Decreto 2367, y yo quiero que le pongan bolas al año 2015, que creó el Consejo Superior de Administración del Suelo y Ordenamiento del Suelo Rural; ese Decreto 2367 simplemente lo instalaron y se había quedado congelado, nosotros lo reactivamos y ahora les vamos a mostrar lo que hicimos con ese acuerdo que ha sido un mecanismo supremamente importante para destrabar todo este cuento.

Derogatoria del Acuerdo 180 es lo que viene de aquí para adelante, esas derogatorias son básicamente temas técnicos que impiden la titulación masiva. Modificación de la Resolución 740, está ya prácticamente lista en la Agencia de Tierras. Decreto marco de catastro, el decreto marco ya está redactado, aquí lo tengo, este es el decreto marco de catastro multipropósito, lo que falta es publicarlo para comentarios, ya está listo. El Decreto de Requisitos Habilitantes también ya está publicado en este momento. Entonces con ese también destrabamos el tema.

Estamos reestructurando IGAC, Agencia de Tierras y Notariado, estamos revisando también qué podemos hacer con las atribuciones que dio el Congreso para supresión de trámites para simplificar todo esto y vamos hacia un Conpes de Administración de Tierras, ya les voy a mostrar cuál es el tema del Conpes de Administración.

¿Cuáles han sido los principios orientadores en todo esto? Lo primero es que el Catastro tiene que hacer un sistema completo, tiene que estar permanentemente actualizado, tiene que ser confiable, por definición tiene que estar integrado con registro, y tiene que ser digital e interoperable.

Lo otro es el Principio de Orientadores: queremos fortalecer sobre todo la política territorial, atención efectiva al ciudadano, articulación institucional por definición tiene que estar articulado, integridad en la información, y tiene que ser gradual.

¿Cuál es la integridad de la información –y este punto es muy importante–? Uno siempre parte de la realidad, yo voy a un predio y le tomo una foto y aparece que hay un edificio de tres pisos. La escritura pública puede que diga que es un terreno o un lote, pero si yo tomo una foto y aparece un edificio de tres pisos, la realidad prima sobre lo otro; es decir, ahí hay un edificio, no me discuta, aquí está la foto. Lo mismo en una finca, si la finca parece un

bosque en la escritura o alguna cosa, pero ya hay un cultivo, yo registro el cultivo; una cosa es si se hizo regularmente o irregularmente, esa es otra discusión.

Ahora lo vamos a explicar y lo van a entender más, pero en ese principio la realidad es clave, lo cual lleva que con registro tengamos procesos de regularización y a su vez esa interrelación de registro y catastro con permanente actualización, genera como un círculo virtuoso llamémoslo así, en el cual uno permanentemente está actualizando toda la información. Por ejemplo en Barranquilla, hoy lo tienen con información satelital lo vamos a ver más adelante, son capaces de ver si en una casa donde había un 2° piso ya están construyendo un tercer piso. Entonces permanentemente van actualizando toda la información.

La Suma de Esfuerzos: esto es una iniciativa del Gobierno nacional con los gestores que son todos los entes territoriales, alrededor de un servicio público sirviendo al ciudadano con transparencia, con articulación, con entidades públicas y privadas, con corresponsabilidad y con mecanismos de financiamiento. ¿Hacia dónde vamos entonces?

Solamente se va a empezar, a finales de este año todavía va a ser muy poquito lo que se va a ver, porque estábamos destrabando todo este enredo porque esto era un nudo que estaba completamente enredado. Pero yo creo que, de aquí en adelante el año entrante, empiezan a habilitarse los gestores y, si la tarea la hacen ellos bien hecha en cada uno de ellos, existen las herramientas tecnológicas para que en no mucho tiempo tengamos grandes avances en todas las habilitaciones.

Ahí vamos a tener problemas es en que en Notariado van a recibir una masiva cantidad de información que tenemos que prepararlo, Procuraduría va a recibir una cantidad de información masiva también; entonces digamos que nos tenemos que ir poniendo en sintonía en ese sentido.

Entonces, opciones que aparecen para los municipios entes territoriales para la prestación del servicio público. Lo primero es, habilitador como gestor catastral público para que garantice la prestación del servicio mínimo en la jurisdicción, puede prestar servicios en otros municipios; entonces Bogotá o Antioquia lo puede hacer, Antioquia puede ir por ejemplo al Chocó y decirle yo le presto el servicio. Prestación de manera directa o indirecta a través de operadores, contratación con otro gestor; puede haber una ciudad grande, intermedia, puede ser por ejemplo que Ibagué diga: yo no lo quiero hacer, yo quiero que me lo haga Bogotá, o finalmente en municipios más pequeños podrán recurrir al IGAC como prestador por excepción; si en un momento determinado en zonas ya más apartadas del país no se puede, entonces lo puede prestar el IGAC por excepción.

El proceso hay que entenderlo como que el municipio define si él mismo se quiere habilitar o no; presenta la solicitud, cumplen los requisitos bien y entonces se habilita como gestor. Si quiere

prestarlo directamente o contratarlo, lo puede prestar. Después viene si quiere contratarlo con un gestor, para eso cuenta con los recursos; sí o si hay un cofinanciamiento de la Nación, celebra los convenios con gestores habilitados y finalmente estos gestores habilitados van a trabajar de la mano del IGAC y de la Agencia de Tierras u otros gestores, para poder poner en marcha la política pública de la estrategia de catastro como tal.

¿Cuál es la oferta institucional que le tenemos en esto? Lo primero es entender que queremos habilitar a la Agencia de Tierras, Agencia Nacional Minera, o vamos a ver ahora qué va a ser muy importante en todo este tema porque van adelante, van bien en el tema departamentos; también sigue áreas metropolitanas, asociación de municipios. Sigue por ejemplo IGAC como prestador por excepción; aquí Parques Nacionales también va a poder tener servicios catastrales.

¿Qué esperamos de la Gestión Catastral? Esperamos actualización permanente, mecanismos eficientes para el mantenimiento, integración del uso y disposición de datos, aseguramiento de la información y atención efectiva al ciudadano. Instrumentos estratégicos, interoperatividad, múltiples componentes, observatorios inmobiliarios, y sobre todo impacto en el territorio, capacidad instalada en los territorios.

Ese tema de capacidad instalada es importante. Nosotros esperamos que se forme la oficina departamental de catastro, la oficina municipal, que los municipios tengan oficina de tierras; o sea, nosotros necesitamos generar una capacidad institucional en el territorio.

Fortalecimiento fiscal, esto habilita el fortalecimiento fiscal, la actualización a Barranquilla en los últimos años le significó que cuadruplicara los ingresos. Yo le digo a la gente que no hay necesidad de subir la tarifa; es que simplemente con que usted registre las mutaciones o sea donde hay dizque un terreno y realmente hay un edificio, solamente con ese factor, aumenta en una forma sustancial el catastro en Colombia, y teniendo los predios que hoy están sin registrar o que están sin formar, simplemente formándolos, solamente con eso, y automáticamente ingresan los ingresos.

En las entidades dicen Es que ustedes van a subir el catastro, y primero que todo nosotros no lo subimos, lo suben los municipios; segundo, yo le diría casi que con firmeza, que no hay necesidad, simplemente con que registren lo que hay, con eso sólo ya es una pequeña revolución fiscal en los municipios. Permite la mejora en la planificación y gestión del territorio y permite formalización de la propiedad que es el otro tema que es de fondo.

Al principio cuando empezamos hablando de todo esto, dijimos: Nosotros no vamos a quedar simplemente en la información del territorio y que uno le diga al campesino que no tiene absolutamente nada; le diga bueno, aquí está pues el planito de tu propiedad, y ¿dónde está la propiedad? No, usted

no tiene propiedad pero tiene el planito; ¡por favor! Eso no tiene absolutamente ninguna presentación. Entonces usted tiene que ser el habilitador para ir con un programa masivo de titulación de predios que es lo que sigue más adelante ya lo vamos a ver.

Requisitos para Habilitar Gestores Catastrales: aquí están los requisitos de la solicitud de habilitación. Yo quiero dar un dato, el IGAC en los últimos años recibió varias solicitudes, la de Bucaramanga desde el 2017 si no estoy mal, todavía no ha salido; la de Pereira, hubo una presión muy grande hasta que después de dos años logramos que saliera; o sea, eso no estaba funcionando. Entonces dijimos: Vamos a publicar un decreto con los requisitos y vamos a poner los mínimos requisitos, no queremos enredarles la pita de ellos.

Condiciones jurídicas: Acreditan la representación legal de la entidad pública nacional, territorial o el esquema asociativo: Si es un área metropolitana, que acredite que tiene la representación del área metropolitana.

Descripción general de la prestación del servicio público: descripción general de la prestación del servicio. Cronograma indicativo: todo eso se les va a mandar como un patrón de qué es lo que esperamos, casi que para que sea lo más fácil posible. Actividades por desarrollar: durante los primeros 12 meses y en las condiciones económicas y financieras, proyecto presupuestal aprobado por su área competente.

Marco fiscal y las fuentes de financiación: en el tema de presupuesto esto había contado al principio casi que con los datos de costo que tenía el IGAC, casi que era imposible que un ente territorial pudiera hacer catastro, casi que el único que podía eran las grandes ciudades de Colombia, y nosotros dijimos: eso no tiene absolutamente ninguna presentación, hay que bajar sustancialmente los costos. Vamos a ver cómo los hemos bajado, y todavía pueden bajar más para que el mayor número de municipios puede acceder a este servicio público, y eso es lo que estamos haciendo.

Requisitos según ente territorial:

- Municipios: un rango de gestión alto o medio dependiendo de la medición del desempeño municipal. Resultado superior o igual al 60% del índice de desempeño fiscal; que por lo menos haya una base de desempeño fiscal, pero miren que no es nada complejo.
- Departamentos: los mismos 60 puntos o 70 puntos el desempeño fiscal.
- Esquemas asociativos: para los esquemas asociativos que mínimo el 66% de los municipios cumplan los requisitos. Hay un tema que va a ser muy importante: Cuando pensamos en entes territoriales uno siempre piensa en las ciudades capitales, piensa en los departamentos, pero ojo, las asociaciones de municipios, empiecen ustedes a pensar en cada una de las zonas de Colombia; por ejemplo en Boyacá, una asociación de municipios donde estén Duitama, Sogamoso,

etc., pueden crear un catastro ahí o pueden crearlo por ejemplo en Antioquia, en otras partes del país.

En las asociaciones puede haber una pequeña revolución en el tema de la forma como manejan las regiones con asociaciones de municipios este tema, porque en la medida en que tengan una visión integral, eso les da la base ya económica para poder hacer desarrollos adicionales, o sea esto es un habilitador de un cambio de fondo en la forma como se maneja el territorio en Colombia.

¿Cómo vemos entonces toda esta política? Lo primero: ¿quiénes tienen capacidad de financiamiento? Esto al principio no daba nada o sea casi que eran como ciento y pico o 200, en la medida en que hemos bajado los costos, ya vamos en 400 que son autofinanciados y creemos que los tenemos que bajar más para que ya no sean 400 sino 500 o 600, eso es lo que tiene que pasar, que sean cofinanciados 468 y finalmente hay unos que sí o si siempre tocará que la Nación sea la que los maneje; entonces ese es el número de ahora. Pero ese número por favor no lo tomen como en firme, porque la idea es bajar costos para que el mayor número sean autofinanciados.

¿Quiénes son los ejecutores de la política? Agencia de Tierra, IGAC, Notariado y los gestores catastrales que son todas estas entidades que les dijimos. ¿Quiénes son los cabezas de sector? Pues están el DANE, DNP, Ministerio de Agricultura, Agencia de Tierras. ¿Quiénes son usuarios? Están la ciudadanía, la academia, están los entes territoriales, el Upra, el Ministerio de Hacienda, etc.

¿Quiénes son los de las restricciones y responsabilidades? O sea las entidades del Gobierno que generan los RRR: por ejemplo puede ser el Ministerio de Cultura que defina que la zona de La Candelaria, como ya lo definió, es una zona de patrimonio o que el centro histórico de Cartagena es una zona que es de patrimonio también, por lo tanto caja genera restricciones, responsabilidades y derechos también. Yo puedo tener una casa por ejemplo en Cartagena en el centro histórico, ese es mi derecho; mi restricción es que estoy en una zona de patrimonio, no puedo hacer un edificio de 50 pisos, y la responsabilidad es que tengo que cuidarlo bien cuidado. Entonces este es el ecosistema catastral, como ven es un ecosistema complejo.

Reconversión metodológica e institucional. Primero entendamos qué es el modelo *LADM*: Básicamente lo que dice el modelo y en cualquier parte del mundo, es que hay unos interesados, puede ser un propietario, un ocupante, un poseedor de la tierra, que tiene derecho, restricciones y responsabilidades; hay un objeto territorial, que puede ser un río, una carretera, puede ser una línea de transmisión eléctrica, puede ser una casa, una propiedad; hay unas unidades espaciales, una geometría y todo eso tiene un soporte documental que es lo que va como que en el centro de todo esto.

Ahora, esto es muy importante, a mí me parece una lástima que no se hubiera utilizado el Decreto

2367 del 2015, estamos en el 2019, de eso hace 4 años. Entonces eso permitió: primero, la reactivación del organismo; segundo: creación del comité de catastro multipropósito. Estamos trabajando ya con ese para empezar todos los siguientes puntos; la supresión de las medidas costumbristas: esto no tenía ningún sentido, en Colombia había la vara, la alzada de caballo, el almud, el tabaco, etc. Que una finca medía 4 tabacos, eso no puede ser, entonces dijimos: desde el 2012 el Congreso –y ese un tema que está pendiente–, aprobó el Sistema Internacional Uniforme de Medidas, se aprobó y entonces qué, seguíamos con la vara, el almud, el tabaco y eso no tiene absolutamente ningún sentido.

Por otro lado están las escalas y precisiones: Ese fue otro de los obstáculos que encontramos, entonces Notariado tenía una precisión, Agencia de Tierras otra, el IGAC otra distinta, entonces cogía uno el mismo plano de la misma finca y no se podían poner de acuerdo porque cada uno utilizaba precisiones distintas. Entonces dijimos: la suya no me sirve, la suya no me sirve, la suya no me sirve, así que por favor se ponen de acuerdo. Nos demoramos 2 días con un experto del Banco Mundial, estuvo casi que a punto de sacar la mano el experto, me llamó una vez y me dijo: No lo hemos logrado, y le dije: tiene que lograr un acuerdo entre ellos, hasta que se pusieron de acuerdo, ese fue otro avance importante.

Las actas de colindancia. habilitar actas de colindancia, formulario único para catastro, adopción de la estrategia de interoperabilidad; ese es otro tema: hoy en este momento el catastro está aquí, por aquí está Notariado y Registro, por aquí estaban todos los otros, y no interoperan, es que esto por definición en el mundo es completamente interoperable, es que eso no lo vamos a discutir; o sea, tiene que ser interoperable o vamos a seguir en estos compartimientos estancos cada uno mirando su cuento por su lado sin que no haya interoperación entre el uno y el otro.

También está la adopción de la terminología única. Hasta allá tuvimos que ir, les entregaron a ustedes una hojita con una cosa tan básica como un glosario, pero es que hubo que sacar hasta glosario porque la terminología era completamente distinta; una Agencia entendía un tema de una forma, sobre qué es catastro multipropósito. Dijimos, pónganse siquiera de acuerdo en qué es catastro multipropósito. Entonces sacamos un glosario que está si necesitamos palabras nuevas para el glosario van al Consejo Superior de Administración del Suelo Rural y entonces vamos a irlo actualizando, pero ya por lo menos hay un glosario, una terminología única.

Adopción del principio de la oficialidad de la información: lo que les decía ahora, el principio de la oficialidad es que hay información que es oficial; qué es lo que hace que la información se vuelva oficial, ¿qué estándares tiene que seguir?, no es simplemente que es que a mí me parece que esto es así, no, eso tiene que tener unos estándares.

Obligación de suministrar la información al IGAC. Eso pasaba también: no, es que yo no le voy a mandar la información al IGAC, pero cómo así, entonces el IGAC rogando; nada, usted tiene obligación y si no, hay una sanción, y la Superintendencia tiene que sancionarlo, pero no puede ser la gente rogando por un tema y hay un término de dos meses para que le, las entidades adopten estos principios.

Simplificación de variables de captura en el campo: Este fue uno de los primeros temas. Mirando con el catastro de Holanda todo el proceso, el catastro nos dijo: ustedes con este tema no van a llegar a ninguna parte –pues lo dijo bien dicho–. Entonces eran, oigan pues: 19 formularios y 400 variables, eran 47 firmas, 250 páginas de expediente por cada uno de los temas; es decir, era imposible. Entonces hubo una reunión donde les dijimos que se tenían que poner de acuerdo en un solo formulario; me dijeron: ¡es imposible! Yo no le pregunté si era imposible o no; se tienen que poner de acuerdo. Yo no les digo cómo, pónganse de acuerdo en un solo formulario.

Bueno, casi no se ponen de acuerdo pero se pusieron de acuerdo en un solo formulario. Les dijimos: Y no puede haber una variable que sobre, o sea, ni una que sobre ni una que falte; las variables tienen que ser las mínimas, pero tienen que ser las que son. Entonces hasta que se pusieron de acuerdo y llegaron a este, un solo formulario y 19 variables; este fue el de unificación de especificaciones. En este fue el que tuvimos un experto del Banco Mundial, ayudó el doctor Delgado una barbaridad, hasta que se pusieron de acuerdo en las escalas.

Ahora, hay excepciones, un parque nacional no lo va a manejar con escala 1:10.000, lo manejamos con una escala 1:25.000, urbano-rural; escala en general, 1:5.000 y urbano 1:1.000; pero si en un momento determinado hay una numeración como la que puede haber en un barrio de invasión, el municipio puede trabajarlo en escala 1:500. En cuanto a ese tema de la barrera de escalas, ¿cómo es posible que le sigamos poniendo barreras a esto, nos interesa la población o no nos interesa? Si no nos interesa, entonces pongámosle barreras; pero si realmente nos interesa la población, simplifiquemos todo este cuento.

Consejo Superior. Este tema fue impresionante, compartiendo aerofotografías, le preguntamos al IGAC, cómo va a hacer usted para montar esto y para implementarlo; pues va a ser muy difícil porque yo no tengo aerofotografías, pero ¿quién las tiene? ¡Ah, no!, las otras Agencias del Estado las tiene pero nadie las presta. Pero cómo así, entonces no, en el Consejo Superior de Administración del Suelo Rural dijimos: tienen obligación las entidades del Estado de suministrarle todas las aerofotografías al IGAC, entonces empezamos a sumar aerofotografías y hoy ya hemos logrado casi más del 50% del territorio en aerofotografía simplemente con esa definición.

Nos falta todavía meter las de la información minera, parques, petrolera y otras, todos tienen aerofotografías entonces le dijimos a todos: lo que pasa que estamos en el proceso de integrarlas, pero yo calcularía que podemos ir a 60 o 70%. Ahora, que termina faltando un 20 o 30% puede que sí, pero no es lo mismo un IGAC con 5 o menos de 5%, a un 60 o 70%. Cuánta plata se ahorra el Estado Colombiano simplemente intercambiando las fotos, por qué tiene uno que ir a volver a tomarle una foto a un municipio cuando ya otra agencia del Estado le había tomado la foto, eso no tiene ningún sentido.

Lo otro es, que estamos habilitando cambios como lo hace el mundo utilizando inteligencia artificial; por ejemplo, Barranquilla ya lo tienen, Bogotá lo tienen con imágenes satelitales que las pueden tomar si quisieran, cada segundo pero las toman cada semana o cada 10 días lo que sea, no tiene importancia, uno por comparación inteligencia artificial puede saber exactamente el mapa de cambios, entonces inmediatamente se habilitan herramientas también como las que utiliza por ejemplo google street view en Barranquilla; cogieron un vehículo, le pusieron una torrecita encima y cogieron y pasaban por todas las calles de Barranquilla, tomando imágenes de todas las vitrinas que habían. Entonces por ejemplo, decía ferretería, la georreferenciaban y con la georreferenciación sabían el número del predio y miraban a ver si estaba en industria y comercio o no. Solamente con ese cuentico aumentaron en Barranquilla como el 30% de los impuestos de industria y comercio, en Medellín más del 40%, entonces esto va a ser una pequeña revolución también en todo lo que tiene que ver con los temas fiscales de industria y comercio también.

Es decir, esto cambia industria y comercio a menos de que el municipio no quiera hacer la tarea, ese es otro tema. Qué termina pasando, lo que tiene por ejemplo Barranquilla y tengo el ejemplo de mapeo de tres dimensiones. En Barranquilla, lo rojo es que no tienen (señala diapositiva), la gente no está pagando, y lo verdedito es la gente que está pagando; entonces usted sabe exactamente en 3 dimensiones, dónde está.

Vea en ese edificio (muestra gráfica), en el 5º piso no están pagando el impuesto, entonces usted lo va a saber de esa forma, todo esto precisa de la implementación del Sistema de Administración de Tierras o LADM. Que es un Sistema de Administración de Tierras de Colombia, para no ponerle mucho misterio, es básicamente las normas, los estándares, las herramientas, los actores, y los procesos que componen todo este sistema; eso genera los sistemas de información, genera todos los servicios eficientes y finalmente tiene como foco el ciudadano.

Cómo es el sistema, qué lineamientos tiene un sistema de estos. Primero, un lineamiento de completitud física, el IGAC administra la realidad completa del territorio, incluida la formalidad, la informalidad y los bienes de uso público. Segundo, identificación única: en el mundo eso es como la

cédula de ciudadanía de cada persona, cada predio sea público o privado tiene que tener un número único de identificación, y ese predio tiene que ser capaz de reflejar la realidad física; cuál es la realidad física de hoy, lo que les estaba diciendo, esto va mudando en el tiempo; yo tengo una casa de 2 pisos e hicieron un tercer piso, ya es una casa de 3 pisos. Entonces cuál es la realidad física, cuál es la relación con la realidad jurídica registrada, cuál es la realidad jurídica, la realidad jurídica puede ser un predio de invasión, puede ser un predio en una doble ocupación, en fin, simplemente lo registra, el catastro lo que dice es qué cuenta el cuento, cuáles son las alertas de irregularidad; por ejemplo si está en un retiro de un río, o si está en un parque nacional, o si está en una construcción moderna dentro de una zona de patrimonio; en fin, trámites afectados, si en un momento determinado le tramitaron una hipoteca o alguna cosa.

Acceso público. El dato de la identificación única - Nupre es necesario para la agilidad transaccional. Oficialidad: cómo se vuelve oficial el dato, eso lo vamos a explicar más adelante. Secuencia de procesos: esto tiene una secuencia de procesos ordenada; primero una parte de la realidad física, después hay insumos para la determinación del valor económico, se hace referencia a la realidad física con la realidad jurídica. Por ejemplo, la realidad física es que puede haber un cultivo de coca, entonces uno puede titular a una persona que tenga un cultivo de coca, lo que pasa es que había una afectación que vendría después, y es que queda restringido a favor del Estado hasta que no se arregle la irregularidad. La realidad de informalidad, la identificación del potencial y voluntad de regularización, con base a eso, se ejecutarán procesos de titulación y regularización. El producto de regularización se inscribe en las bases oficiales de Registro y de Catastro.

Entendiendo el enfoque multipropósito entonces uno siempre empieza con la base multipropósito donde está la realidad de cada predio, la realidad física, jurídica, económica, y fiscal del predio, después uno lo registra, después vienen todos los temas que afectan el ordenamiento territorial como son la planificación y ordenamiento, restricciones, titulación, recaudación, desarrollo económico, como diferentes capas que se van dando en todo esto, y todo esto va generando los lineamientos de país y tendencias irreversibles, la situación completa del territorio, trabajo conjunto con empresas del sector privado y públicas; dónde, en el territorio. La inversión de Catastro debe ser recuperable, eso es otro principio que opera en el mundo en fin. Ahora, el Sistema de Administración de Tierras parte de la base de un dato disponible que es como el dato del predio, hay una cadena de valor de administración de tierras; cómo se adquiere la información, se forma disposición, actualización, integración, hay un sistema de gobierno que es básicamente el Consejo Superior de Administración del Suelo Rural.

Políticas de información, políticas operativas, en uno próximo que vamos a tener vamos a profundizar muchísimo más en todo estos temas con la meta de que a final de este año dejemos ya como quien dice todo el esqueleto de todo lo que tiene que ver con normas y procedimientos de todo esto, listo. Uno define qué dato es estándar, cómo se forma un dato estándar, cómo se vuelve oficial, cómo se vuelve disponible, qué parte del dato es controlado, y qué parte del dato está en servicio. También define uno cómo son los procedimientos para adquirir la información, para la formación, para la disposición; y finalmente, cómo es la tecnología utilizada. No quiero entrar en el detalle de esto porque es complejo pero básicamente ahí están todas las bases de datos que habrá que tener; ese proceso está explicado aquí, de mano izquierda a mano derecha son los barridos prediales masivos, y de mano derecha mano izquierda es todo lo que tiene que ver cuando ya hay actuaciones individuales; por ejemplo que llegó alguien y quiso dividir un predio, entonces de mano derecha a mano izquierda, entra por aquí toda la información y llega a un punto que es de fondo, que es el corazón de todo el Sistema, que se llama: Punto Único de Verdad.

Entonces, cuando usted tiene un predio que dice por ejemplo, calle 5ª con carrera 8ª, entonces el otro dice avenida 5ª, el otro dice avenida 5ª A, en fin, entonces aquí se define un solo nombre, el municipio pone el solo nombre. Quién es el propietario, puede ser Carlos Enrique Moreno, puede ser Carlos Moreno, puede ser Enrique Moreno, no, es Carlos Enrique Moreno, o sea, se va definiendo como todos los puntos y ese es el punto único de verdad, esto facilita gestión de servicios públicos, gestión de valorización, gestión de absolutamente todo, porque ya no hay esa disparidad de información que hay en el territorio, sino que hay un punto único de verdad.

Aquí hay un tema que lo quiero subrayar, que es RRR Afectaciones. Este es un tema que tendremos que traer al Congreso tarde o temprano y es el siguiente: en Colombia hay más de 150 mecanismos de intervención en el territorio, entonces está el PAT, el POT, el PATR, el PISBA, el POMCAT, el PB, etc.; hay más de 150 de esos mecanismos. Entonces qué es lo que termina pasando, que para usted llegar a un territorio tiene que casi que navegar, casi que sumergirse en una maraña de trámites, de enredos y de cosas complejíssimas, que es muy difícil de manejar. Una de las cosas que tendrá que hacer Colombia es simplificar todo eso Tiene que haber uno ambiental definitivamente, tiene que haber un POT definitivamente, pero hay que simplificar toda esa maraña que hay en todo esto.

Aquí está todo el proceso de barrido en predial masivo. Lo que queremos es que en todos los entes territoriales los trámites, registro de tierras, municipios, y todo eso vayan llegando a ese sistema único de información. Aquí está cómo es el tema: flujo del sistema, entonces llega primero la información llega a una base de datos donde

se registra a ver si la información es correcta, eso permite control de calidad, todo eso va a la ficha del predio, ahí está donde hay un número único predial, donde están todos los trámites y radicados que tiene el predio, todos los derechos de la gente, entonces eso llega al repositorio de Punto de Verdad, alertas de restricciones, va a Notariado y Registro, ahí se registra, se mira a ver si hay alertas de radicados; por ejemplo, alguien pudo haber radicado una hipoteca, o el municipio pudo haber radicado una ampliación de una vía o alguna cosa. Alertas de incongruencias y finalmente todo eso va a donde queremos llegar que es el escenario ideal, el Sistema Único - SINIC.

Qué vamos a tener, vamos a tener un componente, es un alistamiento, operación, inscripción, regularización, oficialización de los datos, vías de acceso, disposición, y mantenimiento del sistema catastral, el cual vamos a afinanciar de la siguiente forma. Primero: cupo de endeudamiento sostenible en los municipios, también ahorro corriente de libre destinación de los municipios, sistema general de participaciones, proyectos tipo regalías, crédito del Banco Interamericano y del Banco Mundial. En esto, la recategorización de recursos aplicados, volverlos de gasto inversión fue absolutamente clave, este punto que sigue es muy importante; no recuerdo quién o si fue Ecopetrol o alguna de las entidades que nos dijo: qué posibilidades hay de que nosotros dentro de los programas de responsabilidad social financemos la actualización catastral de los municipios y los procesos de titulación de predios.

Pongamos que una titulación valga un millón de pesos; 1.000 familias son 1.500 millones de pesos, o sea una cosa que por responsabilidad social lo pueden hacer; cuántas empresas no hay en el territorio, llámense mineras, empresas de servicios públicos, etc., entonces nosotros tenemos que buscar la plata por todos los lados entre otras cosas porque en el Congreso no nos pasó el mecanismo de financiamiento, tenemos que encontrar ese mecanismo, que es la tasa catastral en construcción; nosotros presentaremos algo sobre eso más adelante, pero mientras tanto nos tenemos que buscar la vida por todos los lados.

Estrategia de financiamiento. Autofinanciados 410, cofinanciados 468, Nación 244. Esto lo que nos dice es que hasta ahora en el primer documento Conpes hablamos como de 6 y pico billones de pesos, con las rebajas que hemos hecho ya vamos en 3.9 billones; yo cuando vi esa cifra les dije: tampoco es aceptable la cifra, esto tiene que ser más barato, o sea, cada vez que nos traen una cifra nosotros por definición no la aceptamos, o sea más barato y más barato; no les aceptamos ninguna cifra porque creemos que siempre se puede llegar a una cifra más barata, y estamos en todo ese tema.

Tuvimos un crédito del Banco Mundial, que para mí es de fondo lo que estamos teniendo con Banco Mundial y Banco Interamericano. A mí me gustaría presentarles al doctor Pedro Nel Ospina, nosotros estamos manejando esto en la Consejería, pero la idea es que el doctor Pedro Nel no solamente maneja el

crédito de catastro sino que se va a encargar de seguir jalonando toda esta política de tierras, porque no es un tema simplemente de la Consejería, la Consejería no implementa, son los entes territoriales; entonces el doctor Pedro Nel está trabajando cada vez más en todo este tema. Además tenemos, componente de fortalecimiento tecnológico y la información de catastro. Resultados esperados. La ejecución del crédito ayudaría al cumplimiento de la meta del país, sostenibilidad, alto retorno de inversión, políticas públicas efectivas, y en general apoyar el emprendimiento y la legalidad con un énfasis en equidad. Yo quiero subrayar que el Presidente Duque, no hay conversación en el Palacio de Nariño donde no subraye la importancia de fortalecer la equidad en Colombia como un tema absolutamente de fondo; o sea, es una regla del juego.

Estrategias de titulación de predios rurales. Este punto es muy importante, esto es la titulación de predios de campesinos, y lo primero es recordar que la información catastral en sí misma no genera derecho ni la expectativa de consolidarlos, ese es un punto importante; no obstante, los datos catastrales pueden ser empleados como insumo para un proceso de formalización de la propiedad respetando las normas legales vigentes.

Cómo era el proceso de formalización anterior o lo que hay todavía que estamos cambiando, pues 250 páginas, 47 firmas, 253 días como mínimo, eso es imposible, eso no tiene absolutamente ningún sentido. Así como el IGAC tiene más de 293.000 expedientes, la Agencia de Tierras tiene más de 280.000 expedientes pendientes, ese tema hay que cambiarlo completamente, hay que simplificar todo este cuento. Entonces en todo esto lo que definimos estamos trabajando.

¿Cómo generamos un procedimiento único de barrido predial? aquí se ha hablado mucho del barrido predial masivo y todo el mundo habla del barrido predial, pero eso no se había concretado, hay que concretarlo, entonces lo que estamos haciendo nosotros es concretando todo el sistema de barrido predial masivo. Reduce sustancialmente los costos, elimina procesos, genera confianza jurídica, el título está físicamente individualizado, disminuye la corrupción, recogerá datos únicos, y optimización de recursos públicos.

Dos cosas que definimos: un repositorio único de información digital invulnerable, incorruptible, y eliminar la incoherencia entre la información catastral y registral; hoy más del 50%, oiga este dato, ojo, hoy más del 50% de la información de catastro no tiene nada que ver con la de registro.

**- Señalando la siguiente diapositiva, precisa el doctor Enrique Moreno Mejía:**

Este es un ejemplo de prediación con ortofotos en Ecuador, la parte roja es como quedan los predios una vez se ha hecho la apreciación con ortofotos.

Costos del proceso. Lo que tenía el Incoder y lo que venía era más o menos de 4.400.000 por predio, eso es una locura, lo bajamos después a

1.700.000, en este momento estamos entre 700.000 y 1.200.000 o sea, con lo que hemos hecho hemos bajado los costos mucho más, pero creemos que eso se puede bajar todavía mucho más, el gobierno está trabajando lograr reducciones.

Cómo sería la titulación masiva rural, este es el tema importante. Primero, tiene que haber un ple alistamiento digital y local, disposición. Cojamos un municipio cualquiera, por ejemplo municipio de La Hormiga en Putumayo, entonces cuál es la información predial y no predial -registro catastro; si es un parque, baldío restitución, títulos mineros. Eso está en construcción. Presencia de comunidades con títulos colectivos, resguardos indígenas, otros. Explicación del proceso a las autoridades, ortofotos de alta calidad con estándares LADM, utilización de fuentes secundarias gubernamentales, gremiales; estrategia creando capacidades locales; estrategia de preclarificación, este punto es muy importante de preclarificación.

Otro de los temas que nos encontramos es la interpretación de los diferentes abogados; usted cogía un abogado y cada uno tenía una interpretación, entonces yo averiguando sobre esto, dije, yo necesito saber quién es una persona que tenga las siguientes características: que no esté ni cargado para un lado ni cargado para el otro lado; segunda característica, que sea una persona de toda la respetabilidad, que nadie discuta su respetabilidad; tercero, que tenga completamente claro todo este cuento, y cuarto; que sea aceptable por las partes. Pregunté en Procuraduría, en varias partes, y me dieron el nombre del doctor Manuel Ramos, entonces le dijimos al doctor Manuel: oiga, usted ¿por qué no hace una recopilación de todas las diferentes interpretaciones jurídicas que ha habido con respecto al tema de la tierra y nos pasa un concepto? Yo dije, va a pasar un concepto de unas 10 o 15 hojas, alguna cosa de ese estilo. Esto es el concepto del doctor Manuel Ramos (muestra un documento pesado), esto va desde 1821 hasta hoy, esto tiene todas las sentencias de la Corte, esto lo vamos a publicar en un libro que está patrocinando el Banco Mundial; tiene todas las sentencias de la Corte, todas los decretos que han salido, todas las leyes que se han sacado, y en cada una dice: esto se ha interpretado de esta forma pero es incorrecto por esto y esto, la interpretación correcta es esta.

Yo no digo que esto sea la última palabra, pero sí es un objetivo grande de tratar, por lo menos que de una dispersión de interpretaciones, tengamos una menor dispersión de interpretaciones. Yo creo que es un avance grande, esto debe ayudar bastante, yo creo que se va a volver un texto obligado de los abogados en este tema. Es ver un trabajo de alistamiento en el terreno, documentos por parte de los pobladores, identificación de predios, trabajo de campo complementario, cuáles tienen situación jurídica completa, linderos, todo lo que tiene que ver de reuniones de cierre con la comunidad, cabida y linderos, actas digitales de colindancia, firma

digital, actualización, contratos de usufructo para predios que estén en zona inadjudicables, ese es otro tema de fondo, que no se puede adjudicar, pero puede haber un contrato de usufructo, entonces lo que queremos es destrabar el 80, 90% de los predios. Ahora, puede que haya unos que no los podamos destrabar, que tengan que ir a un proceso largo, jurídico, y todo eso, pero en la medida que nosotros simplifiquemos esto al máximo, yo creo que vamos a tener un avance importante.

Seguimos con los esquemas de publicación y acto de apertura, pruebas y cierres. Derecho a la oposición: publicación de las fichas de los predios de la pre formalización, notificación por medio de la ley, los oponentes pueden llegar hacer llegar pruebas que le hagan oposición al proceso, todo digital; participación del Ministerio Público, garantía de derechos, métodos alternativos. En zonas que haya conexión digital tenemos que habilitar algunos mecanismos, eso ya pasó en Ecuador y está inventado, es decir, no es un tema que no se puede hacer; cierre de términos con adjudicación en registro de títulos y entrega masiva, y definición de la ruta jurídica en casos excepcionales.

Como les digo, está en construcción, pero estamos en eso, entonces va a haber que también reformar la Agencia de Tierras, es posible que haya unas unidades de pre-alistamiento, posiblemente sean por zonas, pero esto apenas estamos conversándolo, esto está apenas trabajándose. Unidades en el terreno, métodos alternativos de solución de conflictos por parte de la Procuraduría (MASC), titulación masiva, unidad de casos irregulares, entrega masiva de títulos, oficialización de la nueva información, tiene que incluir toda la realidad formal e informal; la realidad nueva, prima sobre la anterior como lo dijimos. Publicidad de la información no genera derechos, y cada predio Nupre tiene una carpeta de datos, en cada Nupre hay un CUPRE, que es la carpeta donde están las diferentes capas del tema; aquí está la realidad hace parte de la realidad física. Después viene la cartografía general, objetos territoriales que causan restricciones; ej: parques, reservas forestales etc., esas restricciones afectan al territorio.

**- Señalando una gráfica, anota el doctor Moreno:**

Entonces, a mano derecha tenemos la realidad continúa más las afectaciones, y a la mano izquierda la realidad jurídica, entendamos: contrato multipropósito, registro multipropósito y disposición multipropósito. Uno empieza con la barra de barrido masivo capa parcelaria, realidad física, realidad jurídica, y potencial de regularización, qué periodos son regulares e irregulares los regulares salen derecho; los irregulares pasan a un proceso regularización. Capas no parcelarias, aspectos geoeconómicos, régimen especial, insumos normativos, régimen especial, insumos económicos, etc.

Ventajas de la nueva política: minimizan los espacios de la corrupción, garantiza que la información de catastro y registro sean iguales, se aprovecha la información catastral para formalizar la propiedad, elimina reprocesos, reduce costos, tiempos, etc, fomenta la economía lícita y formal y promueve el mercado de tierras, minimiza conflictos asociados a la tierra y genera capacidades a nivel municipal.

Estamos empezando a trabajar -esto apenas lo pongo como titular-, en la Titulación Masiva Urbana, también, hoy existe, pero no es un tema que se haya masificado mucho, hemos venido hablando con la gente de Hernando de Soto, de Edgardo Mosqueira, que hicieron el trabajo en Perú, donde titularon más de 1'200.000 predios en cuatro años, a ver si podemos implementar las metodologías de Perú para titulación masiva urbana. Nosotros lo que queremos es que todos los predios que sean ejidos, en fin, se le entreguen a la gente, a la población, no freguemos más con eso, y los privados se puede hacer algo que fue lo que hizo Perú, que dice a la persona: aquí hay un predio privado pero está invadido, entonces una de dos, o se expropia, o el municipio lo adquiere por el valor catastral que tenga, e inmediatamente procede a titular, entonces en esto queremos tener todas las garantías jurídicas para la gente, no queremos atropellar a nadie, pero sí facilitar que la gente tenga su título.

El otro tema que yo creo que vamos a poder avanzar bastante, es en las capas no parcelarias, que es lo que tiene que ver con minería y todo eso. La Agencia Nacional de Tierras hizo un trabajo muy interesante con ayuda del gobierno canadiense, y es que implementó un software en el cual cogieron los grados de la tierra a minutos, segundos, y fueron bajando, bajando, hasta la unidad mínima, y la unidad mínima es esa que hay ahí (muestra gráfica), son 110 metros por 110 metros, entonces el país, va a quedar como una gran cuadrícula. Imagínese que, Colombia es un papel cuadriculado, entonces uno lo que hace en ese papel cuadriculado de cuadrículas de apenas 110 metros, es que 110 metros es lo que hay de aquí al Palacio de Nariño, eso es nada; entonces cada uno de los títulos se va a poner en esas cuadrículas y automáticamente van a salir cuáles títulos están montados encima del uno del otro, entonces se puede mirar a ver quién fue primero en el derecho, y entonces el nuevo se quita porque había otro primero en el derecho.

Segundo, dónde están traslapados los títulos; tercero, se podrá ver dónde hay por ejemplo un parque nacional, o un nevado, o un páramo, entonces uno puede generar la cuadrícula de los páramos y automáticamente ahí esa cuadrícula queda bloqueada y entonces no puede haber una reserva minera. Esto va a coger y va a simplificar todo el tema de conflicto minero y de conflicto, yo no le digo que lo simplifique del todo, pero allí va a ayudar una barbaridad.

Esta es la sabana de Bogotá (muestra gráfica), lo que tiene verdecito es lo que hoy es reserva, a

los cerros, etc, etc, y lo de colores rojo y azul, es que estamos parados encima de títulos mineros, entonces para que nos vayamos dando cuenta de la realidad que tenemos en el territorio.

Hacia dónde vamos, a que con este catastro minero se habilite la posibilidad de superponer cuadrículas con las demás capas no parcelarias, logrando rápidamente concretar el sueño verdadero del catastro multipropósito. Sobre el catastro minero podremos tener parques reservas, usos del suelo, infraestructura vial, comunidades étnicas, etc. Por ejemplo en el caso de comunidades étnicas, una cosa es de qué predio son dueños, y otra cosa cuáles son los RRR que tienen, entonces habrá que definir cuál es el RRR que tienen, cuáles son los derechos, responsabilidades y restricciones que generan. Entonces, si yo estoy en una comunidad étnica, hombre, yo quiero hacer un edificio de 50 pisos; pues no, porque resulta que hay una prevalencia de los derechos de las comunidades étnicas, pero todo esto va a ayudar a clarificar todo eso. Ahora, puede que el predio sea dueño de él, o no sea dueño, pero separa uno esto.

En Ecuador me leí el libro, que entre otras cosas fue hecho todo con ayuda del gobierno Suizo también, aquí hay un representante del gobierno Suizo, el señor Kaspar, que es el que nos está ayudando en todo esto, ellos ayudaron también en el catastro de Ecuador; entonces uno allá se encuentra que había por ejemplo una zona que es la zona de la comunidad étnica tal, y ahí había posiblemente predios de comunidades afro, de un campesino común y corriente, en fin, pero eso fueron capaces de manejarlo, entonces es lo mismo lo que esperamos nosotros que pase en Colombia, con ayuda de estos amigos.

Qué sigue de aquí para adelante. Todo esto ya está hecho, el Conpes, el Consejo Superior de Ordenamiento, en fin, aquí está lo que sigue: decreto de requisitos habilitantes, el decreto marco de política ya está prácticamente a punto de publicarse; decreto con fuerza de ley del IGAC y de la Agencia de Tierras, eso es lo que tiene que ver con simplificación de trámites, que lo dé el Congreso, esperamos a ver cómo simplificamos esos trámites para poder coger todos esos expedientes y sacarlos más rápidamente, el decreto de la estructura y planta del IGAC, que eso se está trabajando con Función Pública, va muy bien, lo mismo que directiva de presencial de imágenes, ya se dio, va también muy bien; modificación del Acuerdo 180, del la Resolución 740; el Acuerdo 03. En fin, ahí están todos los puntos, yo les voy a dejar la presentación, la cartografía y yo calculo que de aquí a diciembre nosotros ya tenemos más o menos como listo todos los temas de habilitación de política pública. Lo que sigue es, en este semestre convencer a los alcaldes y gobernadores salientes de que dejen organizadas sus oficinas, y a los entrantes de que las implementen, entonces eso es lo que hemos hecho nosotros hasta ahora señores.

- **Finalizada la intervención del doctor Carlos Enrique Moreno, Alto Consejero Presidencia, el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, Presidente de la Comisión, manifiesta:**

A usted mil gracias por la presentación, queda clara la importancia de todo este tema del catastro multipropósito para el desarrollo del país, para trabajar en todas las políticas que el gobierno del Presidente Iván Duque quiere adelantar. Yo creo que había que dar ese espacio tan amplio para que en detalle pudiéramos conocer esto, que además no solo es muy importante para el desarrollo de los temas estructurales más importantes que está atacando el gobierno del Presidente Iván duque es a través de esta política pública de catastro multipropósito, que creo que usted ha hecho una gran presentación; por supuesto felicitarlo por ese liderazgo al frente de este y de esas otras cosas tan importantes que usted maneja en el Palacio de Nariño al lado del Presidente Iván Duque como Alto Consejero Presidencial.

Yo tengo la obligación de ordenar este debate. Cuando yo llamé al doctor Carlos Enrique Moreno para decirle que la Comisión Quinta lo quería tener aquí, le dije: doctor Carlos Enrique, yo lo invité por supuesto a usted, dígame a qué entidades debería uno invitar para este tema del catastro multipropósito, y él nos hizo el listado de todos los que están involucrados, y yo también les quiero agradecer a todos por estar aquí en representación de cada una de sus entidades como directores, muy particularmente doctor Rubén Silva Gómez, Superintendente de Notariado y Registro, le ofrezco disculpas porque el listado es tan grande de todas las entidades que están aquí hoy presentes, que yo me puse simplemente a leer y dije el nombre que no era, le ofrezco disculpas, pero muchas gracias por estar aquí. También saludar a algunos de quienes no saludamos al principio y se me quedaron por fuera porque como les digo son muchas entidades que están aquí, pero muy particularmente al Viceministro de Agricultura, al doctor Javier Pérez Burgos, gracias por hacer presencia.

Yo voy a solicitarles lo siguiente, yo no puedo invitarlos a ustedes aquí y no darles el uso de la palabra, porque necesitamos que también los Senadores intervengan y hagan todas las preguntas que tienen; si les parece voy a empezar por lo siguiente, yo no soy capaz de invitarlos aquí que ustedes que tienen cargos tan importantes en el gobierno asistan a esta Comisión y yo no les del uso de la palabra, entonces simplemente les voy a pedir que sean muy cortos en los aportes que puedan, muy cortos en su exposición para que los Senadores puedan intervenir y quien corresponda pueda responder a esas inquietudes.

- **Para una moción de orden el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, interviene diciendo:**

Es una sugerencia, yo entiendo que aquí está invitada gente importantísima, sí, es su preocupación; pero a mí se me ocurre que lo que ha dicho el

doctor Moreno, que es una intervención bien larga, ya debería dar campo para que los Congresistas interviniéramos, porque o si no aquí lo que va a pasar es que vamos a tener al resto de funcionarios agregándole una cosa u otra a la intervención y no va a haber posibilidad de hacer preguntas y de hacer comentarios, porque esto ya es lo suficientemente carnudo, como se dice.

Ahora, sí es el caso, otro día invitamos a los demás funcionarios, porque o sino lo que va a pasar es que esto se va a diluir en intervenciones de los funcionarios del gobierno y después nos vamos para la plenaria y se acabó el asunto, esa es mi preocupación. Entonces, yo sugiero que le hagamos por lo menos una ronda de conversaciones y de preguntas a la intervención del doctor Moreno y después vemos a ver qué preguntas de las que se hagan, de pronto la respuesta alguno de los funcionarios, o algo así.

- Retomando el uso de la palabra, manifiesta el señor Presidente de la Comisión:

Digamos que su propuesta es bienvenida Senador Robledo, yo lo que sí le garantizo es que todas las objeciones que tengan los Senadores las vamos a poder hacer. Yo les voy a pedir un favor, que la intervención sea de menos de 3 minutos, entonces yo sé señor Viceministro de Hacienda que usted, doctor Juan Alberto Londoño tiene un compromiso en otra Comisión, le voy a dar el uso de la palabra a usted.

- **Una vez otorgado el uso de la palabra y con la venia de la presidencia, hace su intervención el doctor Juan Alberto Londoño Martínez, Viceministro General de Hacienda y Crédito Público, señalando:**

Yo les voy a robar tres minutos, y solo quiero complementar la excelente exposición del doctor Moreno diciendo tres temas que desde hacienda nos parece muy importantes.

El primero de ellos es, que en la legislatura pasada que acabó el 20 de junio, ustedes como Congreso aprobaron una ley que prohíbe el aumento en más del doble del predial, el aumento del predial; por qué, porque siempre ha existido el susto de que con el catastro multipropósito vayamos a hacer un aumento indiscriminado del predial. Como lo dijo muy bien el doctor Carlos Enrique, ese aumento lo hacen las entidades territoriales, pero desde acá ustedes pusieron un seguro para que ese aumento no se dé de una forma desproporcionada; hay que hacer una claridad, el aumento del predial frente al mismo predio, porque no es lo mismo tener hoy un lote de engorde, a tener un edificio de 20 pisos, y ustedes en su sabiduría lo hicieron. Entonces para que tengan esa tranquilidad en cuanto a que esto no va a generar un mayor costo.

El segundo comentario que quería hacerles, tiene que ver con la última parte que decía el doctor Carlos Enrique, que desde hacienda es muy importante y es que este es el elemento principal para la planificación territorial y es importante porque cuando uno junta toda la información, las decisiones de las entidades

territoriales van a hacer más informadas para hacer un POT, que es su elemento de planificación urbana más importante, de una manera más informada; teniendo las restricciones ambientales, teniendo las restricciones sociales, teniendo la realidad sobre el territorio, podrá hacerse un POT mucho más responsable y mucho más ajustado a la realidad.

Esto lo voy a unir con el último punto que iba a tocar, y es que si ustedes se dan cuenta, hemos venido en un proceso de descentralización muy grande; la gente en las regiones se queja de que tenemos un centralismo muy grande en el país y creo que estamos yendo hacia otro lado, el catastro multipropósito de verdad es uno de esos elementos, y si ustedes miran, en la Ley de Financiamiento se aprobó el artículo de la comisión de estudio de los impuestos territoriales, en la Ley del Plan, se aprobó el estudio de la misión de descentralización, y con todos estos elementos a lo que estamos llegando es a dar la discusión de las responsabilidades e ingresos de las entidades territoriales.

Igualmente tenemos el artículo que se aprobó que habla del Sistema General de Participaciones; toda esta información es la que nos lleva a dar una discusión informada en esa descentralización que necesitamos en esa responsabilidad de las entidades territoriales, y en esa capacidad que tengan de gestionar recursos. Esto lo que dice también el catastro multipropósito además de la información, es darle la oportunidad de generar unos nuevos recursos que antes no tenían.

- **Siguiendo con las intervenciones, la Presidencia concede el uso de la palabra al Viceministro de Agricultura, Javier Pérez Burgos, quien anota:**

Seré muy breve. resaltar como lo dijo de manera muy clara el doctor Carlos Enrique, la importancia de esta política para el gobierno, y yo creo que ejemplifica los tres ejes principales del gobierno en materia de legalidad, emprendimiento y equidad, lo tenemos con programas puestos en funcionamiento. El catastro con fines de titularización y formalización reduce los cultivos ilícitos, disminuye la presión sobre la deforestación y realmente crea una seguridad jurídica en la propiedad, entonces por eso es un tema que le apunta a la legalidad. Segundo, en materia de emprendimiento con claridad y seguridad jurídica sobre la tierra, tenemos mayor certeza en materia de inversión pública y privada y creemos nuevamente que por eso es un detonante en materia de inversión.

Finalmente, en materia de equidad qué mejor que tener entidades territoriales con autonomía sobre su territorio y por supuesto generando menor presión fiscal al Gobierno nacional; por ende, pudiendo atender de manera mucho más eficiente gasto social, así como en educación, salud o agua y saneamiento básico, como lo había mencionado el doctor Carlos Enrique, por eso esto es una política transformacional que está de primer lugar en el gobierno y por eso estamos todas las entidades acá involucradas sacándola adelante.

- **Seguidamente, con la venia de la Presidencia, señala en su intervención la doctora Juanita María López Patrón, Viceministra de la Pomoción y de la Justicia:**

Algo muy puntual, el doctor Carlos Enrique ha hecho una exposición bastante concreta y asertiva de lo que es este proyecto para el gobierno; simplemente quisiera hacer un énfasis en lo siguiente: el Ministerio de Justicia y del Derecho hace parte de este proyecto, no solamente como cabeza de sector de notariado y registro, la Superintendencia de Notariado y Registro está adscrita al ministerio, además suscribimos el memorando de entendimiento, hacemos parte del Consejo Superior de Ordenamiento Rural.

Pero sobre todo por una razón material y sustantiva, y es que con este proyecto a lo que apuntamos es a la seguridad jurídica, que se da en ese punto de la verdad de la que hablaba el doctor Carlos Enrique, gracias a la conexión que buscamos entre la realidad jurídica y la realidad física, y de la conexión entre registro y catastro. Pero además, cuando a pesar de lograr esa conexión entre la realidad física y jurídica exista oposición, exista algún conflicto alrededor de lo que de ellos surja, ahí la política pública en materia de resolución de conflictos por parte del Ministerio de Justicia entra a jugar un rol muy importante y por eso uno de los componentes es precisamente la promoción y desarrollo de los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, la conciliación agraria y también un proyecto que estamos ad portas de presentar ante ustedes, que es el proyecto que crea la especialidad agraria, no como cumplimiento del punto 1 del acuerdo de paz, sino también como una deuda histórica para tener seguridad jurídica en todos los territorios de Colombia. Así que apuntamos a legalidad, apuntamos a seguridad jurídica y por eso el componente de mecanismos de resolución de conflictos resulta tan importante.

El jueves y viernes de la semana pasada, hicimos nuestra primera jornada de conciliación agraria en Ituango Antioquia, y eso nos va a dar unos insumos muy importantes, no solamente para unas jornadas que vamos a seguir haciendo en los PDET, sino también como el primer insumo para generar capacidad instalada de resolución de conflictos alrededor de la propiedad y alrededor de la tierra.

- **Continuando con las intervenciones de los citados, el turno en el uso de la palabra es para la doctora Eva María Uribe, directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), quien dice:**

Básicamente el doctor Carlos Enrique ha hecho una presentación supremamente detallada y completa; yo tendría que agregar algunos temas adicionales, pero realmente siempre enmarcado dentro de este concepto que nos planteó el doctor Carlos Enrique, básicamente hay tres componentes importantes que guían la actuación del IGAC en este momento; el fortalecimiento institucional del IGAC,

entendido con modernización de la gestión catastral, diseño de un modelo y fortalecimiento de acuerdo a las nuevas necesidades y funciones.

Igualmente aquí hay un eje importantísimo que también fue mencionado por el doctor Carlos Enrique y es el sistema de información, el Sinic, es un Sistema Único de Información que va a servir para todos los propósitos, obviamente después le encontramos el nombre último, pero estamos desarrollando e implementando el repositorio de información catastro y registro, y el fortalecimiento de la infraestructura de datos espaciales; es decir, este sistema de información es uno de los ejes de nuestra gestión al frente del IGAC.

Obviamente tenemos una serie de municipios que no tienen capacidad institucional, que tienen dificultades para poderse encargar directamente del catastro multipropósito, hemos identificado un total de 522 municipios que eventualmente necesitan un apoyo nuestro de alguna manera para que podamos tenerlos actualizados en el ciento por ciento al 2025, y el 60% del territorio colombiano debe estar actualizado al 2022; estamos hablando entonces de 522 municipios hasta el 2022. Este año 9, 150, 250 y 113, hemos ya identificado los predios y las áreas, y realmente digamos sobre eso vamos a focalizar nuestra gestión de ejecución catastral.

Igualmente hay otra gestión muy importante y es la habilitación de gestores catastrales, para aquellos municipios con capacidades de autofinanciación, que ya pueden incluir otro tipo digamos de recursos adicionales a los del presupuesto; entonces estamos en ese proceso de habilitación como lo decía. El resto de municipios, van a ser habilitados para que se encarguen de su gestión. En la Ley del Plan, obviamente nosotros mantenemos la función reguladora, que es lo que vamos a sacar adelante y esta prestación por excepción, a la cual ya hice referencia. Estamos hablando de un área de 29 millones de metros cuadrados, de hectáreas, a 2022 tienen que estar actualizadas en catastro bajo nuestra responsabilidad.

Así mismo estamos expidiendo una serie de regulaciones que complementan lo que el Gobierno nacional viene sacando a través de Presidencia de la República y el Departamento Nacional, el DANE, que son básicamente las normas por las cuales de alguna manera tienen que seguir aquellos municipios que ya contaban con convenios de delegación, entonces les estamos diciendo más o menos qué tipo de otras tareas tienen que estar ellos a cargo, o si lo que ya están haciendo cumple, entonces no habría ningún problema; ahí hicimos ya pública dos resoluciones, como les decía, de habilitación a AMCO, a la área metropolitana de centro occidente, toda esta zona del eje cafetero, ellos ya están encargados de la gestión catastral; estamos haciendo lo propio con Bucaramanga, hemos tenido algunas dificultades para hacerlo masivo al área metropolitana de Bucaramanga, porque muchos municipios no quisieron adherirse a la propuesta de Bucaramanga, igualmente ya estamos avanzando en

las normas técnicas, en los lineamientos generales y recomendaciones, en los estándares que deben seguir los catastros, y en qué tipo de buenas prácticas se deben seguir en estos municipios a los cuales se les va a descentralizar la gestión catastral.

Finalmente, hay unas sesiones adicionales con las fuerzas militares, tenemos una gran cantidad de información que ha reunido las fuerzas militares recabada a través de sensores remotos, que van a poder ser utilizadas en la construcción de productos cartográficos base. Estamos trabajando conjuntamente con ellos en este sentido, y con el apoyo de la cooperación Suiza se trabaja en la construcción de un modelo de transición para la captura de insumos para la operación catastral.

- **La presidencia agradece la intervención de la doctora directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi y de inmediato le ofrece el uso de la palabra al doctor Juan Daniel Oviedo Arango, director del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), quien inicia diciendo:**

Nosotros estamos aquí valorando un elemento muy importante y es, cómo a través del trabajo articulado del Gobierno nacional pudimos desfiscalizar el concepto de catastro. Desafortunadamente dentro del imaginario social el concepto de catastro está automáticamente pegado al concepto de impuesto predial; pero el catastro como su nombre lo indica, es información catastral y es gestión de información y precisamente por eso el DANE como cabeza del sector de información y estadística del Gobierno nacional trabajando articuladamente junto con el IGAC como entidad adscrita, lo que nosotros buscamos en este trabajo colaborativo al interior del Gobierno nacional, con la excelente coordinación del doctor Carlos Enrique, es cómo vamos a lograr que esa información potencialice las capacidades territoriales en materia de gestión pública, en materia de desarrollo urbanístico, en materia de desarrollo rural y también potencialice las oportunidades de cómo mantener actualizada esta información.

Esto va a requerir unas nuevas capacidades y unas nuevas competencias de los jóvenes en los territorios rurales y urbanos de todo el país, para poder garantizar que esta información esté completamente actualizada; y precisamente nosotros como Departamento Administrativo Nacional de Estadística, estamos muy interesados en que ese enfoque multipropósito que tiene el catastro esté muy centrado en ese mensaje que transmitía el doctor Carlos Enrique, y es, cómo vamos a pasar del catastro multipropósito al registro multipropósito, es decir, cómo vamos a complementar la información que recopila el DANE en el territorio, como por ejemplo, la información del censo nacional agropecuario, del censo nacional de población y vivienda, de las diferentes encuestas económicas que nosotros desarrollamos y el futuro censo económico, para poder poner toda esa información en un solo conjunto al servicio de las administraciones territoriales, para

que Colombia pueda verdaderamente, al fortalecer esas capacidades de información en el territorio, permitir que la descentralización se manifieste en una mejor gestión pública a nivel territorial.

Por eso nosotros estamos muy contentos de poder transmitir este mensaje unificado del Gobierno nacional, que como lo señala el doctor Carlos Enrique, en pasadas administraciones siempre fue sujeto de tensiones interinstitucionales, pero creo que esta es la primera vez que alrededor del tema de catastro todo el Gobierno nacional está como un bloque unido, con el fin de garantizar que esto se ponga al servicio del territorio y por eso en la operacionalización de este concepto vamos a tener que trabajar de la mano con el Congreso de la República para poder lograr que las administraciones locales entiendan esto cómo se come, en el sentido de cuáles son los procedimientos y cuáles son las oportunidades que se generan para fortalecer esas capacidades territoriales.

- **Seguidamente hace uso de la palabra el doctor Rubén Silva Gómez, Superintendente de Notariado y Registro, iniciando así su intervención:**

Buenos días señor Presidente de la Comisión Quinta, doctor Carlos Felipe Mejía, a los demás honorables Senadores, a los compañeros del gobierno, doctor Carlos Enrique Moreno, autor intelectual y gran ejecutor de este importante proyecto que es un hito para el país.

En lo que atañe a la Superintendencia de Notariado y Registro, estamos trabajando de manera armónica y coordinada con todas las demás entidades para lograr los mejores efectos y lograr la ejecutoria de estos planes que ya han sido trazados por el gobierno del Presidente Duque de la manera más eficiente y más eficaz. De manera específica estamos trabajando de manera ardua en la estructuración de la planta de personal, creando la superintendencia delegada para la gestión catastral en desarrollo de las funciones de inspección, vigilancia y control, esto es toda la supervisión que en cabeza de la Superintendencia, la Ley 1955 el asignó a la Superintendencia.

Adicionalmente, estamos trabajando como lo decía la doctora Eva María, en la estructuración e implementación del Sistema Único de Información Catastro-Registro -cómo lo decía el doctor Moreno-, para lograr un eficaz propósito y que se cumplan las metas. Uno de los aspectos importantes es que haya una interoperabilidad y haya una coincidencia de propósitos entre la información que tiene catastro y que van a tener los gestores y operadores catastrales, y la información de la Superintendencia de Notariado y Registro.

- **A su turno en las intervenciones, hace uso de la palabra la señora Vicepresidenta de la Comisión, Senadora Maritza Martínez Aristizábal, diciendo:**

Este tema del catastro, para quienes venimos de regiones con una problemática tan fuerte en este sentido, es un tema de primer orden y que

necesitamos no solamente debatir, sino empezar a resolver de manera efectiva. Yo que provengo de la Orinoquia sé que Vichada, Meta, Casanare, son departamentos donde la problemática es incluso más fuerte que en el resto del territorio; aunque también Chocó, Vaupés, Guainía y Amazonas, vienen padeciendo de falta de coincidencia entre el registro inmobiliario y el catastro que debería ir actualizándose y que no ha sido así.

Yo quiero plantearle doctor Moreno, luego de escuchar esa intervención tan completa y que nos lleva a los antecedentes de la política que ahora se está implementando, quiero plantearle solamente cuatro inquietudes; la primera: por qué no aprovechamos y vamos avanzando en unas medidas legislativas que son fundamentales para poder implementar los temas que deben acompañar la actualización del catastro multipropósito, me refiero a que cuando se termine o digamos durante todas estas etapas que empiecen a dar frutos, a dar resultados, y se vaya logrando la actualización catastral, qué va a pasar por ejemplo con el tema de los baldíos, no vamos a poder hacer nada porque hoy tenemos un limbo jurídico, por qué no esperar a que esto se termine en 2025, sino que desde ya nos vayan proponiendo unos proyectos, o surjan de una discusión con esta Comisión, con las Comisiones que son digamos, expertas en estos temas, para que avancemos y no encontremos allí en unos años luego de un gran esfuerzo los mismos escollos y las mismas limitantes de siempre.

El segundo tema, es la articulación con el Conpes que se había realizado en el 2016. Qué me preocupa de eso, yo entiendo que cada gobierno trae una concepción diferente de los temas, pero es que ya no podemos seguir desconociendo lo que se haya avanzado porque si no va a ser mucho más complejo lograr culminar con éxito estos propósitos, estos desafíos que ha tenido el país durante tantos años. El Conpes 3859 de 2016, mencionaba que la actualización a 2023 de la totalidad del territorio iba a tener un costo de 2.6 billones de pesos, ahora lo que se dice es que va a costar un poco más de 5 billones; pues conozcamos qué fue lo que pasó, qué fue lo que no funcionó del anterior Conpes, estudiémoslo a fondo y tratemos de no desconocer si hubo algún avance para poder construir y avanzar sobre lo construido, que eso nos ahorra tiempo y esfuerzo económico.

Tercer punto. A mí sí me queda en todo caso una inquietud en materia de financiación de la política, porque efectivamente han avanzado más de medio billón de pesos ya asegurado, vía créditos de entidades internacionales, de banca multilateral; pero y el resto?, porque esto cuesta, esto es un poco más del 10% apenas del costo total, y al mencionar ustedes que las entidades territoriales, que como esto es una competencia municipal entonces ellas tendrán que aportar y las entidades que ejecuten parte de la política van a tener que aportar, y que las entidades territoriales, incluso dentro de su autonomía, pueden comprometer recursos del Sistema General de Regalías, pueden, pero ahí no

está quedando ninguna obligación, y todos sabemos la situación precaria de las finanzas de las entidades territoriales.

Me parece que ahí queda un riesgo latente, eventualmente ellas pueden confluír con unos recursos, ¿pero y si no lo hacen? ¿si no los tienen?, o resulta que su prioridad no es actualizar el catastro de su territorio sino que su prioridad es la salud, son las vías y decide no enviar recursos del sistema de regalías, o de su propio presupuesto. Ahí me parece que vamos a volver a tener un riesgo alto de carecer de la financiación adecuada para concluir esta tarea.

Finalmente, yo quiero destacar lo que viene haciendo el gobierno holandés, que usted hacía mención de eso, porque el programa piloto, que uno de los programas pilotos que viene adelantando el gobierno es en mi territorio, es en el Meta, es en Vista Hermosa, y realmente es impresionante cómo lo vienen realizando y ejecutando. Ellos parten de un principio y es, que participen los mismos habitantes del territorio en la conformación de este territorio, de este catastro, y ellos son aperados con un aparato donde deben ir manejando unos datos, incluyendo unos datos con sus vecinos, y desde que no haya oposición y todos estén de acuerdo, se va subiendo la información. Es expedito, es eficiente, no deja margen para corrupción ni nada porque son los mismos habitantes del sector los que lo vienen haciendo.

Entonces me parece fundamental que ustedes estén basándose en esa experiencia, para que de verdad veamos, porque vean los cálculos que se hacen sobre eso, resulta que los resultados era que la Agencia Nacional de Tierras había logrado 20.000 títulos de formalización por año, y entonces si esto se proyecta a la misma velocidad, teniendo en cuenta nuestro territorio, vamos a tardar más de 100 años en titular las dos millones de hectáreas de tierra que se calcula que faltan por escriturar y por avanzar en su titulación. Entonces digamos, sí toca acudir a algo expedito, conozco la experiencia y es realmente impresionante lo que vienen haciendo.

- **Continuando con el debate, la presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora Nora María García Burgos, señalando lo siguiente:**

Yo creo que el doctor Moreno hizo una información bastante amplia sobre este tema del catastro multipropósito, de igual manera todos los miembros del Gobierno nacional Yo tengo tres observaciones. Primero: quiero reconocer algo que nos llena a nosotros de mucha satisfacción a las tres Senadoras de esta Comisión que el año pasado nosotros por fin logramos aprobar con el Gobierno nacional nuestro famoso proyecto de ley que buscaba empoderar a las mujeres, sobre todo a la mujer rural, y hoy vemos Senadora Maritza, que de acuerdo con la Dirección Nacional de Planeación, el catastro multipropósito apoyará la titulación de las tierras beneficiando -según lo que dice aquí-, 67.000 personas; de esas personas, el 40% serán en cabeza

de la mujer. Eso nos llena a nosotros de mucha satisfacción, queremos darle las gracias al Gobierno nacional que haya tenido en cuenta esta ley, y que la mujer siga teniendo prioridad dentro de todo lo que el Gobierno nacional tenga para ellas.

El segundo tema. Lo dijo usted muy claro doctor Moreno, el catastro tiene que ir de la mano con la titularización; nosotros no podemos tener, modernizar y actualizar un catastro, si a la vez no ayudamos que este país sea de propietarios. Le pongo el ejemplo de mi ciudad, Montería, con la Superintendencia de Notariado, con el Ministerio de Vivienda y con el Ministerio de Justicia, y apoyado por la Alcaldía, se han hecho unos grandes programas de titularización; hoy Montería tiene ya barrios enteros en donde los habitantes ya son propietarios de sus casitas, pero esto no lo podemos dejar atrás y debemos tener en cuenta eso, que usted lo comentó muy claro, lo ideal es seguir de la mano así como lo venimos haciendo.

Por último, hay algo que me inquieta, y es que no tengo claridad sobre cómo van ustedes a implementar el catastro dentro de la reserva forestal, de la Ley 2ª de 1959, que es prácticamente medio país. Esta Ley, nosotros la hemos venido comentando mucho aquí en la Comisión, que hay que actualizarla, esta es del año 59 y no ha tenido una actualización; hemos tenido muchos problemas con esta Ley 2ª, entonces cómo van a hacer ustedes para poder organizar un catastro multipropósito teniendo esa ley, o qué va a pasar con todo el tema de reserva forestal.

**- A continuación en las intervenciones, comenta la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova:**

Presidente, felicitarlo por este importante debate que ha traído hoy a la Comisión. Doctor Carlos Moreno, muy importante y completa la intervención que hoy trajo, pero quedan igual muchas dudas. Yo quiero saber realmente cuánto dinero va a costar este catastro multipropósito, como lo decía la Senadora Maritza Martínez; cinco billones de pesos?, sabemos que el Presidente Duque dijo que se necesitaban, se iba a hacer un préstamo al Banco Mundial por 100 millones de dólares, el banco acaba de aprobar 150 según la información que hoy tenemos, entonces son 50 millones de dólares más, y cuando yo escucho en su intervención sobre quiénes van a hacer los aportes, bueno, obvio la nación, los créditos que se van a hacer, de regalías.

Pero lo que me preocupa son los municipios, los municipios en los departamentos como el mío quiero contarle, y lo hablábamos ahorita con el Senador Jorge Londoño, más de 200.000 pequeños predios hay en Boyacá; cómo va a hacer un municipio para financiarlo, es que es preocupante, son los recursos y los dineros, cómo los vamos de verdad a recaudar para este gran proyecto tan importante que sabemos que va a facilitar el fortalecimiento de la propiedad rural y es muy importante. Lo que va a pasar también con el fortalecimiento de los sistemas de información, que hoy son terribles, que es un

gran avance para el país, que fortalece también a la institución, al IGAC.

Quiero contar algo personal, quiero contarles que en Boyacá por ejemplo, cuando hay que hacer alguna rectificación de un predio, pueden pasar generaciones y décadas. Personalmente les quiero decir, mi suegra compró un predio y quedó mal, el total de los metros del lote en un municipio, en Jenesano exactamente, y pasaron tres directores de IGAC, pasaron dos gobiernos para poderlo solucionar y todavía no la han solucionado; fue un tema de mala digitación de la señora, que en la respectiva notaría no lo hizo bien, entonces eso pasa en Colombia, ahora cómo va a pasar, o qué va a suceder con los más de 200.000 predios en Boyacá. Este es un proyecto importante, pero necesitamos darle claridad sobre el tema de los recursos y cómo vamos a hacer ese recaudo, y saber cuánto dinero es.

Quiero decirle al doctor Pedro Nel Ospina que hoy está acá, voy a decirle lo que yo he visto en medios de comunicación y son los señalamientos tan graves que le han hecho frente al tema de los malos manejos en Colpensiones y en estas instituciones; como sabemos que son señalamientos se lo dejamos todo en beneficio de inventario porque no podemos juzgar a nadie, eso solamente lo hacen los jueces de la República y aquí nadie es juez.

Quiero pedirle el favor a usted señor Presidente, tenemos aquí una proposición, para que usted como Presidente de la Comisión cree una subcomisión con las personas que usted quiera que participen, para que este proyecto tan importante, si hay una gran ejecución frente al proyecto, nosotros, los Congresistas de esta Comisión blindemos y hagamos rendición de cuentas a todos los ciudadanos frente a estos recursos; son casi 5 billones de pesos y queremos contarle a la gente cómo va a hacer el trabajo. La propuesta me la dijo el doctor Moreno, que es muy importante, pero queremos hacerle seguimiento a ese cuadro que mostró, cómo se van a contratar las personas, cómo va a ser el seguimiento, por qué vale tanto, cuánto vale el sistema de información; para contarle a los colombianos con toda la claridad de dónde vienen los recursos y cómo va a ser la ejecución de esos mismos recursos.

Para terminar, decirles que nosotros como bancada acompañaremos esta propuesta del gobierno, porque las propuestas buenas las acompañaremos, las que no, también saldremos a decirles y a frentiarlas, y diremos las razones. Entonces a usted Presidente, muchas gracias por este importante debate y eso era todo.

**- Siguiendo con las intervenciones, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, quien manifiesta:**

Creo que tenemos suficiente información, planeación, así quiero llamarlo, respecto a la finalidad del catastro multipropósito; pero en cuanto a su implementación creo que la Senadora fue un poquito más allá. Yo me voy a devolver, en cuanto

a su implementación del catastro multipropósito, comenzó con la firma de uno de los dos créditos, así comenzó, adquirido por la banca multilateral, por así decirlo, que se estipuló en el Conpes 3859, previa autorización del Ministerio de Hacienda, el Banco Mundial aporta 100 millones de dólares, y el BID 50 millones de dólares, un total de crédito de 150 millones.

Pero referente al crédito, hay una preocupación cuando tiene que ver con los créditos en Colombia, y ahí va mi requerimiento; es interesante tener y que sea de público conocimiento, cuál es el tipo de crédito, simplemente nos informan, un crédito y el monto son 150 millones; pero creo que la Comisión y creo que también la opinión pública debe conocer, para entrar en el camino a la transparencia. Primero, qué tipo de créditos. Segundo. Los intereses, no queremos sorpresas hacia el futuro. Tres, el tiempo, el tiempo para el pago de ese monto; modalidad de pago desde su inicio, creo que es importante, quiénes están obligados a pagarlo y de dónde ese crédito en particular, de dónde se van a recaudar esos recursos, donde va a ver la apropiación, de qué manera se va a hacer.

En cuanto al contrato en sí mismo, creo que ya tenemos mucha experiencia en cuanto a corrupción en el país, pensamos que esto no va a suceder en este tipo de seguimiento del catastro multipropósito, pero creo que sí es necesario que lo remita a esta Comisión; o sea, mi solicitud es que, ese contrato debe ser remitido a la Comisión, que la Comisión pueda conocer con particularidad la singularidad del mismo, y vigilancia de la inversión.

Uno de los graves problemas que tenemos en el país casualmente es hacerle seguimiento, hay recursos que se han desembolsado, y creemos que es interesante saber, distinto a la Contraloría, quién le hace el seguimiento interno a la ejecución de estos recursos por producto de un crédito, esto para garantizar la inversión, toda vez que pueden -de acuerdo a la información vertida en el día de hoy- acudir a créditos los entes territoriales, y casualmente veíamos en la presentación, que los entes territoriales gestores a su vez, también pueden contratar a terceros para que ejecuten este tipo de catastro multipropósito; de ser así, imagínense el riesgo que correríamos nosotros si desde su inicio no se entra a delimitar unas áreas de contratación por parte de los entes territoriales, de crédito con el Banco Mundial, que también está en la presentación con el BID, porque si dejamos suelto y no tenemos nosotros una información clara al respecto, la garantía que al final logremos nosotros que el catastro multipropósito pueda quebrarse, por falta de seguimiento, por falta de garantías, por falta de información, y lógicamente nosotros como Comisión estamos muy interesados para evitar todo aquello que se ha venido dando en los últimos tiempos que tanto se tataratea en el país, que Odebrecht, que tal cosa, que lo otro, creo que necesitamos mayor precisión, mayor información, y estamos a espera de que usted no vierta esa información.

Estoy preocupado con los operadores, porque una cosa es el gestor que es el ente territorial, pero a su vez el operador va ser un operador privado; pero entiéndame, el gestor es el ente territorial, pero al final el operador puede no ser el ente territorial, porque así quedó en la presentación, entonces es interesante que nosotros podamos conocer desde ya quién nos selecciona, quién selecciona ese operador, modo de selección de ese operador, requisitos para ser un operador catastral privado. Estas, creo que son cosas que deben tenerse en cuenta desde ya, porque si no, vamos a tener complicaciones que un recurso que se adquiriera por medio de préstamo u otras vertientes, tenga problemas en el camino.

Qué tipo de contratación se hace con ese operador, y por último, a cuánto podría ascender el valor de la contratación, creo que son cosas que son de vital importancia para nosotros; de tal manera que podamos tener claridad de lo que se va a hacer y el seguimiento preciso del catastro multipropósito.

- Antes de continuar con el debate de la fecha y aprovechando el quorum requerido, la Presidencia somete a consideración de los miembros de la Comisión, el Orden del Día propuesto para la fecha y las siguientes proposiciones leídas por Secretaría.

#### PROPOSICIÓN

Cítese a debate de control político al Presidente de Ecopetrol, doctor Felipe Bayón Pardo; Ministro de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, doctor Ricardo José Lozano Picón; con el fin de una explicación denuncia -entre comillas- “Gran Vertimiento de Crudo” -cierro comillas-, situación presentada en la vereda el dique, municipio de Yondó, Antioquia.

Firma,

Honorable Senador *Dídier Lobo Chinchilla*.

#### PROPOSICIÓN

Créase una subcomisión para el seguimiento de la planeación, desarrollo y ejecución de los recursos de inversión del catastro multipropósito.

Firman,

Honorables Senadores *Sandra Liliana Ortiz Nova, Alejandro Corrales, Maritza Martínez, Eduardo Londoño y Eduardo Pacheco Cuello*.

- La Secretaría informa que ha sido aprobado el Orden del Día y las proposiciones leídas.
- **Retomando el hilo del debate y con la venia de la Presidencia, el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar, anota:**

Un saludo a todos los que hoy nos acompañan, y al doctor Carlos Enrique Moreno, la felicitación y el reconocimiento por esta exposición. Doctor Moreno, usted pone el catastro multipropósito en los términos en los que necesitábamos conocerlo, yo creo que como herramienta va a ser fundamental a futuro para la implementación y ejecución de los diferentes programas.

Quiero arrancar uniéndome a lo dicho por la Senadora Nora García, en el reconocimiento que hizo a la inclusión que tuvo el catastro multipropósito del tema de género; muy importante ese reconocimiento que se hace, y sobre todo en el tema rural porque el catastro multipropósito es la vía para llegar a la titularización, titularización que a su vez es el mecanismo que permite la inclusión de los campesinos de Colombia en los diferentes programas que este y los gobiernos venideros tienen y tendrán, porque la gran problemática que hoy tenemos en el campo colombiano es que la tenencia de la tierra se convirtió en un obstáculo para que los campesinos puedan participar de los diferentes programas.

El mejor ejemplo de esto doctor Moreno, es el crédito. Podemos acá devanarnos los sesos sacando líneas de crédito, pidiéndole al Ministerio de Agricultura, de Hacienda, que apropie los recursos, que salgan las líneas de crédito a través de Finagro, del Banco Agrario, de quién lo tenga que ejecutar, y cuando llegamos a la zona rural la tenencia de la tierra es el primer obstáculo; entonces, este catastro multipropósito va a ser la vía fundamental para que logremos esa titularización y la inclusión en esos programas que como el crédito son fundamentales.

También tiene un impacto muy grande en algo que no se mide y que es un intangible, y es el relevo generacional, porque cuando usted por fin puede mostrarle a esos herederos, sean los que sean en su familia, que se llegó a una titularización, puede darse ese relevo, y mientras no esté, ninguno de los hijos va a querer estar en una nube, en un intangible, en no saber si va a poder continuar con lo que esas familias rurales tienen.

Dos acotaciones finales doctor Moreno. La primera, es que el crédito de los 150 millones de dólares no garantiza la totalidad de los recursos necesarios para que se termine de implementar, y creo que hay que garantizarlos, esta herramienta es fundamental, pasará a la historia como el mecanismo trascendental para dar el paso adelante en el desarrollo de lo rural, entonces hay que garantizarlos. Lo segundo, esto que se hizo hoy acá en la Comisión Quinta debe ser un ejercicio que a nivel país se dé de una manera didáctica y práctica, porque la socialización del catastro multipropósito tiene que combatir la desinformación que hoy tenemos; hoy en la zona rural sobre todo, en la zona alejada de este Bogotá, se tiene el estigma de que el catastro multipropósito va a generar incrementos en los prediales y que va haber sobre costos. Aquí claramente se dijo. No, acá lo que se va a hacer es que en zonas como por ejemplo, Dosquebradas en Risaralda, donde aparecen lotes y lotes y lotes, y realmente hoy hay bodegas, edificios y un montón de cosas, pues esta gente la vamos a meter en línea, en raya, y los vamos a aponer a pagar lo que tienen que pagar, pero la persona que normalmente ha venido pagando su predial no tiene por qué incrementársele.

La invitación entonces doctor Moreno es a que se dé una socialización a nivel país y se combata la

desinformación, porque está herramienta -vuelvo y le digo- es fundamental, y le hago el reconocimiento y lo felicito.

- **A su turno, expresa el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa:**

Puntualmente porque ya mis compañeros han tocado diferentes temas. En primer lugar, reconocer la labor doctor Moreno que ustedes han desarrollado, de verdad que -como dicen los muchachos- es descreedora, es una labor seria, una labor que se nota que ha implicado trabajo; pero sobre todo una metodología muy rigurosa y bueno, nos volveremos aliados de este propósito, que no es solo multipropósito, sino que haremos también nuestro.

Dos o tres consideraciones que ya han hecho mis colegas. Uno, me parece que no solamente hay que mirar lo de los títulos de los baldíos, esos 2 millones 500.000 predios, el 90% más o menos son pequeños predios. Usted muy bien lo decía cuando aseveraba que el catastro no genera derechos, entonces en el intervalo hay que tramitar leyes que de una u otra forma le den la posibilidad a los jueces, que son los únicos que tienen esa competencia, para que sean ellos los que den esos títulos, porque con el catastro simplemente nosotros vamos es a mirar quiénes tienen la posesión, pero la verdadera propiedad la dan los jueces, y ahí hay un proyecto de ley que está en trámite, me parece que podríamos aprovecharlo porque es un proyecto de ley expedito, donde se involucran personeros, alcaldes, gobernadores, universidades, me parece que es un buen proyecto. Y aprovechar lo que expresaba la Viceministra de Justicia, la utilización de mecanismos alternativos de solución de conflictos, quizá haciéndole un ajuste legal a la ley que lo regula, podríamos también ahí aprovechar para que esa sea una herramienta que se utilice.

En segundo lugar, me adhiero a lo que plantean los colegas, que no vaya a ser que al final sean los entes territoriales los que paguen la mayor parte de esto, porque entonces se va a hacer uso de los recursos de los municipios, del departamento, del odiosamente llamado Sistema General de Regalías, como si a los municipios se les regalara algo; no, los que le regalamos al nivel central somos los entes territoriales, pero todo nos lo han cambiado y el lenguaje a veces es importante.

Para terminar, lástima que se nos fue el Vice-ministro de Hacienda, pero proceso de descentralización no se está dando, al contrario, nosotros estamos en un proceso de recentralización impresionante, y les pongo un caso: el impuesto de industria y comercio lo van a recolectar ahora desde Bogotá, van ustedes a ver el problema que eso va a causar en los entes territoriales, ese impuesto no recuerdo cómo es que lo llaman, integrado o algo así, que era el impuesto que recaudaban los municipios para suplir sus necesidades, ahora viene a Bogotá al Ministerio de Hacienda y se lo devuelven en cuatro meses. La tal “misión descentralización”, la

conforman -imagínense ustedes- el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda, y no hay entes territoriales. Cómo vamos nosotros a hablar de descentralización, si por el contrario el proceso es de recentralización.

Entonces es simplemente para que eso no quede en el imaginario colectivo de que es que sí estamos en un proceso de descentralización. Por el contrario, pienso que este proyecto de multipropósito de que ustedes nos plantean, sí es un proceso interesante, es un proceso interesante de autonomía de municipios, departamentos y pues solucionando esos problemas, estoy de acuerdo con lo que planteaba el Senador Pacheco, quiénes van a ser los que en determinado momento sean operadores privados, ahí hay que tener mucho cuidado porque o si no, por esa línea se nos puede colar toda la corrupción y podemos dar al traste con este proceso, hay que colocarle mucha atención. Por lo demás, de verdad es un propósito -como lo decía la Senadora Sandra Ortiz-, que haremos nuestro desde la Alianza Verde.

**- Seguidamente, dice el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla, en su intervención:**

Saludar a todos los representantes de las diferentes entidades y por supuesto al doctor Carlos Enrique Moreno por esa intervención. Yo en el día de hoy veo que este, más que un debate, está permitiendo ilustrar al país, se le está permitiendo darle a conocer un proyecto de esta magnitud, que estábamos en mora de que el Gobierno nacional tuviese esta iniciativa, que permite el tema de catastro multipropósito y que permite por supuesto que miles de colombianos -sobre todo en la parte rural-, también comiencen a tener legalidad y propiedad de sus predios, y encontrar que existen todas las entidades que se requieren en este importante proyecto, que puedan estar articuladas.

De todas maneras nos quedan algunas preocupaciones y hoy se pudo notar en quienes representamos las diferentes bancadas de los partidos, la voluntad y el beneplácito de este tipo de iniciativas; quiere decir esto que seguramente va a contar con todo el respaldo de esta Comisión para que este proyecto pueda llegar a feliz término.

Un proyecto de cinco años de ejecución y estoy de acuerdo con la Senadora Sandra Ortiz, y por ello le firmé la proposición para que se nombre una subcomisión, que nosotros podamos coadyuvar a todo este seguimiento, pero nos preocupa con el tema y lo decía el Senador Londoño, del centralismo frente a las obligaciones que hoy le estamos cargando a cada uno de los municipios. Si bien es cierto los municipios se deben empoderar de esta iniciativa porque son cada uno de los entes territoriales quienes también se van a beneficiar a través de este proyecto, porque le va a permitir que esa inversión que hagan la puedan triplicar en sus recursos, sus finanzas municipales, obviamente una vez comiencen a legalizar predios y a identificar por supuesto a través del catastro dónde hay lotes que

aparecen como lote y que ya hay edificaciones, que hay negocios y todo esto, lo vemos con muy buenos ojos, pero sí requiere también de esa articulación del Gobierno nacional con los entes territoriales, porque nosotros -en el caso particular que fui alcalde- muchas veces vemos que son obligaciones que simplemente el gobierno quiere poner, pero que no está claro la dinámica cómo se va a llevar al proceso. Yo considero que debe haber unas líneas claras y una interlocución de manera directa y permanente del gobierno con los entes territoriales, que se puede hacer un equipo en la misma dirección, en la misma línea, y que finalmente se pueda socializar en las regiones para que esto sea bien recibido por las personas de los territorios.

Yo, quien tengo la posibilidad o tuve la posibilidad de conocer este proyecto, obviamente que lo aplaudimos, que sabemos que el país es una inversión, que no es un gasto lo que se va a hacer a través de ese crédito que se requiere, y que si no comenzamos ahora, entre más tiempo pase va a peor, entonces eso lo aplaudimos; pero los dueños de los predios, o las personas que están en los territorios, que no conocen el espíritu como tal del proyecto, seguramente van a estar escépticos al mismo, incluso los mismos alcaldes; por eso doctor Moreno, ojalá usted pueda ayudarnos a liderar este proceso, con el acompañamiento de esta Comisión y la subcomisión que el Presidente tenga a bien conformar en el día de hoy; es de que se comience desde ya a bajar las informaciones a los territorios, para que sea recibido de la mejor forma y podamos sacar este proyecto, pero que llegue a feliz término; y feliz término se puede notar no en un día ni en otro día, sino en uno, dos, tres, cuatro, cinco años, porque va progresivamente en la medida que comience su ejecución.

**- Nuevamente en el uso de la palabra con la venia de la Presidencia para dar respuestas a las inquietudes planteadas con los miembros de la Comisión, el doctor Carlos Enrique Moreno, manifiesta:**

Voy a proceder a contestar las preguntas. Primero de la Senadora Maritza Martínez, acerca de la problemática frente al territorio. Por qué no aprovechar las medidas legislativas. Sí, yo creo que ahí hay un tema, el gobierno deberá presentar prontamente una ley de tierras, que supongo que será la misma que había originalmente presentado, y en ese momento va a haber espacio para mirar a ver cómo se puede complementar eso de parte de ustedes, porque el gobierno lo presenta tal cual salió de la consulta previa, pero complementarla, en fin, es otra cosa. Nosotros, independiente de eso estamos trabajando con todo este grupo de trabajo, en tratar de encontrar como las situaciones jurídicas que hay, a ver cómo clarificamos todo el tema, cómo ayudamos a terminar de clarificarlo, la idea es que haya la máxima seguridad jurídica y que se clarifiquen los temas; entonces sí es una buena iniciativa y estamos de acuerdo con ese punto.

Articulado con el Conpes 2 del 2016 y desconociendo lo avanzado, yo quiero recordar como dos cosas, y usted habla de los 2.6 billones de pesos; acuérdesese que yo al principio dije que estábamos construyendo sobre lo construido, de hecho esto construye, esto empezó realmente me recordaba Kaspar Eggenberger, que empezó desde el 2014 con toda la implementación del LADM en Colombia, que tenía otro documento Conpes anterior, después el del 2016, nosotros partimos de ese documento conpes, de esto ha trabajado mucho el DNP y Sebastián Restrepo, pero hemos venido articulando todo esto con los diferentes Conpes. Ahora, el valor de los 5 billones era el Conpes anterior, nosotros en el último ya estamos hablando de 3.9 billones de pesos, pero honestamente eso debería ser mucho menos.

Por qué estábamos hablando de 3.9, porque era la cifra oficial que teníamos del IGAC, pero la cifra oficial del IGAC, yo le digo que para mí honestamente es totalmente inaceptable, la cifra del IGAC, están hablando de 400.000 pesos, yo le preguntaba a Kaspar ahora viniendo para acá, y bueno, en el mundo de qué estamos hablando, y me dijo, estamos hablando de 160.000 a 200.000 pesos un predio urbano, rural, y uno urbano, y el IGAC que está hablando de unas cifras de por lo menos el doble o el triple de eso;. Lo otro, en predios urbanos, Barranquilla y Bogotá hablan entre 25.000 y 40 y pico de mil. Barranquilla, los más extremos llegó a costarle 100.000 pesos, pero nunca pues 400, 500, 700.000 pesos que estaba hablando el IGAC, o sea, nada que ver. Entonces, nosotros no podemos poner un dato que no sea el oficial, 3.9 que es lo que tenemos hasta ahora, pero con el IGAC estamos trabajando en bajar eso porque esa cifra es inaceptable.

Inquietudes sobre los 500.000, el resto. Yo creo que nosotros tendremos que presentar muy rápidamente y posiblemente sea la subcomisión, me parece que puede ser un buen mecanismo, como es como toda la articulación de toda la política de financiamiento de todo esto, que es en la medida de que nosotros logremos bajar los costos y aumentar las fuentes de financiamiento; y sí señores, sí tendrá que venir -creo yo-, plata de regalías, pero yo les quiero decir una cosa: cuando ustedes se dan cuenta de lo rápido que se recupera la inversión, es que la inversión se recupera, hay casos donde se recupera en pocos meses, a mí me hablaba alguien cifra de memoria, que hay más de 100 municipios en Colombia que recaudan menos de 100 millones de pesos, es que 100 millones de pesos son 4 apartamentos del norte de Bogotá, entonces este tema es un tema que es altamente rentable, pero no rentable porque a la gente le vayan a cobrar más, sino que es rentable porque la gente que no estaba pagando simplemente va empezar a pagar, solamente con eso cambia todo el tema.

Uno de los temas anecdóticos que le cuento sobre Holanda apenas me hicieron la presentación, muy recién entrado, me pareció maravillosa la ayuda del gobierno holandés, pero alguien dentro del gobierno

me dijo, sí, pero eso no funciona, porque aquí la parte jurídica no está tenida en cuenta; y le dije, no funciona no, sí funciona, pero hay que tener la parte jurídica en cuenta, entonces lo que hicimos fue añadirle la parte jurídica a lo de Holanda y lo tenemos de reconocimiento de segundo o tercero, porque estamos partiendo de todo lo de Holanda.

Lo de la Agencia de Tierras, 20.000 títulos por año, eso hay que cambiarlo completamente, nosotros tenemos que aumentar el ritmo, yo le hice la cuenta, la mía me daba más que la suya, no le quiero dar la cifra para no armar un escándalo aquí, pero el número de años era completamente inaceptable, entonces nosotros tenemos que habilitar una política pública que masifique la titulación de predios, eso se puede hacer con sistematización, con una serie de temas.

La Senadora Nora García reconocer que le llena de satisfacción la aprobación de ley que empodera a la mujer. Sí, es una regla del juego, nosotros en todos los temas, pero no solamente en este, hemos venido trabajando de la mano de la consejería de la mujer y es una regla del juego que en todos los temas de género y de etnia tiene que estar presente. Yo le digo a la gente, vea, eso ni lo discutamos, que este tema tiene que ser así, tiene que ir de la mano de la titularización con la Alcaldía titulado; lo que necesitamos nosotros son alcaldes con responsabilidad social que entiendan.

Hay un municipio en la costa, no voy a mencionar el nombre, la mitad del municipio es completamente irregular y de esa mitad, la mitad es un solo predio, es del Estado, entonces dice uno, a ver hombre, qué estamos viviendo aquí pues, o sea, si nos interesa realmente el tema social, por qué no le ayudamos, por qué ese municipio no empieza a titular todo eso de una vez, si son predios que son del Estado; qué va a hacer el Estado, va a sacar la gente? bajo ninguna circunstancia, entonces titulemos eso de una vez y no le demos más vuelta.

Inquietud de cómo implementar lo de la ley. La reserva de la Ley 2ª del 59, yo creo que en la medida en que nosotros vamos actualizando todo, vamaos a avanzar; acuérdesese lo que decíamos, primero registramos la realidad y después empezamos a ver como la situación jurídica, ahí nos van a saltar alertas de irregularidad, que yo las mostraba en el cuadro las alertas de irregularidad; yo creo que en la medida en que tengamos el país con las cuadrículas y tengamos las alertas de irregularidad, el tema va a salir gritado. Hay un municipio en Santander que la plaza del municipio es un parque, es una reserva forestal, entonces qué, vamos a sacar el municipio de ahí o actualizamos todo eso? No tiene absolutamente ningún sentido, hay que actualizarlo, cuando nosotros tengamos ya nuestra cuadrícula que hablábamos ahora y tengamos nosotros la actualización de todo esto, en ese momento va a gritar el tema, y la actualización va a ser mucho más fácil.

La Senadora Sandra Ortiz tenía dudas sobre cuánto dinero va a costar. Los 5 billones de pesos, ya mencionamos que no, que es menos de los 5 billones. Miren, si utilizáramos las cifras que nos daba Kaspar ahora de venida, que eran 40 dólares por predio rural, esos 200.000 predios valdrían 8 millones de dólares, estamos hablando de 30 y pico mil millones de pesos, para la formación de todo el tema, o sea, estamos hablando de 30 y pico mil millones de pesos, mire y verá que no es un tema inmanejable.

Cuando uno tiene en cuenta todo esto, y esto es todo Boyacá, 200.000 predios en todo Boyacá; entonces, qué es de fondo, qué es un imperativo dentro de la política: bajarle costos a esto. Yo les digo, a mí, bajo ninguna circunstancia el esquema de costos del IGAC es aceptable, tiene que ser reducido, tiene que ser digitalizado, tiene que ser cambiado completamente, porque o si no, no hay plata que alcance para esto.

Otro tema que mencionaba la Senadora Sandra Ortiz, es el manejo ya del tema de crédito, la administración del crédito, esto tiene que ver con otro punto que mencionaba el Senador Eduardo Pacheco Cuello; yo le voy a pedir ahora al doctor Pedro Nel que nos cuente las condiciones del crédito, los plazos, absolutamente todo eso; pero yo quiero recordar una cosa, la consejería nuestra no ejecuta, y lo quiero decir con mayúscula, nosotros no somos ejecutores, una de las condiciones que yo puse cuando empezó todo este cuento y que lo hablamos con el Presidente es: nosotros no queremos ejecutar contratos, nosotros no queremos intervenir en nombramientos de nada, ni de gente, ni de nadie, nosotros simplemente articulamos política pública, ayudamos a coordinar política pública, para que las cosas pasen. Es decir, nosotros le preguntamos a la gente, qué es lo que hay que hacer para que esto pase, pero nosotros no somos ejecutores, entonces las inquietudes que tengan tendrán que ser relacionadas con las unidades ejecutoras.

El Senador Eduardo Pacheco Cuello también hablaba de sistemas de información, de planeación, pero también de implementación. De acuerdo, lo del crédito ya lo va a mencionar el doctor Pedro Nel. Quién hace seguimiento a la ejecución de los créditos: la hace el DNP y Hacienda, pero nosotros en la consejería tenemos una coordinación de consejeros económicos; de hecho hoy por la mañana uno de los temas de la reunión de consejeros económicos, fue hacerle seguimiento a la ejecución de los créditos, porque si uno mira qué venía de ejecución de algunos de los créditos, hay créditos supremamente retrasados, entonces uno de los temas que estamos trabajando nosotros, es ese seguimiento.

Operadores público-privado, conocer los sistemas de selección. La parte de selección, este decreto del marco de habilitación es el que habilita los catastros públicos, o sea, los entes territoriales. Sigue otro decreto que estamos empezando apenas a armar, donde ya definiremos ellos cómo son los operadores, pero el operador realmente es el que

hace el trabajo en el campo; no es el gran operador nacional de catastro, nada de eso. Si Buenaventura decide que con el Valle quiere trabajar un operador distinto en el terreno, lo trabaja, o sea, es una autoridad eminentemente municipal, entonces de esa forma se va a manejar y yo creo que de aquí al final del año estaremos ya sacando el decreto de habilitación de los operadores, porque primero teníamos que sacar el de los entes territoriales, que es este y está publicado en este momento; después tenemos que sacar el marco -este viernes queda publicado-, y ya al final del año estaremos sacando el otro decreto. Qué tipo de contrataciones serán, yo creo Senador que son contrataciones de pequeño monto, no son grandes contrataciones, porque un municipio cuando usted mira cuánto vale, no es un monto grande.

El Senador Alejandro Corrales, agradezco el reconocimiento que hace de la política pública, toqué ya la mención del tema de género, vía para titular se permite inclusión de campesinos, tenencia es el obstáculo, no hay duda, un relevo generacional. Mire, uno de los temas que yo ponía de ejemplo al principio cuando empezó esta política, yo le decía a la gente: oíste, entonces qué es lo que le deja un campesino a sus hijos, una foto pues del predio o de la casita campesina, o sea, lo que le deja es eso. Aquí han desplazado 8 millones de personas, entonces lo único que queda de una persona desplazada es el recuerdo que se lleva para la ciudad, y no tiene absolutamente nada más, es que este es un tema de justicia social, nosotros tenemos obligación de generar los mecanismos para que el campesinado tenga la información catastral de cómo es su predio y ojalá habilitar los mecanismos de titulación masiva de predios para que le pueda dejar a sus hijos un patrimonio y no simplemente una foto de la familia, de lo que era su tierra y lo sacaron de allá, entonces ese tema es de fondo y que el ejercicio se haga a nivel país.

Incremento prediales, en fin, que todo esto se socialice, indudablemente, estamos empezando con esto. Les quiero comentar que hemos hecho muchas reuniones ya con la Asociación Colombiana de Departamentos, de Municipios, y de sus ciudades capitales también, venimos trabajando muy de la mano con ellos, porque ellos son los que entendemos que son como el mecanismo natural de hacerlo, pero no tendríamos problemas en hacer presentaciones en el resto del país, con la cantidad de temas que tenemos, nos tendríamos que repartir un poquito, pero bueno.

El Senador Jorge Eduardo Londoño, mil gracias por el reconocimiento a la labor, la metodología. No solo títulos baldíos, 90% son pequeños predios, es una de las cosas que uno se encuentra con esto, yo me imaginé que aquí había gigantescos propiedades en Colombia y todo eso, no hay tal, son menos, son realmente, más del 90% están en menos de una UAF, o sea, esa es la realidad de los predios en Colombia; entonces teóricamente no debiera ser complejo acometer mecanismos de titulación

masiva, si uno tiene en cuenta la realidad social del territorio. Tramitar las leyes para que los jueces den derechos, los derechos sobre la tierra los tiene la Agencia Nacional de Tierras, entonces eso es un tema que yo creo que está claro en la ley.

Métodos alternativos de solución de conflictos. Hemos venido trabajando muy de la mano con la Procuraduría, especialmente con el Procurador Agrario, con quien hemos tenido mucha interlocución y encontramos un eco muy grande de parte de él. Hicimos una cosa que no la mencionamos y es, lo que llamamos un diagrama lógico único, cogimos todos los posibles casos, y en todos es en todos; si eran antes de la Ley 160 del 94, si son después, si es un baldío, si no es un baldío, si es un privado, si tuvo estas situaciones etc, y cada una lleva como quien dice con un flujo lógico único, a una solución jurídica única. Lo que nosotros quisiéramos es que ojalá le podamos poner mecanismos de inteligencia artificial a todo esto para coger toda esa masa de expedientes y rápidamente pasarlos por ese flujo lógico y que lleguen a unas salas un poco más especializadas en el Ministerio de Agricultura, en la Agencia Nacional de Tierras, y allá abogados expertos por ejemplo, en la solución de los conflictos de la tierra de antes del 94, entonces que sean especializados, yo creo que en eso sería uno de los sueños que uno tendría.

Métodos alternativos. En el momento en que tengamos reuniones con la comunidad, la idea es caerle al pequeño conflicto lo más rápidamente posible, de la mano de la Procuraduría, solucionar este conflicto ahí, va a ser fundamental el trabajo que está haciendo el Ministerio de Justicia con todo el tema de justicia rural y agraria, esto va de la mano, nosotros venimos trabajando todo esto así con ellos; entonces es un tema que es de fondo, porque nosotros necesitamos caerle al conflicto desde el origen, o sea, no dejar que progrese el conflicto.

Descentralización. No se viene dando, Industria y Comercio desde Bogotá, bueno, eso sí lo dejo al ministro, al Ministerio de Hacienda. Es interesante, de autonomía, yo creo que sí, yo creo que si entendemos este proceso bien entendido, este es el mecanismo que va a permitir el florecimiento de la verdadera autonomía de los entes territoriales, o sea, este mecanismo bien entendido cambia el juego en el entendimiento de los entes territoriales.

Finalmente el Senador Dídier Lobo Chinchilla, hace planteamientos permitiendo ilustrar y dar a conocer algo que estábamos en mora. Efectivamente estábamos en mora. Preocupaciones, beneplácito, contar con respaldo, de acuerdo a la subcomisión y liderar con la subcomisión: de acuerdo, yo creo que de aquí para adelante lo que sigue es que trabajemos nosotros con la subcomisión que ustedes van a nombrar, y estaremos encantados de trabajar con ustedes.

En Colombia hay problemas que se vuelven problemas de Estado, no simplemente de gobierno, y yo creo que este es un problema de Estado, y como tal hay que manejarlo, aquí tenemos que ir

de la mano de la Procuraduría, de la mano de la Fiscalía, de la mano de la Contraloría, de la mano del Congreso, de la mano del Gobierno nacional, este es un verdadero problema de Estado, manejámoslo con esa visión y con visión de país, y con una visión que me enseñaba un señor que nos asesora en el Banco Interamericano, el doctor Carlos Blanco, que decía: usted tiene dos formas de mirar los problemas en el Estado; una es, como se miran siempre, que casi siempre es de adentro hacia fuera; esta es la institución, yo veo a ver qué hago, o los problemas como él cree y sugiere que se deban mirar, que es lo que realmente le interesa al ciudadano, que es lo que le da satisfacción a la necesidad del ciudadano.

Segundo, yo me devuelvo a entender cuál es el arreglo institucional y normativo que realmente es capaz de cumplirle al ciudadano, nosotros estamos tratando de que eso sea así, esto es lo que nosotros necesitamos que pase con el ciudadano; entonces, ¿cuál es el arreglo, que hay que reformar el IGAC?, claro que hay que reformarlo; ¿qué hay que reformar la Agencia de Tierras? ¿qué hay que fortalecer todo este sistema? ¿qué tiene que ser integrado?

Entonces, esto obedece a esa lógica, este es un arreglo institucional que lo hicimos pensando en el ciudadano, este arreglo no lo hicimos pensando en las instituciones, sino qué es lo que le sirve al ciudadano y el cambio tiene que ser de afuera para adentro; nosotros tenemos que cambiar el Estado para que el Estado esté al servicio del ciudadano, eso es lo que estamos haciendo.

- **Finalizada la intervención del Alto Consejero Presidencial, doctor Carlos Enrique Moreno, el señor Presidente de la Comisión, agradece a todos los citados e invitados al debate, diciendo:**

Doctor Carlos Enrique, a usted, a todo su equipo, darle las gracias por la extraordinaria exposición que han hecho aquí, por el trabajo que ha liderado usted con todos ellos en este primer año de gobierno del Presidente Iván Duque. Yo creo que sin duda los problemas estructurales más importantes que están corrigiendo desde el gobierno es todo este tema del catastro multipropósito que usted lidera.

Sin lugar a dudas uno no entiende cómo el país ha podido funcionar con estos problemas de propiedad de la tierra, de catastro, cuando le hablan a uno que solo el 5% está actualizado, que solo algunas ciudades capitales importantes han podido avanzar en el catastro y que tienen digamos, claridad sobre el uso del suelo, la propiedad y el resto del país con estas dificultades; entiende uno que el tema de legalidad, emprendimiento y de equidad, que son las banderas del Presidente Iván Duque están aquí claramente identificadas.

A nosotros no nos queda más que darles todo el apoyo, nombraremos esa comisión para que podamos trabajar con ustedes para que esto logre los propósitos; pero como bien le decía yo a usted doctor Carlos Enrique cuando lo llamé para invitarlo a usted, al equipo y a todos los miembros del gobierno

que hoy nos han acompañado, le decía lo importante que era, pues no solo la interacción con el Congreso de la República que se vuelve fundamental.

Aquí han salido unas ideas muy importantes, la Senadora Maritza hablaba de cómo esto hay que acompañarlo con proyectos de ley, las dudas de otros Congresistas sobre el tema de financiamiento; tantas cosas que son tan importantes, pero yo le decía una cosa tan importante como la que ha liderado usted doctor Carlos Enrique, que es un propósito del Presidente Iván Duque, y yo tengo que reconocerlo, yo no conocía esto, yo vine a conocer esto por ponerme algún día por ahí a cacharrear lo vi a usted en una entrevista con RCN donde hablaba con claridad de los avances del catastro multipropósito, y cómo esto nos debería llevar -eso sí-, a ese crecimiento del 5 o 6% que necesita este país para poder lograr, superar las grandes brechas de inequidad y de pobreza, y las dificultades históricas que ha tenido el país, y haré la tarea, no solo esta que estamos haciendo la Comisión Quinta, sino de llamarle la atención al señor Presidente de la República Iván Duque, porque esto hay que contárselo a la gente, esto es demasiado importante, esto tiene un propósito fundamental que va a transformar este país, y muy poca gente lo conoce, por eso para nosotros era tan importante su presencia y por supuesto que aquí hace falta una labor muy grande de difusión y el acompañamiento que tendremos nosotros que dar por supuesto para que esto salga de la mejor manera posible. Nuevamente a usted, a todo el equipo del gobierno, felicitaciones por esta importante iniciativa del catastro multipropósito, que va a transformar la vida de los colombianos.

A todos ustedes mil gracias por su atención, a los miembros del gobierno, voy a pedirle al doctor Pedro Nel, porque lo dijo el doctor Carlos Enrique, que la información que pide usted que nos de aquí, no lo puedo hacer ahora por un problema técnico, no tengo aquí mayoría para poder decretar sesión informal y escucharlo doctor Pedro Nel; por favor, mándenos por escrito la información sobre los contratos, lo que le dijo el doctor Carlos Enrique Moreno, y aquí lo tendremos nosotros.

Voy a pedirle a la Comisión que mañana asistamos -ojalá todos-, a la invitación que nos hace al Club de Banqueros el señor Ministro de Agricultura, para que podamos estar allí en un desayuno de trabajo. En ese orden de ideas la señora Secretaria va a anunciar proyectos para la próxima sesión y seguidamente vamos a citar para el martes 27 de agosto a las 10:00 de la mañana, diciéndoles que mañana están cordialmente invitados a ese desayuno de trabajo con el señor Ministro de Agricultura.

- Seguidamente y por instrucción de la Presidencia, por Secretaría se anuncia que en concordancia con el 8° del Acto Legislativo número 1 de 2003, en la próxima sesión de la Comisión, se discutirá y votará en primer debate el **Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos,**

*sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: Honorables Representantes *Juan Carlos Losada Vargas* y otros.

Honorable Senador *Richard Alfonso Aguilar*.

Ponente: Honorable Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

- Agotado el Orden del Día la Presidencia levanta la sesión y convoca para el próximo martes 27 de agosto a las 10:00 de la mañana.

CARLOS FELIPE MEJÍA AMEJÍA  
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL  
Vicepresidenta

  
SHILA GÓMEZ PÉREZ  
Subsecretaria

\* \* \*

COMISIÓN QUINTA  
CONSTITUCIONAL PERMANENTE  
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 005 DE 2019

(agosto 27)

Legislatura 2019-2020 - Primer período

En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 10:29 a. m. del día martes veintisiete (27) de agosto de dos mil diecinueve (2019), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el recinto de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- **Seguidamente y para dar inicio a la sesión, el Presidente de la Comisión, Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, solicita a la Secretaría, en cabeza de la señora Subsecretaria, Shila Gómez Pérez, abrir el registro de asistencia, anunciándose de inmediato que se ha conformado quórum decisorio con la presencia de los siguientes Senadores:**

- Alejandro Corrales Escobar
- Eduardo Emilio Pacheco Cuello
- Jorge Eduardo Londoño Ulloa
- Maritza Martínez Aristizábal
- Nora María García Burgos
- Carlos Felipe Mejía Mejía
- García Realpe Guillermo
- Didier Lobo Chinchilla
- Torres Victoria Pablo Catatumbo.

- **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:**

- Sandra Liliana Ortiz Nova
- Galvis Méndez Daira de Jesús
- Miguel Ángel Barreto Castillo

- Jorge Enrique Robledo Castillo
- José David Name Cardozo.
- Por instrucciones de la Presidencia, se da lectura al Orden del Día programado para la fecha.

### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión del día martes 27 de agosto de 2019

Lugar: recinto de la comisión

Hora: 10:29 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación de quórum

#### II

#### Discusión y aprobación del Orden del Día

#### III

#### Discusión y aprobación de las Actas número 029 y 030 correspondientes a las sesiones de 21 de mayo y 4 de junio de 2019, respectivamente

#### IV

#### Discusión y votación en primer debate de proyectos de ley

- **Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.**
- Ponente: Senador Miguel Ángel Barreto Castillo.
- Ponencia publicada: *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

#### V

#### Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

#### VI

#### Lo que propongan los honorables Senadores

- Puesto en consideración el Orden del Día leído, la Comisión lo aprueba.
- Acto seguido, la Presidencia somete a consideración de la Comisión, las actas contenidas en el tercer punto del Orden del Día, las cuales son aprobadas.
- De inmediato la Presidencia da paso a la discusión y votación en primer debate del **Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones,** cuyo ponente es el Senador Miguel Ángel Barreto.

#### Al respecto señala el señor Presidente:

El Senador Barreto se ha comunicado con la Comisión, dice que ha tenido una urgencia, que estará llegando en 15 minutos, mientras tanto me han pedido algunos Senadores leer unas constancias.

- **La Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, quien manifiesta:**

Es una constancia que tiene que ver con el insuceso que está sucediendo en la selva amazónica y que de verdad pone en peligro la existencia del ser humano en este planeta tierra. Yo suelo no leer textualmente, pero le solicito Presidente nos excuse en esta oportunidad por hacerlo.

#### CONSTANCIA

Expreso mi preocupación y conmoción por la contingencia ambiental que está actualmente sufriendo la Amazonia, se estima que el fuego de más de 72.000 incendios en la selva amazónica, está consumiendo uno de los últimos relictos más importantes en biodiversidad y por consiguiente de vida que al planeta tierra le queda; esta crisis ambiental compartida y potenciada entre Brasil, Bolivia, Perú, Venezuela y Colombia, comprueban una vez más que el planeta y su manejo no se puede reducir a visiones y acciones simplistas o económicas, lo que sucede en este extenso y necesario territorio, es la manifestación de las complejas relaciones eco sistémicas y sociales que visibilizan desafortunadamente un punto de quiebre para la supervivencia de la humanidad, a la Amazonia le tomará más de 200 años recuperarse de esta catástrofe en contexto del cambio climático.

Sin el servicio eco sistémico de sumidero de Carbono, cada vez nos acercaremos a un incremento de temperatura de 1.5 grados sin camino de regreso, lo que repercutirá indudablemente en otros ecosistemas como los mares y nuestros campos junto a la extensa cadena de impactos asociados; asimismo los recursos naturales no conocen fronteras, por lo que desde ahora se ha estimado que nuestra calidad del aire se verá profundamente afectada como sucedió a principios del año, donde investigadores lograron comprobar que los incendios presentados en la Orinoquia venezolana fue uno de los factores que impulsó la contingencia ambiental en Bogotá por la contaminación atmosférica, por lo que no será sorpresa que para próximos meses presentemos crisis de salud pública en diferentes territorios de Colombia; adicionalmente la pérdida en biodiversidad y en el recurso hídrico será otro impacto que nuestros territorios deberán sortear, a pesar de estar en estos momentos queridos compañeros a más de 1.284 km del centro de la Amazonia, lo que sucede allá será asunto de gestión socio-ambiental en los territorios que nacimos, crecimos, y fuimos electos para representar; esta situación me lleva a reflexionar que la crisis ambiental es una crisis de voluntad y de visión colectiva, hoy nuestro ego y ambición arrasa con lo último que nos queda, por lo que debemos preguntarnos: ¿cuál es

la ética de la sociedad que estamos construyendo?, ¿cuál es nuestra responsabilidad para con las futuras generaciones?, nuestra existencia en sí misma se ha convertido en fuerte impacto para la naturaleza, por lo que invito a que en nuestras pequeñas actividades del diario vivir pensemos como reducirlo; como leía en una columna de Víctor de Currea Lugo, no habrá un solo árbol que se salve si las quejas en internet no pasan a la acción concreta y directa.

**- Seguidamente y con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe, diciendo:**

Saludándolos a todos y a todas, más adelante voy a pedir la palabra porque mandé a mi oficina a traer un documento y mientras inicia la discusión de los proyectos de ley, una visión sobre lo que pasó desde hace unos días para acá en la amazonia del mundo, de todos nosotros; esa no es amazonia brasileña, es la amazonia del mundo.

Yo quiero felicitar al doctor Jorge Londoño, felicitarlo por el documento y que nos permita que el Congreso, la Comisión Quinta y la opinión entienda que lo suscribimos también los miembros de la Comisión Quinta del Senado, Senadores y Senadoras, porque la verdad en eso estamos totalmente de acuerdo y destaco que lo llevemos allá, a esos puntos, a lo profundo de ese racionamiento.

Qué ética tiene nuestra sociedad, la sociedad del mundo, la colombiana, la sudamericana, que en solo 50 años estamos destruyendo un planeta que se creó a lo largo de millones y millones de años donde todo es vivo, hasta los minerales tienen vida, evolucionan, se transforman, aportan y hacen parte de nuestra naturaleza, y miles y cientos de miles de años en temas de vida animal, vegetal, humana, en fin, que nosotros en 50 años estamos por acabarla.

Hace unos días hablábamos cuando aprobamos la ley de lucha contra el calentamiento global, que la ONU fijó el año 2030 como el punto de quiebre, el punto de inflexión para que el mundo entero, las naciones, los gobernantes, la sociedad en general, tome una serie de decisiones contra el calentamiento global porque si se toma después ya prácticamente sería irreversible la situación del mundo entero.

Voy a rematar entonces porque aquí me llegó el documento que quería presentarlo, entonces hasta el 2030 el mundo entero, las COP (Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático) 21, 22, 23 que agrupan las naciones y los acuerdos mundiales, debemos fijar acuerdos de comportamiento humano de toda la tierra porque después ya sería tarde, pero resulta que lo que pasó con la conflagración de miles y miles de incendios en la amazonia prácticamente nos hace ver que ese 2030 fue un techo muy largo; de pronto debió ser el 2020 o 2025. Eso es muy preocupante.

Yo quiero resumir esas visiones del mundo que unos tienen, y otros tenemos, yo creo que nosotros deberíamos formar parte y militar en una sociedad conservacionista no solamente en

Colombia si no en el mundo entero, y no militar en la sociedad depredadora, y eso tiene que tener todas las consideraciones del mundo, los patrones de consumo, los patrones de comportamiento, los medios de transporte, si son o no contaminantes, las energías alternativas, el respeto por la naturaleza, por el agua, por la vida, así como el desarrollo sostenible obligado, porque si el desarrollo no es sostenible, es depredación del hombre contra la naturaleza, y contra el mismo hombre, porque nosotros somos naturaleza. Entonces yo pienso que eso es una gran reflexión, y llevarlo al terreno del análisis de lo ético.

Lo felicito doctor Londoño. Es una sociedad que en temas ambientales, en temas de vida, en temas de naturaleza, hasta ahora y en estos últimos 50 años, definitivamente el balance es que no hemos militado en una sociedad éticamente respetuosa con la naturaleza. Por supuesto que formamos parte de esa falta que tiene nuestra sociedad, unos más otros menos, pero tenemos todos algún grado de responsabilidad. Cómo no vamos a tener lo que hemos tenido con la tragedia de vida del mundo con la amazonia, si gobernantes del mundo como Donald Trump el hombre más importante del mundo o el gobernante más poderoso o dominante, yo creo que no puede ser gobernante o poderoso si es depredador, yo pienso que es dominio indebido que niega en el mundo el tema del calentamiento global.

De ahí se genera toda esa ética pública mundial y social, si el hombre, el Presidente de Estados Unidos, niega el tema del calentamiento global, el tema del efecto invernadero, de todas las actividades que el hombre ha generado en los últimos años; ahí dejo yo, qué más podemos decir, lo felicito doctor Jorge y ojalá que nosotros también figuremos como suscribientes de esa buena proposición.

**- Acto seguido, el Presidente de la Comisión, Senador Carlos Felipe Mejía, expresa:**

Quiero darles la bienvenida a la Comisión, a las organizaciones defensoras de animales, por allí veo que han traído unos cartelones importantes. “Senadora Sandra Ortiz, no más pruebas en animales”, “yo apoyo la prohibición del testeo de cosméticos en animales”: esto es de una organización internacional que nos acompaña hoy. A todos ustedes bienvenidos a la Comisión Quinta que hoy va a debatir este proyecto de ley de testeo en animales, y que van a ver ustedes que tiene un gran apoyo de esta comisión.

**A su turno en las intervenciones, señala el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:**

En dirección con lo dicho por el Senador Londoño y otros que me han antecedido en la palabra, yo quisiera llamar la atención con sus buenos oficios, que el país debe pronunciarse frente a 22 días prácticamente que se lleva con estos incendios en el amazonas; porque independientemente que sea Brasil o Bolivia, es nuestro pulmón del mundo y yo pienso que aquí no hemos visto un pronunciamiento serio de los países que deberían ser todos los que estamos alrededor de este pulmón, un pronunciamiento serio,

donde se puedan sentar y mirar cómo se articula los esfuerzos para lograr controlar esta situación.

Hoy la responsabilidad no es simplemente de Brasil, hoy la responsabilidad es de todos, porque es que el aire, la contaminación, el daño que viene pasando en el Amazonas no va a preguntar, ¿hasta aquí es el límite? y decir, no vamos a pasar a Colombia o no pasamos a otro país. Esto es un tema que hoy lo está sintiendo el mundo entero, y por supuesto nosotros; por eso yo sí quería llamar la atención Presidente, que nosotros desde la Comisión Quinta este pronunciamiento no se quede simplemente en este recinto, que este pronunciamiento que hoy hemos hecho la mayoría de los Senadores que sé que tienen la misma preocupación, pueda pasar las fronteras, llegar a Brasil y poder actuar de manera inmediata frente a un daño que demorará más de 50 años en recuperar lo que hoy ha sucedido.

Esto es preocupante y siento que no le hemos dado la importancia y me refiero a los gobernantes de los diferentes países; hablar con el canciller y tomar acciones como si fuese nuestro, es que es nuestro, independientemente que esté en otra soberanía, hoy lo estamos sintiendo nosotros lo que está pasando en el Amazonas; entonces yo quería dejar también esa constancia y ese precedente desde esta Comisión, pero que sea usted Presidente como el Presidente de esta comisión con sus buenos oficios, queremos ver un gobierno comprometido, de manera que se sienta que hay que tomar acciones pero de manera inmediata frente a lo que está sucediendo en el Amazonas.

- **Sobre el mismo tema y con la venia de la presidencia, señala la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Quiero unirme a la voz de los compañeros que me antecedieron, yo pienso que esta comisión tiene un compromiso muy importante, ya que se ha dado lamentablemente un desastre ecológico como el que hoy presenta la Amazonia. Nosotros que somos parte de ese Amazonas, estamos obligados a prever y aprender de ese desastre, y pienso que hay que citar al Gobierno nacional en el área o tema del Ministerio de Medio Ambiente, para que nos diga qué se está pensando hoy en ese Ministerio, o en el Ministerio de Agricultura que también es afín con muchas de las actividades que registra la Amazonia, y para que se nos diga qué están previendo, qué están pensando, cómo aprender lo que acaba de pasar o lo que está pasando frente a nuestra parte, frente a nuestra región del Amazonas.

Pienso además, que esta Comisión debe hacer una sesión en esa región, en el Amazonas, para discutir con las comunidades sobre este tipo de desastre y también sobre qué tipo de actitud asumir frente a la educación, frente a la defensa de ese potencial de recursos y de riqueza que no cualquier territorio lo tiene; o sea, aprovechar para decirle a la región amazónica que nosotros estamos respaldándolos, pero tenemos también que invitar a algunos ministros afines con este tema, para que se responsabilicen

ante las comunidades, pero sobre todo escuchar a las comunidades.

Este es un tema que como lo decía el Senador García Realpe, incide en algo que se llama la extinción de la vida, de las especies. Por ejemplo en los campesinos, este es un tema de la legítima defensa; precisamente parte de allí la legítima defensa del ser humano cuando su vida está en peligro; es decir, nosotros reaccionamos de la misma manera como reacciona el vegetal o el animal frente a ese peligro. Por ejemplo, los campesinos están acostumbrados en la región mía donde siembran el zapote, cuando cogen la cosecha de zapote el agricultor coge y le da machete, hiere el árbol; yo le preguntaba por qué razón lo hacía, y me dice: para que siga produciendo mucho más. Entonces yo le consultaba a un científico del tema y me contestaba que es totalmente errada la actitud, lo que pasa es que cuando como la especie está en peligro y tiende a desaparecer entonces reacciona produciendo mucho más, porque sabe que se está muriendo; así reacciona la naturaleza frente a esa serie de eventos.

Por eso vemos en África -fíjense que es la misma situación- esos pueblos que mueren por inanición, que entre más pobres son, entre más la vida está en peligro ellos se vuelven más reproductivo, más que cualquiera de los mejor alimentados, porque cuando se va a extinguir ese derecho de vida que no solamente debe ser del ser humano, sino también del animal y vegetal, ellos reaccionan en ese en ese afán de conservarse, en ese afán de no desaparecer; entonces nosotros nos vinculamos a esa necesidad que hay de defender las especies, llámense animal o vegetal, y por eso queremos, y es una proposición que hago, de sesionar en la región amazónica para decirles, con invitación a los ministros que están vinculados al tema de esta desgracia o desastre, para ver qué políticas van a imprimir los Ministerios de los que están obligados a plantear una solución; porque así como sucedió en el en el vecino país, así también no le extrañe que se esté en riesgo también la región amazónica nuestra.

- **La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, quien expresa:**

Compartiendo totalmente las intervenciones que me han precedido. También desde nuestro partido queremos manifestar nuestra enorme preocupación por lo que viene ocurriendo no solamente en el Brasil sino en la Amazonia colombiana. De acuerdo con la propuesta que ha hecho la Senadora Daira de citar a los ministros, que nos expliquen también que está pasando en el Chocó: es que en el Chocó está corriendo también una tragedia ecológica, en el Chocó también está ocurriendo una tragedia que debe preocuparnos en cuanto a deforestación.

Quisiera muy rápidamente y les pido excusas si voy a leer una columna que apareció hoy en el periódico El Espectador escrita por el periodista Sergio Muñoz Bata, que grafica muy bien y esclarece

muchas de las raíces dijéramos de este problema que estamos viviendo hoy en la Amazonia.

Dice el periodista que: “Entre 2005 y 2012, el gobierno y la ciudadanía Brasileña unieron fuerzas para reducir la deforestación de la amazonia que amenazaba con destruir el pulmón del mundo, además de proteger la selva de la tala ilegal con las nuevas políticas ambientales, se crearon nuevas áreas de conservación, se incrementaron las medidas de monitoreo, y se les quitaron los créditos públicos a productores rurales que fueran capturados intentando derribar áreas protegidas; el resultado de ese esfuerzo fue sorprendentemente exitoso y benefició aproximadamente al 80% de la superficie amazónica Brasileña; pero para 2014, con la caída de la economía Brasileña, resurgieron con fuerza los grupos de taladores ilegales y de rancheros ambiciosos, que violando las leyes de protección del medio ambiente que se habían implementado, reanudaron la destrucción de la amazonia. La verdadera tragedia sin embargo empezó a partir del 1° de enero de 2019 cuando el Presidente Jair Bolsonaro asumió la presidencia del gigante latinoamericano, argumentando que Brasil debería alcanzar un desarrollo económico similar al del Japón si tan solo se eliminarán las reservaciones donde viven las tribus indígenas y desaparecen las leyes ambientales que protegen la integridad de la amazonia. Bolsonaro ha relajado las leyes que impedían la minería en tierras indígenas, ha cuestionado los datos sobre deforestación que le proporcionaba el Instituto Nacional de Investigaciones y ha destituido a su director por divulgar los datos. En los ocho primeros meses del año se han producido casi un 84% más de incendios que en el mismo período de 2018, el ritmo más alto desde que comenzó la medición en 2013. En lo que va del año, Brasil ha sufrido 72.843 focos más que antes, y más de la mitad de ellos en la región amazónica; la cuenca del Amazonas abarca 7.4 millones de kilómetros cuadrados y se extiende por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana Francesa, Guayana, Perú, Surinam y Venezuela, ocupando el 40% de América Latina; contiene 30.000 tipos de plantas, 2.500 especies de peces, 1.500 de aves, 500 mamíferos, 550 de reptiles, y 2 y ½ millones de insectos; sus ríos proporcionan el 20% del agua dulce no congelada de la tierra, absorbe y almacena millones de toneladas de CO2 con lo que ayuda a regular el calentamiento global; tiene una población de 34.000.000 de personas y por lo menos 60 de 420 tribus viven en total aislamiento. Bolsonaro se ha referido a ellos como parte de un zoológico humano, pero en los últimos 50 años casi el 20% de la selva ha desaparecido, y desde que Bolsonaro tomó el poder, la tasa de deforestación medida en julio, fue casi cuatro veces mayor, y la tala de la selva aumentó 278% respecto a 2018. Pero ante las críticas de ambientalistas, jefes de gobiernos europeos y jóvenes que demandan un futuro sin contaminación ambiental, el ministro del medio ambiente de Brasil, Ricardo Salles, dice que es una bobada decir que el Amazonas pertenece a la humanidad; el Amazonas no es el pulmón del

mundo ha dicho, es patrimonio Brasileño y nosotros tenemos soberanía sobre la amazonia. Tanto la protección del medio ambiente como la defensa de los derechos humanos, son obligaciones universales que no pueden depender del arbitrio, ni del juicio de un hombre que se ha distinguido por declaraciones machistas, racistas, que conforman el perfil de un aspirante a genocida.

Eso dice el periodista. Yo simplemente quiero destacar cómo concepciones equivocadas de muchos gobiernos como pensar por ejemplo que la Amazonia no es el pulmón del mundo sino que es el territorio exclusivo de un solo país, conducen a estas tragedias y a estas equivocaciones.

- **Continuando con las intervenciones y con la venia de la Presidencia, manifiesta el honorable Senador Alejandro Corrales Escobar:**

Yo creo que ante este desastre natural ambiental que hay en Brasil, es necesario que hoy hagamos dos reflexiones: la gravedad es inmensa, el impacto es inmenso, todos tenemos claro lo que está sucediendo allá, incluso puede que nos quedemos corticos al ver lo que pasa; pero no podemos simplemente ver lo que está pasando, fuera de criticar lo que está pasando afuera, sugerir, recomendar para lo que pasa afuera, acá en Colombia tenemos problemas muy graves. Hasta ayer no se había podido controlar completamente el incendio que hay en Honda - Tolima; más de 2.500 hectáreas arrasadas por un incendio, solo el 80% del incendio estaba controlado, una zona en donde había criaderos de especies amenazadas en Colombia, y entonces estamos muy preocupados por lo que pasa en Brasil pero ojo con lo que está pasando en Colombia, y ojo con las campañas que deberíamos estar haciendo en nuestro país, y ojo con la mitigación del riesgo y estos desastres en nuestro país también. El llamado tiene que ser a que seamos conscientes que no es solamente mirar lo que pasa afuera, a veces tenemos que ver la viga en el ojo propio.

Esto tengo que unirlo a la segunda reflexión, y es un llamado a los colombianos. Los Colombianos nos aterramos y salimos todos en las redes y usted ve la gente de todas las tendencias en las redes, nos volvimos los defensores del Amazonas en 5 minutos y eso es bueno; ese ambientalismo que nos brotó por los poros a todos es maravilloso, pero ojo, esto es un llamado a los colombianos para que seamos sensatos, seamos coherentes.

Además, acá en Colombia la deforestación causada por la guerrilla, la izquierda, los terroristas, los criminales, el narcotráfico, la minería ilegal, va mucho más allá de 300.000 hectáreas, y a ver en las redes quién salió espantando a gritar, y a que nos aflorara el ambientalismo puro como nos salió con lo del Brasil. Acá debería estar todo el mundo, todo el que publicó algo sobre lo de Brasil, debería estar haciéndolo sobre lo que está pasando con las selvas colombianas, con el narcotráfico, la guerrilla, y toda la gente que está arrasando con eso a ver si ese

ambientalismo es de verdad; si es real, porque ese crimen que se causa contra las selvas colombianas, no es solamente de narcotráfico, se está acabando con el medio ambiente y está poniendo en riesgo a los niños de nuestro país y del mundo.

- **Seguidamente, manifiesta la honorable Senadora Nora María García Burgos:**

Yo quiero unirme a las palabras del Senador Alejandro Corrales, nosotros como pertenecientes al Partido Conservador, sí que nos preocupa el medio ambiente, hemos venido trabajando todo el tiempo por este tema, pero lo que dice él es muy cierto, y yo me uno a usted Senador Corrales; nos preocupa lo que está pasando en la amazonia, en el Brasil específicamente, claro que sí, nos duele, nos preocupa, y queremos ver una Amazonia mucho más fuerte y más saludable para todo el mundo; pero lo que tenemos en Colombia está peor que lo que está sucediendo allá, y aquí en esta Comisión nos hemos cansado de decírselo a todos los ministros de medio ambiente que pasan por aquí, y no encontramos ninguna solución.

Tenemos el problema de la deforestación bien grande, tenemos el problema de la erosión no solamente en las costas del Atlántico y Pacífico sino los ríos, en todas las cuencas, tenemos el problema de los páramos; el problema del Nudo de Paramillo, que nadie se acuerda del Nudo de Paramillo, es demasiado grande, está lleno, inundado de coca, y aquí no está pasando nada en este país; entonces que esto sirva Presidente para hacerle un llamado una vez más al ministro de ambiente, que si no buscamos una solución efectiva, Colombia estará peor que Brasil, no dentro de mucho tiempo sino dentro de poco tiempo; que esto no da espera, esto es demasiado alarmante y preocupémonos, lógico por lo que pasa en el mundo, pero mucho más por lo que sucede en nuestro país.

- **Con la venia de la Presidencia expresa el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

Parece que el incendio forestal en la Amazonia brasilera dio producto a la gestación de grandes expresiones políticas frente al tema. Ahora lo vamos a politizar cuando yo creo que más bien estoy de acuerdo con el doctor Realpe, que se trata más bien de un problema de ética mundial más que un problema político; esto no es político y no lo vamos a politizar.

Pero quiero hacer una observación a la colombiana. En el año 1914, 3.000 hectáreas fueron deforestadas por medio del incendio en la sierra nevada de Santa Marta y parece que esto no causó ningún impacto nacional. Este mismo año en el primer semestre hice un debate de control político como citante: 800 hectáreas en la sierra nevada de Santa Marta y no escuché una sola constancia, no la escuché en la Comisión, no la escuché tampoco en la Comisión de Ordenamiento Territorial, no la escuché en la Plenaria. Pues sí, además de eso tenemos nosotros una realidad de hoy, que de

acuerdo con la gobernación la emergencia ha afectado 29 municipios hablando de Cundinamarca y Boyacá, casi todos del occidente del departamento de Cundinamarca dicen que más de 3.000 hectáreas en suelo de Cundinamarca han sido afectadas por los 374 incendios, y hay silencio. Este año, en el departamento, en el recorrido han sucedido el 30% de estos casos, municipios: Guaduas, Mosquera, Nilo, Paratebueno, Guataquí, Quetame, Cáqueza, son las poblaciones que más se han visto afectadas por esta catástrofe, de Colombia.

Estamos escandalizándonos por el amazonas y sucede que no estamos viendo una realidad de aquí, estamos haciendo silencio que nos está afectando directamente. En esta semana hubo incendio forestal en 62 municipios de Cundinamarca y Boyacá; según la CAR, dos incendios fueron registrados este jueves 22 de agosto en los municipios de Nilo y Pasca en Cundinamarca; mientras tanto el pasado miércoles 21 de agosto se lograron controlar otros que se presentaron en Saboyá y San Miguel de Sema en Boyacá, y en Guataquí, y Villa Gómez -Cundinamarca.

Eso lo tenemos aquí a pocos kilómetros, a escasos kilómetros de la capital de la República y sin embargo nos estamos alarmando, hoy es el día de la alarma, porque queremos politizar el problema; no, creemos que esto es algo ético, más que político y sería interesante analizarlo y a lo colombiana hay muchas implicaciones que no tienen que ver solamente con los incendios, sino que tiene que ver con otros actores que también tienen que asumir responsabilidades, pero tenemos que generar un consenso ojalá un consenso de Comisión, ojalá un consenso de Plenaria, ojalá un consenso de partidos. Es que es de todos, no solamente la Amazonia, también los bosques colombianos. Yo llamo la atención a la Comisión y dejo esta constancia, para que nos pongamos de acuerdo y creo que sí podemos ponernos de acuerdo sobre lo fundamental.

- **Finalizada la intervención del Senador Pacheco Cuello, la Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Robledo Castillo, quien manifiesta:**

Yo me uno sin ningún atenuante a todas las voces que están reclamando lo que está pasando en Brasil, así en otras partes pasen otras cosas, pero lo que está pasando allá es gravísimo porque es que resulta que el área amazónica de Brasil es supremamente grande, entonces no nos puede resultar indiferente; además porque el Presidente Bolsonaro está prohijando que eso suceda. O sea, parte grave de las denuncias que se están dando es que la política del estado brasileño es de actuar a mí juicio, de manera equivocada, entonces toca, toca decirlo.

Ahora, qué es lo que pasa, yo he estudiado esto con algún cuidado. Son los incendios los que han causado el ruido más grande porque son muy notorios, pero alguien explicaba y eso es cierto, buena parte de sus incendios tienen que ver con que primero se derriba la naturaleza, los árboles, se

deforesta y después los queman, porque por razones digamos económicas les resulta mejor negocio quemarlos que sacarlos, y esas tierras, algunas, no todas, se convierten en haciendas ganaderas en general; se trata de grandes áreas, no de áreas pequeñas, se convierten en haciendas ganaderas o agrícolas de algún tipo.

Pero ojo con esto, lo dicen también los análisis, todas esas tierras tienen origen en tierras que aquí llamamos baldías del Estado colombiano, allá las llaman públicas; o sea, como son selvas no son de nadie y entonces el truco, el negocio, la corrupción es, tumbarlas para apropiárselas ilegalmente; ese es el secreto de este asunto; si se quiere, más que el negocio agrícola. Claro si hay unas tierras y yo me las embolsillo, pues ya me gané un montón de plata en esa sola operación; y si además después las revendo con enormes utilidades que es lo que pasa aquí, pues eso es lo que implica, y este es el apalancamiento principal a la deforestación.

No es cierto que en Colombia -yo lo explique aquí-, el grueso de la deforestación y ahorita voy a dar la cifras, sea por razones de cultivos de coca, eso es paja, claro que cuenta pero la operación económica fundamental es la que les acabo de describir. Es que usted con solo apropiarse de la tierra pública ya se metió al bolsillo un billetón; ahora, que no tenga títulos etc., eso tampoco importa mucho porque sabemos que aquí hay un mercado inmenso de tierras que tiene titulaciones precarias; esa es la base y es lo que pasa en Brasil.

Quienes dicen, de otra parte, que el problema de Colombia es mayor que el de Brasil tiene la razón y les voy a dar las cifras. Yo desde hace días estoy opinando sobre esto; es más, que este problema de la deforestación es el principal problema ambiental de Colombia porque ataca el ciclo del agua, eso es el principal problema letal. Otros muchos también son problemas ambientales; la polución, etc., pero el principal es este porque ataca el ciclo del agua, porque desaparece la cubierta arbórea, la vegetación, y entonces no retiene la naturaleza el agua y el agua en invierno baja disparada haciendo daños descomunales, y en verano la sequía nos hace otros daños descomunales.

Les voy a dar las cifras para demostrar que sí es peor el caso de Colombia que el de Brasil, digamos en términos relativos a Colombia pero a escala global pues es peor el de Brasil porque ese es un país mucho más grande, miren las cifras: Brasil tiene 8 y ½ millones de kilómetros cuadrados y deforesta al año 800.000 hectáreas, Colombia tiene 1.2 millones de kilómetros cuadrados y al año deforestamos 200.000, en números redondos, Entonces sucede que esa deforestación de Brasil es un cálculo grueso, es el 0.09 del territorio, mientras que la deforestación de Colombia es el 0.16% del territorio, o sea que estamos hablando de cifras de casi el doble porcentualmente que es como hay que medir estas cosas.

Ahora, el grueso de esa deforestación nuestra también está establecido, esa es la zona de la Amazonia, no es ya en la zona andina, en la zona andina el daño está hecho desde hace muchísimo tiempo; es más, buena parte de lo deforestado de la zona andina son unos pastos que ni vacas tienen, mejor dicho, tienen vacas y eso es parte del problema, no como un negocio ganadero propiamente dicho sino como un negocio de ocupación del territorio para el negocio de la estructuración inmobiliaria; o sea que el caso de Colombia sí es extremadamente grave, pero eso no le quita gravedad a lo que está pasando en Brasil, no le quita gravedad es que nosotros aportamos a todo el globo 1.200.000 hectáreas y ellos aportan 8 y ½ millones de hectáreas, y la parte que tienen en la Amazonia es muy grande y aquí una cosa que es más grave, es que el señor Bolsonaro el Presidente de allí, aquí no hacen nada pero por lo menos dicen que van a hacer y ahí alguna cosa sucede; pero es que allá el señor se declara orgulloso de lo que está pasando, y entonces se inventa el cuento que es que son los ambientalistas; no, ahí hay una realidad extremadamente grave.

Pero yo insisto, lo de aquí hay que echarle mucho ojo y es un negocio de apropiarse de tierras públicas, de tierras baldías, es el negocio del siglo. Qué puede haber más negocio en la vida que tumbar unos árboles y volverse dueño de la tierra, hágame el favor, así no haga nada con ella, y eso está sucediendo con la alcahuetería del Estado colombiano; no de ahorita, desde hace muchísimo tiempo.

- **Con la venia de la Presidencia, nuevamente en el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa, puntualiza:**

Simplemente para hacer una precisión, no es hasta ahora que los ambientalistas estemos hablando de deforestación; no, aquí hicimos el debate de deforestación, aquí hicimos el debate de la Serranía de Las Quinchas, aquí aprobamos en primer debate el proyecto de reforestación para ver si podemos sembrar alrededor de 10 a 20 millones de árboles como una solución a lo que ya está absolutamente diagnosticado. Es bueno que los colombianos y los ciudadanos tengan en claro eso; no es que hasta ahora vayamos a aparecer protestando contra la deforestación o los incendios, no, eso es algo que venimos haciendo desde hace años, desde décadas, y es bueno entonces, insisto, discúlpenme si soy reiterativo, en contarle a los colombianos que no es hasta ahora que nos estemos rasgando las vestiduras.

- **En uso de la palabra con la venia de la Presidencia, señala el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Yo quiero hacer una pequeña intervención. Lo del amazonas es muy importante para el mundo, para Colombia; pero Senador Robledo, de pronto en el país no nos damos cuenta del daño que nos estamos haciendo internamente, Senadores, ustedes no saben la quema diaria que hay en la Ciénaga Grande en el Magdalena, la quema diaria que hay en

la isla Salamanca, que uno de los parques naturales más importantes de este país. Y por qué hacen esa quema, ya lo han dicho ustedes, porque tal como Evo Morales lo permitió en Bolivia, hacen estas quemadas controladas supuestamente para que esta tierra puede ser cultivable.

Si ustedes entran hoy a un buscador, se darán cuenta de las miles de hectáreas, Senador Catatumbo, que se han perdido en el departamento del Magdalena por estas quemadas controladas y no ha habido poder humano, porque eso es lo que yo digo, se lo comenté Senador Catatumbo en una oportunidad que usted no estuvo aquí porque me dijo que había estado haciendo una audiencia en la JEP, que yo comenté en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, cómo es posible si nosotros firmamos un acuerdo con ustedes, con las FARC; se suponía que íbamos a invertir en menos armas, que íbamos a invertir menos plata en el tema bélico, y que íbamos a invertir más en agricultura y resulta que el presupuesto del Ministerio de Agricultura lo rebajan; por supuesto que lo vamos a defender aquí en el presupuesto, pero cómo es posible que las fuerzas militares, que los parques nacionales, que todas estas entidades que tienen que preservar que no se hagan estas quemadas en nuestros parques naturales, no puedan controlar eso? Diariamente en la isla Salamanca y en la Ciénaga Grande del Magdalena en Santa Marta, queman y hacen quemadas controladas para acabar con nuestros bosques.

Yo hago un llamado y estoy de acuerdo con todo lo que han hablado del Amazonas, pero comencemos por lo que está pasando aquí en nuestro país; ojalá el Ministro de Medio Ambiente que ha ido muchísimas veces al departamento del Magdalena a tocar este tema nos diera una respuesta, que el Gobierno nacional en cabeza del señor Presidente de la República, nos dieran una respuesta: No ha habido ninguna forma posible que se persigan y que se paren de una vez estas quemadas por parte de los ganaderos y agricultores del departamento del Magdalena; están acabando con nuestro parque natural. La directora de Parques ha prohibido la expansión de una doble calzada entre Barranquilla y Santa Marta porque es parque natural, pero diariamente hacen quemadas controladas en el parque Isla Salamanca.

- **Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Guillermo García Realpe y una vez concedida, anota:**

Hoy le estoy siguiendo toda la línea al doctor Jorge Londoño. La verdad es que lo del Brasil nos impactó a todos y no puede considerarse como un acto de oportunismo hablar hoy de la defensa de la Amazonia, no, todo lo contrario, qué hemos hecho y qué hemos dejado de hacer, y qué más podemos hacer.

Pero cómo lo dijo el doctor Londoño, aquí hemos hecho varios debates sobre el tema de deforestación, y deforestación en la Amazonia; las circunstancias de debilidad administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas

Regionales, de la Orinoquia, de Amazonia, de Guainía, de Corpoamazonia, en fin; aquí lo hemos debatido. Que eso no es suficiente, por supuesto que no es suficiente. Aquí promovimos que el artículo 10 del nuevo Plan de Desarrollo constituya ese Consejo de lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales.

A propósito, tenemos que llamar acá al Coordinador de ese Comité del artículo 10 de la ley del Plan de Desarrollo, al Consejero Presidencial doctor Rafael Guarín que es el Coordinador, para que él ponga en práctica todo el accionar de ese consejo de lucha contra la deforestación y otros crímenes ambientales; porque además de un tema de política pública ambiental, hay política pública de judicialización, de investigación, y de penalización para este delito ambiental que es la deforestación en Colombia. Ya mismo le hacemos una invitación o citación para que la Comisión Quinta del Senado participe digamos de esa reactivación de la institucionalidad colombiana en prevención a que sigan ocurriendo los hechos graves, que también han sucedido en Colombia, claro que han sucedido en Colombia, pero en la Comisión Quinta también hemos hablado de los polinizadores, aquí la doctora Maritza Martínez sensibilizó al país con los promotores de esta ley, hemos aprobado la ley contra el calentamiento global, ya su mitigación y su manejo en Colombia, el tema de reforestación de especies, con especies nativas, el tema de la ley de paramos, el tema de reformas forestales, el tema de formalización de posesión de campesinos que viven en zonas de reserva forestal para que de aquí en adelante ellos con su territorio presenten proyectos de agroforestería, etc.

Es decir, aquí hemos hecho mucha tarea. ¿Qué falta mucho?, por supuesto falta mucho; tiene que fortalecerse la agricultura sostenible, el Ministerio del Medio Ambiente etc., nos toca doctor Londoño empezar a regular ese tema de los monocultivos en Colombia; nosotros no estamos en contra de los cultivos de arroz por supuesto, yo tengo mis observaciones sobre el cultivo de la palma aceitera por consideraciones sociales, en fin; también del tema de los cultivos de caña, pero aquí en Colombia tenemos que empezar a decir que esos miles de hectáreas de monocultivos en Colombia, tienen que empezar a intercalar un porcentaje x para que alrededor de esos monocultivos existan unas barreras, o existan unas franjas de cultivos de reforestación con especies nativas para que vuelvan allá las aves, que vuelvan allá los insectos, que vuelvan allá los mecanismos de control biológico, también los polinizadores, en fin; en medio de esas cientos y miles de hectáreas de los monocultivos en Colombia. Qué bueno que se promueva la producción de la palma de aceite, el aceite en Colombia, el arroz, pero no acabemos con el entorno de la naturaleza, que tengamos un equilibrio entre la agricultura sostenible y el medio ambiente.

Hace unos días estuve en Cali, allá se había prohibido las quemadas de cañaduzales para el

aprovechamiento, pues los corteros con las máquinas cortaban normalmente para aprovechar los cultivos de caña; pero también había tomado curso algunos años la quema previa del cañaduzal, cientos de hectáreas o miles de hectáreas de caña, contaminando con ello, el aire, el medio ambiente, las emisiones de CO<sub>2</sub> en fin; pero también pues acabar con la escasísima digamos biodiversidad que eso genera, reptiles, aves, insectos, en fin, abejas, etc. Pero hace unos días y no hace mucho, en la noche percibí porque el humo y la quema se ven, parece que volvieron a autorizar las quemas de cañaduzales, eso fue hace poco y vamos a preguntar si la CAR del Valle del Cauca o el Ministerio de Medio Ambiente, la autoridad que sea, volvió a autorizar la quema de cañaduzales para aprovechamiento, eso yo creo que es una cosa del pasado, de una sociedad depredadora, una actitud agresiva. Eso no puede ser porque la caña de por sí afecta el entorno y la quema de la caña, pues lo mata.

- **Retomando el hilo de la sesión, manifiesta el Presidente de la Comisión honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:**

Me parece que dadas las circunstancias era muy importante que pudieran todos intervenir sobre esta preocupación tan grande que no solo es del Brasil, de Bolivia, donde está pasando esta catástrofe con el amazonas, sino que por supuesto también nos preocupa a nosotros y al mundo entero. Muy importante que la Comisión Quinta y cada uno de los Congresistas como lo han hecho hoy, que entre otras cosas estamos los 14 Senadores que hacemos parte de la Comisión, pues hayan sentado su posición frente a este problema tan grave que está pasando en la Amazonia y que por supuesto afecta también a nuestro país.

Yo solo quisiera hacer como dos observaciones. Claro que el Senador Name se ha ausentado un momento, pero es que ha repetido dos veces que él no entiende por qué este gobierno, habiéndose firmado un acuerdo de paz, no deja de invertir en seguridad y le invierte eso en agricultura. Yo les voy a pedir y lo voy a dejar como constancia aquí y cuando el Senador Name regrese pues se lo haré saber a él, pero aquí estamos en una Comisión donde yo tengo la obligación de sentar también mi posición y es decirle al Senador Name y a todos los que creen eso que sé que son muchos colombianos, que desafortunadamente el proceso de paz fue con las FARC y con una parte de ellos, no con toda la criminalidad de este país, tan es así que pasamos de 40.000 hectáreas de coca a 200 y pico de mil después de la firma de los acuerdos o lo que tenemos en este momento y eso genera un gran ambiente de inseguridad porque ni siquiera los que firmaron los acuerdos se desmovilizaron todos ellos, muchos de ellos siguen en la criminalidad, los que firmaron, entonces claro, con algunos de ellos se logró pero no con todos y la criminalidad en el país ha mutado.

Hoy hay cualquier cantidad de grupos ilegales al lado no solo del narcotráfico, de la minería ilegal, de la deforestación, y digamos que de un ambiente de

ilegalidad que inclusive se ha acrecentado, lo que hace que en seguridad no podamos bajar la guardia; esa es la triste realidad y mal haría yo en que un comentario que ha sido repetido dos veces por el Senador Name, yo no exprese lo que yo pienso.

Lo otro Senador Robledo, yo sí creo que lo que le pasa al país es un tremendo escenario de ilegalidad en todo sentido, y creo que el Presidente Iván Duque lucha por tratar de llevar el país por el cauce de la legalidad, que es un enorme reto. Cuando uno se pone a pensar que en este país la Corte Suprema de Justicia tiene cuatro presidentes de la Corte Suprema investigados por el llamado cartel de la toga, uno fugado, el otro que lo acaban de poner en libertad por vencimiento de términos y otros dos que está aprobada su vinculación con la ilegalidad, pues lo tiene que asombrar a uno la ilegalidad de la justicia, por hablar de un escenario de ilegalidad.

Pero el tema de tenencia de tierra que a usted lo preocupa tanto Senador Robledo y a esta Comisión y a todos nosotros, tiene una respuesta porque yo sí coincido con usted en que la ilegalidad es la causante de buena parte de la deforestación del país, en mucha gente que abusa y que llega a talar el bosque colombiano, la Amazonia colombiana, apropiarse de esas tierras y hacer el negocio del mundo.

Yo creo que esta Comisión ha presenciado por ejemplo, la propuesta del catastro multipropósito del Presidente Iván Duque, que aquí hace unos días la revisamos al detalle con todo el equipo del gobierno, que creo que es una revolución de la legalidad por la tenencia de la tierra, y que no es solo una propuesta porque eso ya está en marcha, y creo que va a producir muy buenos resultados en un país que tiene apenas el 5.7% del catastro actualizado, lo que genera todo este enorme problema de ilegalidad en la tierra colombiana y en la propiedad no solo rural sino urbana. Pero también el Senador Londoño tiene dos proyectos de ley todos encausados y les hemos hecho a ellos audiencia pública con los campesinos colombianos, un proyecto de ley muy importante que ya socializamos también con el ministerio, con los campesinos colombianos en una audiencia pública, donde además se generan herramientas muy ágiles para evolucionar en la expedición de los títulos de propiedad para campesinos, una preocupación enorme, no solo del Senador Londoño y quienes acompañamos esa propuesta, sino de esta Comisión Quinta y del Congreso. Quería hacer esas dos observaciones antes de entrar al fondo de la discusión del proyecto que hoy aquí nos tiene reunidos.

- **Continúa diciendo el señor Presidente:**

Entonces procedemos a iniciar la discusión en primer debate del **Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones,**

Senador Miguel Ángel Barreto, ponente del proyecto de ley, tiene el uso de la palabra.

- **Una vez concedido el uso de la palabra por parte de la Presidencia, el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, inicia su disertación diciendo:**

Un saludo muy especial a todos mis compañeros de la Comisión Quinta, a todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Creo que este proyecto es muy importante para el país, este proyecto ya ha tenido dos debates en la Cámara de Representantes, es un proyecto que busca prohibir el testeo de animales en Colombia, donde se han hecho experimentos con conejos, con cuyes, con diferentes animales, que buscan hacer experimentos para la comercialización, industrialización de cosméticos en Colombia. Esta iniciativa lo que busca es la prohibición. Adicionalmente el proyecto de ley prevé sanciones para las personas jurídicas o naturales que infrinjan las prohibiciones por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proyecto de ley es autoría de los Representantes Juan Carlos Losada, que acá nos acompaña, Fernando José Padauí, Erasmo Elías Zuleta Bechara, Julián Peinado y otros Representantes. En la en la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes le correspondió la ponencia al Representante Ángel María Gaitán.

El proyecto de ley fue discutido y aprobado en la plenaria de la Cámara de Representantes el 2 de abril del 2019, según *Gaceta del Congreso* número 263; el 15 de mayo fuimos nombrados ponentes de primer debate en esta Comisión.

La justificación e importancia de la iniciativa. El proyecto de ley solo se refiere al uso de animales en las pruebas cosmetológicas y sus usos ingredientes, sumado además la necesidad de apoyar la investigación alternativa para evitar el uso de animales abriendo un campo científico y tecnológico que claramente favorecerá al país frente a los retos mundiales sobre esta materia. Se avanza en la dirección correcta, de respeto a la vida de los animales como seres vivos, toda vez que busca garantizar la protección e integridad de nuestros animales.

El proyecto de ley es importante porque no solo prohíbe sino que permite crear incentivos y estímulos, genera un control de calidad a nivel global en virtud de aquellos países interesados en comercializar cosméticos o sus ingredientes; en nuestro territorio deberán hacerlo ajustándose a la ley. La ley permite proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica; contribuye a planificar, manejar y aprovechar los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible; su conservación previene y controla los factores de deterioro ambiental; impone las sanciones legales y exige reparaciones de los daños causados cuando se experimenta y usan animales en elaboración de

cosméticos y sus insumos; así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas.

La unión europea prohíbe las pruebas de cosméticos con animales, así como la venta de productos probadas en ellos, que demuestren la necesidad de crear un marco normativo en Colombia para favorecer las empresas que quieran llegar al mercado europeo, sumando el prestigio que tiene Colombia a nivel mundial sobre las buenas prácticas. Colombia hace parte de la OCDE, entidad que creó una directriz para revisar el sufrimiento de animales en laboratorios poniendo punto final a este tema.

- Antes de continuar con el estudio del proyecto en discusión, el Presidente de la Comisión, Senador Carlos Felipe Mejía, anuncia que dejará la Presidencia en manos de la señora vicepresidenta, Senadora Maritza Martínez Aristizábal con el propósito de presentar desde su curul algunas proposiciones modificatorias del articulado.
- De inmediato y por indicación de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a la proposición con que termina el informe de ponencia.

### PROPOSICIÓN

Con base en el anterior análisis y consideraciones, de manera respetuosa me permito presentar a consideración de los honorables Senadores integrantes de la Comisión Quinta del Senado de la República y en consecuencia, solicito dar trámite y aprobar en tercer debate -entre paréntesis- (primer debate del Senado), el **Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.**

Cordialmente,

*Miguel Ángel Barreto Castillo,*

Senador de la República.

- Una vez abierto el registro por indicación de la Presidencia, la Secretaría anuncia que trece (13) honorables Senadores han votado por el SÍ; en consecuencia, ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia puesto en consideración; dejando constancia que el voto del Senador Didier Lobo Chinchilla, se registra manualmente.

- **Acto seguido, señala la señora Presidenta:**

Continuemos entonces ahora sí con el articulado. Yo quisiera saber cómo vamos a hacer porque entiendo que hay siete proposiciones, creo que usted ya las conoce y las avaló; seguramente las vamos a explicar por parte de los autores y sería muy bueno ir explicando de una vez con el texto de la proposición y así cuando votemos podamos votar la totalidad del articulado con proposiciones incluidas.

- **Con la venia de la Presidencia, puntualiza el ponente del proyecto en discusión, Senador Miguel Ángel Barreto:**

Presidenta, nosotros hemos revisado las proposiciones, la proposición de la Senadora Sandra sobre el artículo 4° no tiene aval, nosotros sugerimos dejarla como constancia; es más, pediríamos dejarlas todas como constancia para el debate en la plenaria del Senado, pero si ustedes creen conveniente.

- **Solicita el uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo, y una vez concedida, manifiesta:**

A mí me gustaría conocer esas proposiciones, porque Senador Barreto, el Invima mandó un informe y yo creo que hay que tenerlo en cuenta porque creo que todos estamos de acuerdo con la no comercialización de productos cuando se testean en los animales; pero también es importante decir que hay muchos productos en el mercado que ya fueron aprobados y que tienen licencia, y lo que dice el Invima es que, en un futuro esto puede acarrear problemas legales porque ya eso fue aprobado y está en el mercado nacional; este proyecto arrancaríamos de aquí hacia adelante, o sea, desde que se aprueba el proyecto hacia adelante.

Tenemos que hacer unas proposiciones para que eso quede claro en el proyecto de ley. Yo sí le diría que como es el único proyecto que estamos discutiendo, o que está en el orden del día, tenemos el tiempo necesario para mirar las diferentes proposiciones y sacar un buen proyecto para Plenaria donde estamos todos los Senadores, y el proyecto puede tener algunas dificultades o algunas oposiciones.

- **Al respecto, dice la honorable Senadora Maritza Martínez, Presidenta de la Comisión:**

Yo creo que en esta Comisión hay un ánimo de avanzar con el proyecto, es importante lo que mencionábamos al inicio, ir conociendo la explicación que cada autor de proposición haga respecto de la proposición; si tiene aval, perfecto, la sometemos a votación y si no tiene aval, igual también lo sometemos a votación, previa explicación, y así podemos avanzar en el texto. Entonces, Senador Barreto, por favor arranquemos en orden el articulado con las proposiciones avaladas.

- Para empezar la discusión y con las precisiones hechas por la señora Presidenta, el Senador Miguel Ángel Barreto da lectura al artículo 1° así:

- **Artículo 1°. Prohibir en Colombia la experimentación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que hayan sido objeto de pruebas en animales.**

- **Señala la señora Presidenta:**

Yo creo que los Senadores tienen interés de poder expresar, explicar cada proposición; entonces, vamos con el artículo 1° que tiene dos proposiciones; una del Senador Mejía, y otra del Senador Pacheco.

Entonces Senador Mejía tiene el uso de la palabra para que explique su proposición y enseguida el Senador Pacheco.

- **En uso de la palabra, explica el Senador Carlos Felipe Mejía:**

Gracias señora Presidenta. Yo básicamente lo que tengo es tres proposiciones que ya las compartimos con el Senador Barreto y son el traslado de las observaciones que hace el gobierno a través de las diferentes entidades. Cuáles, pues una del Ministerio de Ambiente, otra de la Superintendencia de Industria y Comercio, y otra del Invima.

¿Qué dice el Ministro de Ambiente con respecto al artículo primero, dice:

Artículo 1°. Cambiar el objeto para que sea más específico es lo que pide el señor ministro, y entonces quedaría así: “Prohibir en Colombia la experimentación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, producidos en Colombia o fuera del territorio nacional que hayan sido objeto de pruebas en animales”. Esa es la sugerencia del Ministerio de Ambiente y esa es la proposición.

- **A propósito y con la venia de la Presidencia, señala la honorable Senadora Nora María García Burgos:**

Es que aquí según la redacción, así como está y como lo sugiere también el Senador Carlos Felipe Mejía, dan a entender que se se va a prohibir la experimentación y comercialización de productos cosméticos que hayan sido; o sea, que ya fueron creados, esos no se pueden prohibir, los que se van a prohibir es que sean creados a partir de ahora en adelante, pero en cuanto a lo pasado yo pienso que ya es muy difícil.

- **La honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, Presidenta de la Comisión, manifiesta:**

Que mientras se busca una mejor redacción a la proposición presentada por el Senador Carlos Felipe Mejía, de acuerdo con lo expresado por la Senadora Nora García y el Senador Barreto, se escuche al Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, quien tiene otra proposición sobre ese mismo artículo.

- **En uso de la palabra, expresa el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:**

El objeto del proyecto tiene la provisión que va encaminado a experimentación y comercialización; pero en el desarrollo mismo de la justificación, dejó claro y establecido que debería incluirse la “importación”, que creo que recoge lo que está diciendo el Invima, y quedaría de la siguiente manera Senador Barreto: “Prohibir en Colombia la experimentación, importación y comercialización (...)”. Ahí recoge lo que dice el Invima y lo actualiza de una vez, porque no podemos solamente nosotros prohibirlo en cuanto comercializar y en cuanto a experimentar y dejar por lado la importación de esos mismos productos. Creo que eso ya recoge lo que

dice el Invima, la hace más clara y más precisa. Esa es la proposición aditiva.

**Entonces todo el artículo quedaría así:**

**Artículo 1°. “Prohibir en Colombia la experimentación, importación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, que hayan sido objeto de pruebas en animales”.**

- **Solicita el uso de la palabra la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, señalando:**

Yo pienso que el problema es de acepciones, la conjugación de los verbos que se introducen allí; y lo otro es que si están poniendo “importación”, que es lo que uno compra, trae de fuera, entonces también hay que poner la “exportación”.

Ahora, yo sé que se está prohibiendo la producción, pero eso no quiere decir que, no obstante estar prohibida, se pueda sacar del país; ahí estaríamos en presencia de pronto de una exportación prohibida, exportación ficticia. Eso es así, el alcohol desde que es alcohol está produciéndose, pero todo el tiempo también lo están falsificando, es el mismo caso.

- **Seguidamente, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, diciendo:**

Hay que precisar muy bien si es una prohibición hacia el pasado o hacia el futuro; porque por ejemplo como está dice: que hayan sido objeto de pruebas en animales. A ver si yo no me confundo; entonces, a partir de la experimentación con un animal se hizo un colorete, y ya está probado que ese colorete no hace daño porque se utilizó un animal para producirlo, pero ya en la producción no se siguen utilizando animales, que es bien importante mirar el asunto; entonces, la prohibición debería ser hacia el futuro para que resuelva el problema que queremos resolver y es que no se usen animales en la experimentación para producir ningún elemento de estos; o sea, lo que ya se hizo, ya se hizo.

- **Aporta lo siguiente la señora Presidenta, Senador Maritza Martínez Aristizábal:**

Entonces acá el problema que tenemos de pronto podría resolverse si dejamos así: **“Prohibir en Colombia la producción y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos, que hayan sido objeto de pruebas en animales (...)”.** Es decir, que hayan sido, porque si usted va a comercializar ya tiene el producto.

- **Con la venia de la Presidencia, anota la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Es sencillo, la prohibición recae en sí mismo en la utilización de los animales; decir comercializar, decir producir, ya sobra. Yo pienso que allí el resto es ponerle muchas arandelas y terminar prácticamente acabando con una serie de actividades que no tienen nada que ver con el tema.

- **En uso de una moción de orden con la venia de la Presidencia, expresa el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Yo le quiero pedir un favor señora Presidenta, este es un proyecto muy importante que todos estamos apoyando, la carrera trae cansancio, aquí lo que nosotros estamos diciendo es que a partir del momento en que se promulgue y se saque adelante esta ley, quedará prohibido cualquier producto que haya sido testeado en animales; pero lo que se ha hecho en el pasado, como lo dijo el Senador Robledo, si un producto hace 10 años se sacó, se probó en un animal y ya está en el mercado, ese producto tiene una licencia.

Yo también quisiera preguntarle a la señora Secretaria por qué el Invima no fue invitado a esta discusión de un proyecto tan importante; hay que invitar al Invima, hay que invitar al Ministerio de Salud, es decir, este un proyecto muy importante y nos tiene que quedar muy bien y quiero decirle señor autor, esto lo vamos a sacar porque creo que aquí todos estamos de acuerdo, pero no podemos sacarlo y que nos vaya a quedar mal, porque si esto queda mal redactado pasa a la Plenaria y en la plenaria es otro cantar, se lo digo que yo ayer me tocó sacar adelante el impuesto del cigarrillo y usted no sabe lo duro que fue, porque cualquier cosa que quede mal redactado puede tener problemas.

Yo quiero pedir eso, que nos sentemos, que redactemos bien, que saquemos bien nuestras proposiciones bien, que veo que todo el mundo tiene casi que la misma proposición, pero la redacción es fundamental señora Presidenta.

- **A la inquietud planteada por el Senador José David Name Cardozo, la Senadora Maritza Martínez, Vicepresidenta de la Comisión, responde diciendo:**

Sí Senador, sí se le pidió concepto a todas las entidades, lo enviaron, hay pronunciamiento del Invima, entre otras, y yo creería que para que nosotros votemos un proyecto de ley, si ya tenemos un concepto y conocemos la posición de las entidades, pues sencillamente acatarlo o tenerlo en cuenta, incluirlo en la discusión, pero no es requisito que estén acá.

- **Al respecto, señala el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, Presidente de la Comisión:**

Es que hace un reclamo el Senador Name que yo creo que tiene todo el sentido su reclamo, y asumo la responsabilidad. Soy yo el que tengo que como Presidente de la Comisión invitar a todas estas personas, qué nos pasó, que como nos entregaron los conceptos, digamos que lo pasamos por alto. Sin embargo, señora Presidenta, yo creo que usted tiene la razón, aquí están los conceptos de las tres entidades, aquí está el concepto del Ministerio de Ambiente, está el concepto del Invima y está el concepto de la Superintendencia de Industria y Comercio, creo que tenemos los elementos para poder avanzar en el proyecto de ley, pero asumo la

responsabilidad de no tener el gobierno aquí porque no lo invité, eso es responsabilidad mía, no lo hice y por eso no están aquí.

- **Seguidamente, la Presidencia ofrece el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Losada Vargas, autor del proyecto, quien manifiesta:**

Muy buenos días a todos los miembros de la Comisión Quinta, la verdad que para mí es un gusto estar aquí, sobre todo con este proyecto que como lo decía el Senador Name, es de vital importancia y que veo que tiene además un apoyo importante aquí. Esta no será la última vez que me vean en esta Comisión puesto que ya vienen para acá varios de los proyectos que yo he presentado en temas de animales, y por supuesto también en los temas de medio ambiente, así que para mí es un gusto estar acá.

¿Cuál es el espíritu de esta ley?, pues la Ley 1774 de la cual soy autor, estableció que los animales no son cosas, que son seres sintientes y que se convirtieron en sujetos de especial protección por parte del Estado y las autoridades; esa declaración de sintiencia en el Código Civil, abre un panorama nuevo de legislación para los animales en nuestro país, justamente dentro de esta nueva definición jurídica que no es otra cosa que la constatación científica de que los animales son efectivamente seres sintientes, y que no podemos someterlos a ellos a cualquier tipo de vejámenes injustificados y justamente nosotros consideramos que para la experimentación cosmética, distinto a lo que tiene que ver con la experimentación médica, esto ya no tiene ninguna justificación moral o ética en nuestro mundo, y que por lo tanto la prohibición de la experimentación con animales, en fin, con fines cosméticos, está mucho más que justificada.

Esto ya se ha hecho en otras partes del mundo, en concreto, en la Unión Europea, la Unión Europea ya prohibió la experimentación en animales con fines cosméticos, ya no hay ninguna casa cosmética, ni L'Oréal, ni Jolie de Vogue, ni ninguna de estas grandes casas cosméticas de Europa que testee hoy en animales. Se ríe el señor de la ANDI porque siempre termino poniendo de ejemplo a L'Oréal, pero es que realmente es la única marca de cosméticos que me sé, pero todas ellas ya no testean en animales con fines cosméticos.

Ahora, ¿qué hizo la Unión Europea?, por supuesto, lo mismo que están proponiendo ustedes aquí, que si lo quieren dejar de manera taxativa yo les puedo decir cómo lo podemos hacer de manera muy simple; y es que ellos evidentemente no iban a echar 50 años de investigación científica para producir elementos que pudieran estar en los labiales, en las pestañas, en los shampoos y demás, sino que pusieron una fecha a partir de la cual todo lo que se había experimentado en animales terminaba siendo válido para la industria, pero a partir de esa fecha nada más se admite como válido, puesto que eso ya implicaría el maltrato de los animales y ellos fijaron

la fecha del año 2013 cuando salió la regulación europea.

Este proyecto está básicamente basado en esa misma regulación. Si ustedes quisieran dejar esto de manera explícita en el texto, no sería una mala idea, y se podría de hecho hacer en el artículo 2°, ni siquiera en el artículo 1°, porque realmente la experimentación hay que prohibirla, la comercialización hay que prohibirla; si ustedes quisieran poner ahí por ejemplo el tema de la exportación, también podrían ponerla como se hizo en el caso del asbesto, por ejemplo. Ese es el objeto de la ley.

Donde realmente está la prohibición es en el artículo 2°, que dice:

**Artículo 2°. “Se prohíbe en Colombia la experimentación y comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos que hayan sido objeto de prueba en animales con anterioridad al año 2013”.** Entonces quedaría exactamente la misma regulación que tienen los europeos.

Yo les voy a explicar una cosa que es muy sencilla, toda la importación de cosméticos que viene de Europa, pues ya viene con el testeo alternativo, es decir, sin testeo en animales. Hay unas empresas colombianas que por supuesto todavía testean en animales, esas empresas colombianas nosotros le estamos dando cuatro años en el proyecto de ley para que puedan hacer la transformación que requiere esta prohibición para que puedan empezar a implementar el testeo alternativo, es decir, un testeo que no implique la crueldad con los animales. Si ustedes consideran que la experimentación en el año 2013 dejara por fuera a todas esas empresas colombianas, pues póngalo a partir de este mismo año porque todas esas empresas están utilizando ya elementos que han sido testeados en animales; en otros países eso no sería un gran problema, de hecho es una cosa realmente muy sencilla.

Después están en el párrafo las excepciones de cuando sí se puede testear en animales, que creo que son bastante claras y son apenas dos excepciones: **“Cuando un ingrediente deba someterse a pruebas de seguridad por riesgos en salud y al ambiente y no existan las pruebas alternativas para hacerlo”.** Eso creo que es muy obvio, pero son las pruebas que no haya ninguna prueba en ningún país del mundo, porque si hay, deberían ser aplicadas en Colombia digamos en términos de la compasión animal.

La otra excepción es: **“Cuando los datos de seguridad generados a través de pruebas en animales para un, se hayan realizado para otro fin diferente al cosmético y no pueda sustituirse por otro capaz de enseñar función similar”.** Por qué esto, Senador Robledo, porque la industria cosmética se nutre de un montón de investigación hecha por la industria farmacéutica, muchas de las experimentaciones de las farmacéuticas a veces no termina ni siquiera convirtiéndose en medicamentos,

sino que muchas veces esos materiales terminan sirviendo es para industrias, entre ellas la industria cosmética, y ahí estamos dejando tranquilos a las cosméticas que van a poder utilizar esos elementos cuando no exista una prueba alternativa, cuando eso garantiza la seguridad del producto, eso es una cosa que es muy simple.

Este proyecto ha sido largamente discutido con los ministerios, para que se queden tranquilos los Senadores. Hemos tenido mesas infinitas, que no les puedo decir cuánta discusión con el Ministerio de Salud, con el Ministerio de Comercio Exterior y sobre todo con el gremio de las cosméticas que hoy quieren esta prohibición justamente porque entienden que su actividad no puede seguir siendo una actividad que esté basada en la crueldad con los animales, sino que muy por el contrario, hay mucha de la industria nacional hoy que ya está mutando a un cambio, sin ni siquiera necesitar la prohibición, porque entienden que las consumidoras y los consumidores de cosméticos tienen hoy una concepción moral muy distinta a la de las consumidoras y consumidores del pasado, y que hoy las consumidoras y consumidores sí le preguntan a las cosméticas si estos son productos que provienen o no de la crueldad animal.

Realmente si ustedes quisieran dejar de manera taxativa para que se queden tranquilos de que esto no tiene implicaciones hacia esos materiales que fueron testeados en el pasado, se puede dejar de manera taxativa a partir del año 2013, que es el momento de la regulación que hace, o si quieren, lo pueden hacer a partir de lo que haya sido en el pasado, y ya está, quedan incluidos tanto los productos europeos como los productos nacionales, si es que ustedes dicen, a partir de la promulgación de esta ley. Eso es todo lo que hay que hacer, no es mucho más que eso.

Yo les agradezco de verdad a todos ustedes este rato de atención, muchísimas gracias a todos y a todas, y hacerle un reconocimiento por supuesto al ponente, que con toda la buena voluntad y el buen oficio ha sabido traer esta ponencia ante la Comisión Quinta del Senado.

- **Con la venia de la presidencia, dice el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo:**

Yo creo que aquí ya tenemos un consenso. Cuál es el consenso, que sea para importaciones y para exportaciones como lo propone el Senador Pacheco y la Senadora Daira Galvis, y que la ley empiece a regir una vez sea sancionado el proyecto de ley.

- **En uso de la palabra, precisa la señora Presidenta de la Comisión:**

Les quiero aclarar, para que superemos el artículo 1°; hay dos proposiciones que van encaminadas a lo mismo, y es, prohibir la experimentación y la comercialización de productos cosméticos que hayan sido objeto de testeo; pero sería tomar la proposición del Senador Mejía y agregarle la importación que sugiere el Senador Pacheco y la exportación que sugiere la Senadora Daira; de esa manera quedamos

con todas las posibilidades blindadas, y que alguien vaya redactando en el artículo 2° por favor, ojalá el autor, sobre la exclusión de los productos que ya han sido objeto de esto y aceptados por el mercado.

- **Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, diciendo:**

Yo quiero insistir en una cosa que por lo que oigo me parece que no está clara. Lo que se quiere prohibir es la experimentación con animales para productos cosméticos, pero hay que separar la experimentación, de la fabricación, porque yo puedo utilizar un animal para experimentar, pero después la producción no le hace nada al animal, porque digamos, los animales ya fueron maltratados, muertos, lo que sea, ¿cierto?, eso fue en el pasado, pero de ahí salió un producto que no tiene ya nada que ver con el maltrato animal.

Entonces hay que aclarar qué es lo que queremos. Impedir que hacia el futuro se utilicen los animales para la experimentación; o eso más una sanción a quienes utilizaron animales antes. Yo creo que lo segundo no es el espíritu de la idea, entonces tiene que quedar perfectamente separada una cosa de la otra cosa, porque son cosas, son resultados diferentes; o sea, que a partir de la fecha que sea no puede haber experimentación, y también se está diciendo que a partir de esa fecha los productos importados que hayan utilizado experimentación no se podrán utilizar, pero siempre es sobre la experimentación, no sobre la producción.

- **A su turno, manifiesta el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla:**

En dirección con lo dicho por el honorable Senador Robledo, siento que no hay claridad, aunque usted lo acaba de mencionar que es lo que dice el señor autor del proyecto, y es que yo leo el artículo donde está hablando de la prohibición en Colombia de la experimentación y comercialización de productos cosméticos.

Sí se hizo un experimento hace 20 o 30 años y hoy ya no se está maltratando ese animal para poder seguir fabricando ese producto, no le veo sentido por qué hoy se plantea de prohibir algo así en el pasado está bien que se hizo el maltrato animal simplemente para el tema de experimento Senador Robledo, pero ya hoy utilizan otro método, por qué se va a prohibir la comercialización de ese producto, máximo cuando son empresas que hoy están legalizadas, que cumplen con el Invima, no vaya ser que nos enredemos acá en el proyecto que estemos presentando; eso sí me preocupa porque acabo de escuchar que dice que está claro, y yo no lo tengo claro, voto por el tema de experimentación para que no se dé más el maltrato animal, pero si ya algo se hizo en el pasado y ya hoy no se requiere el maltrato al animal, simplemente fue para un experimento, pero hoy se hace a través de otro método, pues cuál es el motivo para prohibir este producto o esta comercialización, ya sea exportarlo o importarlo.

- **En uso de la palabra con la venia de la Presidencia, señala el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Yo pienso que prohibir pues la experimentación está claro, en la experimentación hay maltrato, afectación del animal y el sacrificio digamos por una cosa, como lo dice el nombre, cosmética, no tiene eso la connotación de una experimentación para en temas de salud humana. Pero yo sí digo que debe quedar el tema de producción, porque no solamente aquí debemos prohibir en si el maltrato animal o su sacrificio, sino que también debemos aconductarnos como sociedad a que debemos producir, comercializar o consumir, cosas que no violenten, una ética que debemos tener como sociedad con la naturaleza, con el medio ambiente, en este caso con los animales. Yo sé que ya experimentaron, existen las licencias, los componentes, los insumos, los elementos, pero eso fueron producto de un maltrato animal, que hoy por ejemplo en Colombia es un delito y en el mundo puede ser también; entonces yo pienso que debe haber una sanción ahí, y es una sanción ética. Estábamos hablando por ejemplo el tema de la deforestación, estamos hablando de el tema deforestación es el fruto de una conducta anti ética de una sociedad.

- **Solicita el uso de la palabra el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria, quien anota:**

Yo creo que es necesario incluir lo de la producción. Colombia es muy diversa y en el campo uno ve por ejemplo que hay productos cosméticos, cremas que se producen y que incluyen manteca de oso, manteca de tigre, huesos de cusumbo, etc., que se usan para producir barbaridades, cachos. Entonces no solamente es la experimentación, es también elementos que contengan esos productos, así que yo creo que es importante incluir eso de la producción.

- **Nuevamente en el uso de la palabra, puntualiza la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez:**

Mire Presidenta, lo cierto es que el bien jurídico tutelado es el no maltrato animal, y con la sola redacción con la prohibición, se quedan excluidos el resto de acepciones como, producir, etc., etc., entonces, hace más viable el artículo y hace más claro clara la intención del legislador, ese es más o menos lo que está planteando el Senador Robledo, lo que está planteando el Senador Dídier y lo que estamos planteando muchos.

Lo que pasa es que el bien jurídico que tutela la norma cuando impone la prohibición, es el no maltrato animal; lo que no se quiere es que los animales sigan maltratados, si eso es así, basta con la prohibición para que el resto de acepciones que vienen después, los verbos esos que vienen después, queden totalmente excluidos; porque si yo prohíbo, mal podemos hablar de producción.

- **En el mismo sentido, manifiesta el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:**

En principio yo estoy de acuerdo con lo que se acaba de plantear, o sea, creo que ya nos ponemos de acuerdo en que el objetivo debería reducirse a decir: “la prohibición de experimentar con animales”, ese debería ser el objetivo.

Ahora, en los otros artículos habría que establecer qué significa eso, pero entonces tenemos una dificultad Senadora Maritza. Qué se hace con el producto que surgió de maltrato animal después de la prohibición y con el importado; entonces ahí sí es otro problema distinto porque puede suceder que alguien le haga fraude a la norma y haga testeo y empieza a producir un bien que lo hizo digamos violando la ley, en ese sentido puede haber la importación, la producción y la comercialización, como una manera de evitar el asunto, pero yo diría que separando las cosas, porque, qué se hace con el importado, para que sea más fácil lo simplifico; qué hacemos con el país que no tiene esta norma y nos envía entonces coloretos -para seguir con ese ejemplo-, producidos mediante maltrato animal, entonces se supone que la norma lo que está bregando es a que ese producto no pueda entrar, pues para que digamos no facilitemos, ni le creemos competencia llamemos desleal a los que están produciendo aquí.

Ahora, yo no sé, estamos empezando el semestre, yo no sé si haya tanto afán de votarlo esto hoy, o por el contrario, nombramos una comisión que con todo cuidado redacte eso cuidadosamente, creo que sería lo más fácil.

- **Refiriéndose a lo dicho por el Senador Jorge Robledo, la Senadora Maritza Martínez, Presidenta de la Comisión, anota:**

Senador, la verdad es que sí queríamos avanzar, es un tema que el país está esperando y que la Comisión ha venido estudiando con mucho juicio, pero efectivamente hemos tomado la decisión ante la solicitud de todos, de crear una subcomisión que durante esta semana analice el tema y estará conformada por el ponente, el Senador Robledo, el Senador Londoño, la Senadora Sandra y el Senador Dídier, para que recojan todas estas inquietudes, creo que acá es un tema de redacción, no de convicción, porque esa existe. Entonces, señor Presidente Mejía, por favor sírvase venir a presidir y continuemos la sesión.

- **Reasume la Presidencia el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Carlos Felipe Mejía señalando:**

Decirle al autor del proyecto que nos acompaña hoy y a todas las personas que acompañan este proyecto, que en esta Comisión tenemos toda la voluntad de sacarlo adelante, coincidimos con el propósito, pero lo queremos hacer bien, que haya completa tranquilidad, acogiendo la propuesta de muchos que dicen; bueno, el proyecto es muy importante pero no hay que correr, pues por ocho días no va a pasar absolutamente nada. En ese orden

de ideas, la subcomisión nombrada deberá traernos un informe para que podamos avanzar.

- **Acto seguido, la Presidencia ofrece el uso de la palabra a la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal, quien expresa:**

Yo creo que podemos por lo menos ir avanzando en las posiciones que tenemos frente al proyecto y quería mencionar esto. Prohibir la experimentación, la producción, utilizar los animales de una forma tan cruel como hoy ocurre, es que si vamos a los métodos que se están utilizando encontramos pruebas de toxicidad, de dosis repetidas, para observar los efectos crónicos a largo plazo que van generando los productos experimentados, o también las pruebas de sensibilización de la piel, que incluyen daños deliberados a ver cómo reacciona la piel del animal tratando de asimilarla a una posible reacción de la piel de un humano; la utilización de soportes para inmovilizar animales, mientras le caen gotas en sus ojos etc, son prácticas realmente muy crueles y nosotros decimos, si fueran absolutamente necesarias para garantizar la seguridad en el uso del producto en los seres humanos, está bien, pero realmente es que hoy están inventados los métodos sustitutos, se aplican por parte ya de muchísimas empresas en el país y en el mundo.

¿Cuáles son esos métodos sustitutos? Están las pruebas in vitro con tejidos sintéticos, están las membranas de proteína, está la piel humana artificial, están los modelos matemáticos que anticipan reacciones químicas. Si tenemos esas posibilidades, por qué seguir utilizando animales, por qué, no tendría ningún sentido. Yo quiero recalcar acá, porque cuando en redes, -y creo que les pasó a varios compañeros-, expresamos el apoyo a este proyecto, pues yo recibí muchos comentarios; por ejemplo, que entonces en cuanto a los medicamentos se iba a paralizar la investigación; no, de ninguna manera, acá estamos hablando de productos cosméticos, maquillajes, y que también tienen que garantizar condiciones de seguridad para quienes lo usan, pero no afecta de ninguna manera este proyecto, no toca el tema de la investigación para productos que tengan relación directa con la salud, medicamentos y compuestos que se requieran para eso.

Yo sí quiero reiterar el apoyo total, decidido, la convicción de que vamos en esta Comisión por el camino correcto y será muy sencillo ajustar unos temas de redacción para que no se pierda el sentido del proyecto y para que tampoco afectemos a quienes con licencias expedidas con anterioridad a nuestra ley, puedan resultar afectados.

- **Al tema en discusión, agrega la honorable Senadora Nora María García Burgos:**

Además de dejar claro que nos gusta el proyecto, lo vamos aprobar, a la subcomisión que quedó, vale la pena que el artículo 4° lo revisen señor ponente, porque allí es donde están las sanciones para las personas que utilicen este sistema con los animales, que vale la pena agregar enseguida qué pasa -lo que

decía el Senador Robledo- con ese artículo que a escondidas lo hicieron, se castiga a la empresa que lo hizo, pero el producto tiene que tener un castigo también, porque si no, no estamos haciendo nada.

Entonces vale la pena que a la hora de revisar miren también el artículo 4°. El artículo 3° también es demasiado importante; el Gobierno nacional tiene que ayudar a estas empresas a modernizarse más y a tener oportunidades de tener unos mejores equipos para reemplazar el laboratorio que se va a acabar, que es el de animales. Entonces, para que de una vez podamos revisar todo el proyecto y ya quede más completo en la próxima sesión.

#### **Interviene el señor Presidente, diciéndolo:**

Vamos a hacer una cosa. Primero, vamos a cambiar el horario, estábamos pensando en trabajar martes y miércoles, nos están citando a las plenarias los lunes, entonces vamos a seguir citando los lunes a las 10 de la mañana, a Comisión; pero Senador García, cómo le parece que sometimos a votación 5 minutos antes de que usted llegara y hubo votación unánime para ese cambio, entonces haga usted un esfuerzo.

Lo digo porque todas las personas que están interesadas en este proyecto de ley lo vamos a votar el lunes, a esa hora estamos citando para que le demos trámite, y además vamos a tratar de que por lo menos nos envíen delegados; por si alguien tiene alguna consideración con el gobierno pues pueda hacer lo que corresponde, y entonces para no perder el quórum vamos a hacer dos cosas; una, algunas proposiciones que hay aquí para que las votemos y por supuesto leer el proyecto de ley para que quede habilitado para la discusión el próximo lunes. Entonces, señora Secretaria sírvase leer las proposiciones que están radicadas.

- **Con la venia de la Presidencia, anota el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Simplemente para hacer una observación sobre el horario del día lunes. Si ya se aprobó pues no hay nada que hacer, pero que lo pongamos a las 11 de la mañana, el tema de la gente que vive en Bogotá le queda perfecto, están a media hora del Congreso, pero los aviones de provincia no llegan aquí a las 9 de la mañana.

- **Con la venia de la Presidencia, manifiesta la honorable Senadora Maritza Martínez Aristizábal:**

Como estábamos comentando ahora sobre si se citaban o no se citaban las entidades que rindieron concepto, yo quisiera pedirle, para que no se vuelva muy extensa la sesión, citar a las que hicieron comentarios puntuales sobre artículos y que la Comisión, de una vez vaya resolviendo esos comentarios que hizo, básicamente Invima, que ya tiene observaciones puntuales en el articulado y la Superintendencia de Industria y Comercio que dice que ella no tiene competencias como esas que se le asignan ahí en el proyecto.

- Antes de finalizar la sesión, el honorable Senador Miguel Ángel Barreto Castillo, con la venia de la Presidencia, agradece al señor Presidente y a todos los miembros de la Comisión por su aporte, y agrega:

Quiero dejar claro a la opinión pública que simplemente se va a hacer una conciliación, que la Comisión está de acuerdo en aprobar este proyecto de ley y que el próximo lunes si Dios lo permite, lo vamos a aprobar.

- **Seguidamente y por instrucciones de la Presidencia, por Secretaría se da lectura a las siguientes proposiciones:**

**PROPOSICIÓN**

Cítese a audiencia pública al Ministro de Medio Ambiente, a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, y demás entidades departamentales y locales relacionadas con el tema, con el fin de estudiar lo referente a la posible construcción de un parque cementerio privado en la ciudad de Duitama, vereda El Cajón del departamento de Boyacá, donde se encuentran nacimientos de agua y un manantial.

Firma,

honorable Senadora *Sandra Liliana Ortiz Nova*.

**PROPOSICIÓN**

Solicitamos a la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del Senado, programar sesión de carácter urgente en el Amazonas, para tratar crisis por la cual atraviesa esta región, el pulmón del mundo, patrimonio de la humanidad, y así brindar nuestro respaldo y manifestar nuestra preocupación por toda esta catástrofe ambiental.

Firman,

Los Senadores,

*Dídir Lobo, Daira Galvis Méndez, Maritza Martínez, Pablo Catatumbo, Alejandro Corrales, Sandra Ortiz* y el Senador *Eduardo Londoño y Eduardo Pacheco*.

**PROPOSICIÓN**

Cítese a debate de control político al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Cancillería, al Departamento Nacional de Planeación, al Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (Ideam), a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para que en sesión se sirvan rendir informe de las medidas de contingencia que se han tomado por parte del Gobierno nacional ante la grave situación ambiental de la Amazonia y otras regiones del país.

Con el mismo fin invítese a representantes de las organizaciones no gubernamentales que trabajen asuntos atinentes al ámbito climático, a las universidades y demás actores e instituciones, en la fecha que disponga la Mesa Directiva de la Comisión Quinta del honorable Senado la República.

Firma,

honorable Senadora *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

- Una vez leídas las proposiciones y puestas en consideración, la Comisión las aprueba.

- De inmediato, la Secretaría anuncia que por instrucciones del señor Presidente de la Comisión, en la próxima sesión de esta Comisión se discutirá y votará en primer debate el **Proyecto de ley número 120 de 2018 Cámara, 264 de 2019 Senado, por el cual se prohíbe la experimentación y la comercialización de productos cosméticos, sus ingredientes o combinaciones de ellos cuando hayan sido objeto de pruebas con animales y se dictan otras disposiciones.**

- Ponente: el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

- Ponencia publicada en la *Gaceta del Congreso* número 580 de 2019.

- **Solicita el uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Liliana Ortiz Nova y una vez concedida, expresa:**

Quiero saludar a las fundaciones y ONG que hoy nos acompañan y los animalistas. Los que somos animalistas estamos convencidos que la vida es sagrada como lo dice el profe Antanas Mockus, no queremos que le quiten mejor dicho ni un pelo a un gato porque nosotros cuidamos la vida de todos los seres vivos. Entonces simplemente hablar sobre los compromisos de la OCDE, que todos estamos comprometidos con este proyecto de ley y dejar para la siguiente sesión la discusión del artículo 4º, que es el artículo donde tengo un interés frente al tema de las sanciones.

- Agotado el Orden del Día, el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, levanta la sesión y convoca para el próximo lunes 2 de septiembre a las 11:00 de la mañana.

CARLOS FELIPE MEJÍA AMEJÍA  
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZABAL  
Vicepresidenta

SHILA GÓMEZ PÉREZ  
Subsecretaria

**CONTENIDO**

Gaceta número 1011 - Miércoles, 9 de octubre de 2019

SENADO DE LA REPÚBLICA		
	ACTAS DE COMISIÓN	Págs.
	Comisión Quinta Constitucional Permanente	
Acta número 004 de agosto 20 de 2019.....		1
Acta número 005 de agosto 27 de 2019.....		28